

**ADMINISTRADORA DE FONDOS  
DE PENSIONES MODELO S.A.**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024  
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

## **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO S.A.**

### **CONTENIDO**

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$ : Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$ : Cifras expresadas en dólares estadounidenses



## Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de  
Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A.:

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A. al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A. de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Otra información**

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende los estados de resultados integrales por los períodos de tres meses comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, los hechos relevantes y el análisis razonado (todos ellos denominados como “otra información”), pero no incluye a los estados financieros ni a nuestro informe del auditor sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre a la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el entendimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una representación incorrecta material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una representación incorrecta material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.



### **Otros asuntos – Reemisión de los estados financieros**

Como se indica en Nota 39 “Hechos Posteriores”, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 emitidos con fecha 24 de febrero de 2026, fueron modificados según lo requerido por el Oficio Ordinario N°6179 de fecha 27 de marzo de 2026 de la Superintendencia de Pensiones, solicitando ciertas revelaciones adicionales. El Directorio de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A. con fecha 6 de abril de 2026 resolvió aprobar nuevamente los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. Tales cambios no modificaron el patrimonio, ni el resultado integral informado por la Administradora anteriormente.

### **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A. de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.



- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### **Otros asuntos**

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 9 de abril de 2025.

Claudia González O.

KPMG Ltda.

Santiago, 6 de abril de 2026



**FECU AFP - IFRS**

**1.00 IDENTIFICACION**

1.01 Razón Social :

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO SOCIEDAD ANÓNIMA**

1.02 RUT Sociedad :

**76.762.250-3**

1.03 Fecha de Inicio :

**1 ENERO 2025**

1.04 Fecha de Cierre :

**31 DICIEMBRE 2025**

1.05 Tipo de Moneda :

**PESO CHILENO**

1.06 Tipo de Estados Financ :

**INDIVIDUAL**

1.07 Expresión de cifras :

**M\$**

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**



## ÍNDICE

A. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.....	04
B. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:	
NOTA 1: ASPECTOS LEGALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	35
NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN.....	36
NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS .....	40
NOTA 4: CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (NIC 7).....	52
NOTA 5: ENCAJE (CÓDIGO 12.11.010) .....	53
NOTA 6: INGRESOS ORDINARIOS (CÓDIGO 31.11.010) .....	57
NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CÓDIGO 11.11.050.030) .....	60
NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.020) ....	61
NOTA 9: INVENTARIO (CÓDIGO 11.11.070) (NIC 2).....	61
NOTA 10: SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS (NIC 24) .....	62
NOTA 11: IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS (NIC 12).....	64
NOTA 12: PRÉSTAMOS QUE DEVENGAN INTERESES .....	68
NOTA 13: SEGURO PARA PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA VIDA ACTIVA DE LOS AFILIADOS .....	68
NOTA 14: INSTRUMENTOS FINANCIEROS (NIC 32) (NIIF. 9) (NIIF. 7) .....	75
NOTA 15: ARRENDAMIENTOS (NIIF 16) .....	84
NOTA 16: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CÓDIGO 12.11.090) (NIC 16) .....	86
NOTA 17: DEUDORES Y ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR .....	89
NOTA 18: PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (NIC 36) .....	93
NOTA 19: ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.080) (NIC 38) .....	93
NOTA 20: ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE DESAPROPIACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA (CÓDIGO 11.11.200) (NIIF. 5) .....	93
NOTA 21: CUENTAS POR PAGAR A OTRAS A.F.P. (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.080) .....	94
NOTA 22: RETENCIONES A PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.090) .....	94
NOTA 23: COTIZACIONES DE SALUD DE AFILIADOS INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.030 21.11.040.090).....	95
NOTA 24: PENSIONES POR PAGAR (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.040) .....	96
NOTA 25: PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA ADMINISTRADORA .....	97
NOTA 26: OTROS PASIVOS FINANCIEROS (CÓDIGOS 21.11.030 22.11.030) .....	100
NOTA 27: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	101
NOTA 28: REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO .....	101
NOTA 29: DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS .....	103
NOTA 30: PAGOS ANTICIPADOS (CÓDIGO 11.11.100).....	104
NOTA 31: PROVISIONES (CÓDIGO 21.11.060).....	105
NOTA 32: EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (NIC 21) .....	106
NOTA 33: CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (NIC 37) .....	107
NOTA 34: INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN (NIIF. 8) .....	147
NOTA 35: SANCIONES.....	147
NOTA 36: OTRAS REVELACIONES.....	148
NOTA 37: DONACIONES.....	154
NOTA 38: AJUSTES AL TERMINO DE VIGENCIA Y LIQUIDACION DE CONTRATOS DE SEGUROS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA.....	155
NOTA 39: HECHOS POSTERIORES.....	163



C. HECHOS RELEVANTES.....	165
D. ANÁLISIS RAZONADO.....	173
E. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	176



Superintendencia de Pensiones					
ESTADOS FINANCIEROS					
2.01 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA					
ACTIVOS					
	Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social		
	Tipo de estado	<b>I</b>	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>		
	Expresión de cifras	<b>M\$</b>	RUT		
			<b>76.762.250-3</b>		
ACTIVOS	N° de Nota	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$	Balance al Inicio (1) 01-01-2009	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
11.11.010	Efectivo y equivalentes al efectivo	4	4.564.194	3.444.856	0
11.11.020	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	14	37.873.365	23.698.914	0
11.11.030	Activos financieros disponibles para la venta		0	0	0
11.11.040	Otros activos financieros		0	0	0
11.11.050	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto	17	1.581.425	2.312.435	0
11.11.060	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	10	0	0	0
11.11.070	Inventarios	9	0	0	0
11.11.080	Activos de coberturas		0	0	0
11.11.090	Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía		0	0	0
11.11.100	Pagos Anticipados	30	658.692	348.002	0
11.11.110	Cuentas por cobrar por impuestos corrientes	11	0	0	0
11.11.120	Otros Activos corrientes		0	0	0
11.11.130	<b>Subtotal activos corrientes</b>		<b>44.677.676</b>	<b>29.804.207</b>	<b>0</b>
11.11.200	Activos no corrientes y grupos en desampliación, mantenidos para la venta		0	0	0
11.11.000	<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>44.677.676</b>	<b>29.804.207</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
12.11.010	Encaje	5	179.050.209	134.946.547	0
12.11.020	Activos financieros disponibles para la venta		0	0	0
12.11.030	Otros activos financieros		0	0	0
12.11.040	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto		0	0	0
12.11.050	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		0	0	0
12.11.060	Inversiones en coligadas contabilizadas por el método de la participación		0	0	0
12.11.070	Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación		0	0	0
12.11.080	Activos intangibles, Neto	19	0	0	0
12.11.090	Propiedades, planta y equipo, Neto	15, 16	1.173.400	1.679.346	0
12.11.100	Propiedades de inversión		0	0	0
12.11.110	Activos por impuestos diferidos	11	0	0	0
12.11.120	Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía		0	0	0
12.11.130	Activos de cobertura		0	0	0
12.11.140	Pagos anticipados		0	0	0
12.11.150	Efectivo de utilización restringida o afectados en garantía		0	0	0
12.11.160	Otros activos, no corrientes		0	0	0
12.11.000	<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>180.223.609</b>	<b>136.625.893</b>	<b>0</b>
10.11.000	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>224.901.285</b>	<b>166.430.100</b>	<b>0</b>

(1) Saldo de inicio del periodo anterior cuando presente comparativo en el caso de primera adopción o cambios contables retrospectivos



Superintendencia de Pensiones				
ESTADOS FINANCIEROS				
2.01 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA				
PASIVOS Y PATRIMONIO				
	Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	
	Tipo de estado	<b>I</b>	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>	
	Expresión de cifras	<b>M\$</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
	Nº de Nota	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$	Balance al Inicio (1) 01-01-2009
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>				
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
21.11.010	Préstamos que devengan Intereses	12	0	0
21.11.020	Préstamos recibidos que no generan Intereses		0	0
21.11.030	Otros pasivos financieros	26	661.154	345.282
21.11.040	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14, 17	36.514.342	20.915.127
21.11.050	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	10, 14	111.379	768.216
21.11.060	Provisiones	31	11.935.644	10.569.734
21.11.070	Cuentas por pagar por impuestos corrientes	11	279.996	915.526
21.11.080	Otros pasivos corrientes		0	0
21.11.090	Ingresos diferidos		0	0
21.11.100	Obligación por beneficios post empleo		0	0
21.11.110	Pasivos de cobertura		0	0
21.11.120	Pasivos acumulados (o devengados)		0	0
21.11.130	<b>Subtotal pasivos corrientes</b>		<b>49.502.515</b>	<b>33.513.885</b>
21.11.200	Pasivos incluidos en grupos de desampliación mantenidos para la venta		0	0
21.11.000	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>49.502.515</b>	<b>33.513.885</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
22.11.010	Préstamos que devengan intereses	12	0	0
22.11.020	Préstamos recibidos que no generan intereses		0	0
22.11.030	Otros pasivos financieros	26	1.250.227	1.791.465
22.11.040	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		0	0
22.11.050	Cuentas por pagar a entidades relacionadas		0	0
22.11.060	Provisiones		0	0
22.11.070	Pasivos por impuestos diferidos	11	18.206.572	12.261.480
22.11.080	Otros pasivos no corrientes		0	0
22.11.090	Ingresos diferidos		0	0
22.11.100	Obligación por beneficios post empleo		0	0
22.11.110	Pasivos de cobertura		0	0
22.11.000	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>19.456.799</b>	<b>14.052.945</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
23.11.010	Capital emitido	25	3.807.489	3.807.489
23.11.020	Acciones propias en cartera		0	0
23.11.030	Otras reservas		0	0
23.11.040	Resultados retenidos (ganancias o pérdidas acumuladas)	25	152.134.482	115.055.781
23.11.000	<b>Total patrimonio atribuible a los accionistas</b>		<b>155.941.971</b>	<b>118.863.270</b>
24.11.000	Participación minoritaria		0	0
25.11.000	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>155.941.971</b>	<b>118.863.270</b>
20.11.000	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>224.901.285</b>	<b>166.430.100</b>

(1) Saldo de inicio del periodo anterior cuando presente comparativo en el caso de primera adopción o cambios contables retrospectivos



**Superintendencia de Pensiones**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**2.02 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
A) ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

Tipo de moneda	P
Tipo de estado	I
Expresión de cifras	M\$

Razón social	A.F.P. MODELO S.A.
RUT	76.762.250-3

	Nº de Nota	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$	Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$	Trimestre Anterior 31-12-2024 M\$	Saldo al 01-01-2009	
31.11.010	Ingresos ordinarios	6	113.732.943	103.165.909	29.137.789	26.932.891	0
31.11.020	Rentabilidad del Encaje	5	22.800.504	11.661.735	2.114.962	-791.745	0
31.11.030	Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (menos)		0	0	0	0	0
31.11.040	Gastos de personal (menos)		-22.030.371	-19.606.408	-5.934.723	-5.230.113	0
31.11.050	Depreciación y amortización (menos)	16	-292.571	-259.694	-79.296	-62.558	0
31.11.060	Pérdidas por deterioro (reversiones), neto (menos)		0	0	0	0	0
31.11.070	Investigación y desarrollo (menos)		0	0	0	0	0
31.11.080	Costos de reestructuración (menos)		0	0	0	0	0
31.11.090	Otros gastos varios de operación (menos)	36	-25.390.633	-23.982.232	-6.587.738	-6.545.297	0
31.11.100	Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros designados como coberturas de flujo de efectivo		0	0	0	0	0
31.11.110	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos financieros disponibles para la venta		0	0	0	0	0
31.11.120	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta		0	0	0	0	0
31.11.130	Costos financieros (menos)		0	0	0	0	0
31.11.140	Ganancia (pérdida) procedente de inversiones	36	439.817	621.592	108.624	125.548	0
31.11.150	Plusvalía negativa inmediatamente reconocida (menos)		0	0	0	0	0
31.11.160	Participación en ganancia (pérdida) de coligadas contabilizadas por el método de la participación		0	0	0	0	0
31.11.170	Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación		0	0	0	0	0
31.11.180	Diferencias de cambio	32	-3.327	62.625	-9.258	62.217	0
31.11.190	Resultados por unidades de reajuste		141.115	221.218	69.201	145.361	0
31.11.200	Otros ingresos distintos de los de operación		0	0	0	0	0
31.11.210	Otros gastos distintos de los de operación (menos)		-143.854	-77.031	-20.148	-33.927	0
31.11.220	<b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto</b>		<b>89.253.623</b>	<b>71.807.714</b>	<b>18.799.413</b>	<b>14.602.377</b>	<b>0</b>
31.11.230	Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias	11	-23.338.312	-18.680.987	-5.058.100	-3.736.885	0
31.11.310	Ganancia (pérdida) de actividades continuadas, después de impuesto		<b>65.915.311</b>	<b>53.126.727</b>	<b>13.741.313</b>	<b>10.865.492</b>	<b>0</b>
31.11.320	Ganancia (pérdida) de operaciones descontinuadas, neta de impuesto		0	0	0	0	0
31.11.300	<b>Ganancia (pérdida)</b>		<b>65.915.311</b>	<b>53.126.727</b>	<b>13.741.313</b>	<b>10.865.492</b>	<b>0</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora y participación minoritaria</b>							
32.11.110	Ganancia (pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora	25	65.915.311	53.126.727	13.741.313	10.865.492	0
32.11.120	Ganancia (pérdida) atribuible a participación minoritaria		0	0	0	0	0
32.11.100	<b>Ganancia (pérdida)</b>		<b>65.915.311</b>	<b>53.126.727</b>	<b>13.741.313</b>	<b>10.865.492</b>	<b>0</b>
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACCIÓN</b>							
<b>Acciones comunes:</b>							
32.12.110	Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción de Operaciones Descontinuadas		0	0	0	0	0
32.12.120	Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción de Operaciones Continuas		18.371,05	14.806,78	3.829,80	3.028,29	0
32.12.100	<b>Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción</b>		<b>18.371,05</b>	<b>14.806,78</b>	<b>3.829,80</b>	<b>3.028,29</b>	<b>0</b>
<b>Acciones comunes diluidas:</b>							
32.12.210	Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción de Operaciones Descontinuadas		0	0	0	0	0
32.12.220	Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción de Operaciones Continuas		0	0	0	0	0
32.12.200	<b>Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Superintendencia de Pensiones							
ESTADOS FINANCIEROS							
2.02 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES							
B) ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES							
		Tipo de moneda <b>P</b> Tipo de estado <b>I</b> Expresión de cifras <b>M\$</b>		Razón social <b>A.F.P. MODELO S.A.</b> RUT <b>76.762.250-3</b>			
	N° de Nota	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$	Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$	Trimestre Anterior 31-12-2024 M\$	Saldo al 01-01-2009	
33.10.000	Ganancia (Pérdida)	25	65.915.311	53.126.727	13.741.313	10.865.492	0
<b>Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto</b>							
33.20.010	Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos		0	0	0	0	0
33.20.020	Activos financieros disponibles para la venta		0	0	0	0	0
33.20.030	Cobertura de flujo de caja		0	0	0	0	0
33.20.040	Variaciones de valor razonable de otros activos		0	0	0	0	0
33.20.050	Ajustes por conversión		0	0	0	0	0
33.20.060	Ajustes de coligadas		0	0	0	0	0
33.20.070	Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones		0	0	0	0	0
33.20.080	Otros ajustes al patrimonio neto		0	0	0	0	0
33.20.090	Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto		0	0	0	0	0
33.20.000	<b>Otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
33.30.000	<b>Total resultado de ingresos y gastos integrales</b>		<b>65.915.311</b>	<b>53.126.727</b>	<b>13.741.313</b>	<b>10.865.492</b>	<b>0</b>
<b>Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a:</b>							
34.10.010	Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a los accionistas de la Administradora		65.915.311	53.126.727	13.741.313	10.865.492	0
34.10.020	Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a participaciones minoritarias		0	0	0	0	0
34.10.000	<b>Total resultado de ingresos y gastos integrales</b>		<b>65.915.311</b>	<b>53.126.727</b>	<b>13.741.313</b>	<b>10.865.492</b>	<b>0</b>



Superintendencia de Pensiones										
2.03 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO										
						Razón social	A.F.P. MODELO S.A.			
						RUT	76.762.250-3			
		Cambios en Capital Emitido					Cambios en otras reservas			
		Acciones ordinarias		Acciones preferentes						
		Nº de Nota	Capital en acciones	Prima de emisión	Capital en acciones	Prima de emisión	Reservas de Opciones	Reservas para dividendos propuestos	Reservas legales y estatutarias	Reservas de Conversión
41.10.000	Saldo inicial periodo actual 01/01/2025	25	3.807.489	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ajustes de ejercicios anteriores</b>										
41.20.010	Errores en periodo anterior que afectan al patrimonio neto		0	0	0	0	0	0	0	0
41.20.020	Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto		0	0	0	0	0	0	0	0
41.20.000	Ajustes de periodos anteriores		0	0	0	0	0	0	0	0
41.30.000	Saldo inicial ajustados		3.807.489	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cambios</b>										
41.40.010	Total resultado de ingresos y gastos integrales									0
41.40.010.010	Ganancia y pérdida									0
41.40.010.021	Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos									0
41.40.010.022	Activos financieros disponibles para la venta									0
41.40.010.023	Cobertura de flujo de caja									0
41.40.010.024	Variaciones de valor razonable de otros activos									0
41.40.010.025	Ajustes por conversión									0
41.40.010.026	Ajustes de coligadas									0
41.40.010.027	Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones									0
41.40.010.028	Otros ajustes al patrimonio neto									0
41.40.010.029	Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto									0
41.40.010.020	Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto									0
41.40.020	Incremento (Disminución) en patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios		0	0	0	0	0	0		0
41.40.030	Emisión de acciones ordinarias		0	0						
41.40.040	Emisión de acciones preferentes				0	0				
41.40.050	Emisión de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) como contraprestación						0			
41.40.060	Ejercicio de opciones, derechos o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)		0	0			0			
41.40.070	Expiración de opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)						0			
41.40.080	Adquisición de acciones propias									
41.40.090	Venta de acciones propias en cartera			0		0				
41.40.100	Cancelación de acciones propias en cartera		0	0	0	0				
41.40.110	Conversión de deuda en patrimonio neto		0	0	0	0				0
41.40.120	Dividendos	25						0		
41.40.130	Emisión de acciones liberadas de pago		0	0	0	0		0	0	
41.40.140	Reducción de capital		0	0	0	0		0		
41.40.150	Reclasificación de instrumentos financieros desde patrimonio neto hacia pasivo		0	0	0	0		0		0
41.40.160	Reclasificación de instrumentos financieros desde pasivo hacia patrimonio neto		0	0	0	0		0		0
41.40.170	Transferencias desde prima de emisión		0	0	0	0				
41.40.180	Transferencias a (desde) resultados retenidos							0	0	
41.40.190	Otro incremento (decremento) en patrimonio neto		0	0	0	0	0	0	0	0
41.50.000	Saldo final período actual 31/12/2025	25	3.807.489	0	0	0	0	0	0	0



Superintendencia de Pensiones		Cambios en otras reservas									
2.03 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO											
		Tipo de moneda					Razón social				
		Tipo de estado					A.F.P. MODELO S.A.				
		Expresión de cifras					RUT				
		P					76.762.250-3				
		I									
		M\$									
		Reservas de revaluación	Reservas de cobertura	Reservas de disponibles para la venta	Ingreso acumulado (gasto) relativo a activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	Otras reservas varias	Cambios en acciones propias en cartera	Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas)	Cambios en patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de controladora, total	Cambios en participaciones minoritarias	Cambios en patrimonio neto, total
41.10.000	Saldo inicial periodo actual 01/01/2025	0	0	0	0	0	0	115.055.781	0	0	118.863.270
<b>Ajustes de ejercicios anteriores</b>											
41.20.010	Errores en periodo anterior que afectan al patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.20.020	Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.20.000	Ajustes de periodos anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.30.000	Saldo inicial ajustados	0	0	0	0	0	0	115.055.781	0	0	118.863.270
<b>Cambios</b>											
<b>Total resultado de ingresos y gastos integrales</b>											
41.40.010.010	Ganancia y pérdida	0	0	0	0	0	0	65.915.311	0	0	65.915.311
41.40.010.021	Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.022	Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.023	Cobertura de flujo de caja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.024	Variaciones de valor razonable de otros activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.025	Ajustes por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.026	Ajustes de coligadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.027	Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.028	Otros ajustes al patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.029	Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.010.020	Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.020	Incremento (Disminución) en patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.40.030	Emisión de acciones ordinarias										
41.40.040	Emisión de acciones preferentes										
41.40.050	Emisión de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) como contraprestación					0			0		0
41.40.060	Ejercicio de opciones, derechos o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)					0			0		0
41.40.070	Expiración de opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)					0	0	0	0		0
41.40.080	Adquisición de acciones propias						0	0	0		0
41.40.090	Venta de acciones propias en cartera						0	0	0		0
41.40.100	Cancelación de acciones propias en cartera						0	0	0		0
41.40.110	Conversión de deuda en patrimonio neto		0			0		0	0		0
41.40.120	Dividendos						0	-28.836.610	0		-28.836.610
41.40.130	Emisión de acciones liberadas de pago						0	0	0		0
41.40.140	Reducción de capital						0	0	0		0
41.40.150	Reclasificación de instrumentos financieros desde patrimonio neto hacia pasivo					0			0		0
41.40.160	Reclasificación de instrumentos financieros desde pasivo hacia patrimonio neto					0			0		0
41.40.170	Transferencias desde prima de emisión								0		0
41.40.180	Transferencias a (desde) resultados retenidos							0	0		0
41.40.190	Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41.50.000	Saldo final periodo actual 31/12/2025	0	0	0	0	0	0	152.134.482	0	0	155.941.971



Superintendencia de Pensiones											
2.03 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO											
										Razón social	A.F.P. MODELO S.A.
										RUT	76.762.250-3
		Cambios en Capital Emitido					Cambios en otras reservas				
		Acciones ordinarias		Acciones preferentes							
		Nº de Nota	Capital en acciones	Prima de emisión	Capital en acciones	Prima de emisión	Reservas de Opciones	Reservas para dividendos propuestos	Reservas legales y estatutarias	Reservas de Conversión	
42.10.000	Saldo inicial ejercicio actual al 01/01/2024	25	3.807.489	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Ajustes de ejercicios anteriores</b>											
42.20.010	Errores en ejercicio anterior que afectan al patrimonio neto		0	0	0	0	0	0	0	0	
42.20.020	Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto		0	0	0	0	0	0	0	0	
42.20.000	<b>Ajustes de ejercicios anteriores</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	
42.30.000	<b>Saldo inicial reexpresado</b>		3.807.489	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Cambios</b>											
42.40.010	<b>Total resultado de ingresos y gastos integrales</b>									0	
42.40.010.010	Ganancia y pérdida									0	
42.40.010.021	Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos									0	
42.40.010.022	Activos financieros disponibles para la venta									0	
42.40.010.023	Cobertura de flujo de caja									0	
42.40.010.024	Variaciones de valor razonable de otros activos									0	
42.40.010.025	Ajustes por conversión									0	
42.40.010.026	Ajustes de coligadas									0	
42.40.010.027	Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones									0	
42.40.010.028	Otros ajustes al patrimonio neto									0	
42.40.010.029	Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto									0	
42.40.010.020	<b>Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto</b>									0	
42.40.020	Incremento (Disminución) en patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios		0	0	0	0	0	0		0	
42.40.030	Emisión de acciones ordinarias		0	0							
42.40.040	Emisión de acciones preferentes				0	0					
42.40.050	Emisión de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) como contraprestación						0				
42.40.060	Ejercicio de opciones, derechos o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)		0	0			0				
42.40.070	Expiración de opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)						0				
42.40.080	Adquisición de acciones propias										
42.40.090	Venta de acciones propias en cartera			0		0					
42.40.100	Cancelación de acciones propias en cartera		0	0	0	0					
42.40.110	Conversión de deuda en patrimonio neto		0	0	0	0				0	
42.40.120	Dividendos	25									
42.40.130	Emisión de acciones liberadas de pago		0		0			0	0		
42.40.140	Reducción de capital		0	0	0	0					
42.40.150	Reclasificación de instrumentos financieros desde patrimonio neto hacia pasivo		0	0	0	0				0	
42.40.160	Reclasificación de instrumentos financieros desde pasivo hacia patrimonio neto		0	0	0	0				0	
42.40.170	Transferencias desde prima de emisión		0	0	0	0					
42.40.180	Transferencias a (desde) resultados retenidos							0	0		
42.40.190	Otro incremento (decremento) en patrimonio neto		0	0	0	0	0	0	0	0	
42.50.000	<b>Saldo final periodo actual 31/12/2024</b>	25	3.807.489	0	0	0	0	0	0	0	



Superintendencia de Pensiones		2.03 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO									
		Tipo de moneda		P		Razón social		A.F.P. MODELO S.A.			
		Tipo de estado		I		RUT		76.762.250-3			
		Expresión de cifras		M\$							
		Cambios en otras reservas									
		Reservas de revaluación	Reservas de cobertura	Reservas de disponibles para la venta	Ingreso acumulado (gasto) relativo a activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	Otras reservas varias	Cambios en acciones propias en cartera	Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas)	Cambios en patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de controladora, total	Cambios en participaciones minoritarias	Cambios en patrimonio neto, total
42.10.000	Saldo inicial ejercicio actual al 01/01/2024	0	0	0	0	0	0	92.867.065	0	0	96.674.554
<b>Ajustes de ejercicios anteriores</b>											
42.20.010	Errores en ejercicio anterior que afectan al patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.20.020	Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.20.000	<b>Ajustes de ejercicios anteriores</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.30.000	Saldo inicial reexpresado	0	0	0	0	0	0	92.867.065	0	0	96.674.554
<b>Cambios</b>											
<b>Total resultado de ingresos y gastos integrales</b>		0	0	0	0	0	0	53.126.727	0	0	53.126.727
42.40.010.010	Ganancia y pérdida	0	0	0	0	0	0	53.126.727	0	0	53.126.727
42.40.010.021	Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.022	Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.023	Cobertura de flujo de caja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.024	Variaciones de valor razonable de otros activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.025	Ajustes por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.026	Ajustes de colgadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.027	Ganancias (pérdidas) actuariales definidas como beneficios de planes de pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.028	Otros ajustes al patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.029	Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.010.020	<b>Total otros ingresos y gastos con cargo o abono en el patrimonio neto</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.020	Incremento (Disminución) en patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.40.030	Emisión de acciones ordinarias							0	0	0	0
42.40.040	Emisión de acciones preferentes							0	0	0	0
42.40.050	Emisión de certificados de opciones para compra de acciones (warrants) como contraprestación					0			0		0
42.40.060	Ejercicio de opciones, derechos o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)					0			0		0
42.40.070	Expiración de opciones o certificados de opciones para compra de acciones (warrants)					0		0	0		0
42.40.080	Adquisición de acciones propias							0	0		0
42.40.090	Venta de acciones propias en cartera							0	0		0
42.40.100	Cancelación de acciones propias en cartera							0	0		0
42.40.110	Conversión de deuda en patrimonio neto		0						0		0
42.40.120	Dividendos							-30.938.011	0		-30.938.011
42.40.130	Emisión de acciones liberadas de pago							0	0		0
42.40.140	Reducción de capital							0	0		0
42.40.150	Reclasificación de instrumentos financieros desde patrimonio neto hacia pasivo					0			0		0
42.40.160	Reclasificación de instrumentos financieros desde pasivo hacia patrimonio neto					0			0		0
42.40.170	Transferencias desde prima de emisión								0		0
42.40.180	Transferencias a (desde) resultados retenidos							0	0		0
42.40.190	Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42.50.000	Saldo final periodo actual 31/12/2024	0	0	0	0	0	0	115.055.781	0	0	118.863.270



<b>Superintendencia de Pensiones</b>				
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>				
<b>2.04 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>				
	Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón Social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
	Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
	Método del Estado de flujo de efectivo	<b>D</b>		
	Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
		N° de Nota	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$
<b>Flujos de efectivo de (utilizados en) operaciones</b>				
50.11.010	Ingresos por comisiones	36	113.439.837	102.611.505
50.11.020	Pagos a proveedores		-28.526.969	-26.220.556
50.11.030	Primas pagadas		0	0
50.11.040	Remuneraciones pagadas		-16.077.282	-14.716.920
50.11.050	Pagos por desembolsos de reestructuración		0	0
50.11.060	Pagos recibidos por impuesto sobre el valor agregado		0	0
50.11.070	Pagos remitidos por impuesto sobre el valor agregado		-62.465	-50.172
50.11.080	Otros cobros de operaciones	36	116.732.782	108.191.245
50.11.090	Otros pagos de operaciones	36	-108.136.949	-102.513.098
50.11.000	<b>Flujos de efectivo de (utilizados en) operaciones</b>		<b>77.368.954</b>	<b>67.302.004</b>
<b>Flujos de efectivo de (utilizados en) otras actividades de operación</b>				
50.12.010	Importes recibidos como dividendos clasificados como de operación		0	0
50.12.020	Pagos por dividendos clasificados como de operaciones		0	0
50.12.030	Importes recibidos por intereses clasificados como de operación		0	0
50.12.040	Pagos por intereses clasificados como de operaciones		0	0
50.12.050	Importes recibidos por impuestos a las ganancias		0	0
50.12.060	Pagos de impuestos a las ganancias		-12.330.000	-15.683.506
50.12.070	Otras entradas procedentes de otras actividades de operación		0	0
50.12.080	Otras salidas procedentes de otras actividades de operación		-72.563	-91.540
50.12.000	<b>Flujos de efectivo de (utilizados en) otras actividades de operación</b>		<b>-12.402.563</b>	<b>-15.775.046</b>
50.10.000	<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) operaciones</b>		<b>64.966.391</b>	<b>51.526.958</b>
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión</b>				
50.20.010	Importes recibidos por desapropiación de propiedades, planta y equipo		0	0
50.20.020	Importes recibidos por ventas de cuotas del Encaje		413.708	326.688
50.20.030	Importes recibidos por desapropiación de activos intangibles		0	0
50.20.040	Importes recibidos por desapropiación de propiedades de inversión		0	0
50.20.050	Importes recibidos por desapropiación de filiales, neto del efectivo desapropiado		0	0
50.20.060	Importes recibidos por desapropiación de coligadas		0	0
50.20.070	Importes recibidos por desapropiación de negocios conjuntos consolidados proporcionalmente, neto del efectivo desapropiado		0	0
50.20.080	Importes recibidos por desapropiación de negocios conjuntos no consolidados proporcionalmente		0	0
50.20.090	Importes recibidos por desapropiación de otros activos financieros	36	94.720.313	77.611.997
50.20.100	Importes recibidos por desapropiación de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas		0	0
50.20.110	Importes recibidos por desapropiación de otros activos		0	0
50.20.120	Reembolso de anticipos de préstamos de efectivo y préstamos recibidos		0	0
50.20.130	Otros flujos de efectivo generados por actividades de inversión		0	0
50.20.140	Otros flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión	36	-107.094.703	-84.325.717
50.20.150	Importes recibidos por dividendos clasificados como de inversión		0	0
50.20.160	Importes recibidos por intereses recibidos clasificados como de inversión		0	0
50.20.170	Incorporación de propiedad, planta y equipo	16	-168.979	-149.026
50.20.180	Pagos por la adquisición de propiedades de inversión		0	0
50.20.190	Pagos para adquirir cuotas Encaje		-21.716.866	-18.689.618
50.20.200	Pagos para adquirir activos intangibles		0	0
50.20.210	Pagos para adquirir filiales		0	0
50.20.220	Pagos para adquirir coligadas		0	0
50.20.230	Pagos para adquirir negocios conjuntos		0	0
50.20.240	Préstamos a empresas relacionadas		0	0
50.20.250	Préstamos a entidades no relacionadas		0	0
50.20.260	Pagos para adquirir otros activos financieros		0	0
50.20.270	Pagos para adquirir activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta y operaciones discontinuas		0	0
50.20.280	Otros desembolsos de inversión		0	0
50.20.000	<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión</b>		<b>-33.846.527</b>	<b>-25.225.676</b>



<b>Superintendencia de Pensiones</b>				
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>				
<b>2.04 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>				
	Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón Social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
	Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
	Método del Estado de flujo de efectivo	<b>D</b>		
	Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
		N° de Nota	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$
	<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento</b>			
50.30.010	Importes recibidos por emisión de instrumentos de patrimonio neto		0	0
50.30.020	Importes recibidos por venta de acciones propias en cartera		0	0
50.30.030	Obtención de préstamos		0	0
50.30.040	Importes recibidos por emisión de otros pasivos financieros		0	0
50.30.050	Préstamos de entidades relacionadas		0	0
50.30.060	Ingresos por otras fuentes de financiamiento		0	0
50.30.070	Adquisición de acciones propias		0	0
50.30.080	Pagos de préstamos		0	0
50.30.090	Pagos de otros pasivos financieros		0	0
50.30.100	Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	14, 26	-373.328	-182.084
50.30.110	Pagos de préstamos a entidades relacionadas		0	0
50.30.120	Pagos por intereses clasificados como financieros	26	-1.623.837	-1.862.781
50.30.130	Pagos por dividendos a participaciones minoritarias		0	0
50.30.140	Pagos de dividendos por la entidad que informa	25	-28.000.034	-25.000.000
50.30.150	Otros flujos de efectivo generados por actividades de financiamiento		0	0
50.30.160	Otros flujos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento		0	0
<b>50.30.000</b>	<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento</b>		<b>-29.997.199</b>	<b>-27.044.865</b>
<b>50.40.000</b>	<b>Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>1.122.665</b>	<b>-743.583</b>
<b>50.50.000</b>	<b>Efectos de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>32</b>	<b>-3.327</b>	<b>62.625</b>
<b>50.60.000</b>	<b>Efecto de los cambios del alcance de la consolidación en efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>50.70.000</b>	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos de efectivo, saldo inicial</b>		<b>3.444.856</b>	<b>4.125.814</b>
<b>50.00.000</b>	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el estado de flujos de efectivo, saldo final</b>	<b>4</b>	<b>4.564.194</b>	<b>3.444.856</b>



<b>Superintendencia de Pensiones</b>			
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>			
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<b>l) PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA (Art. 24 del D.L. N° 3.500 de 1980)</b>			
	Tipo de Moneda	<b>P</b>	Razón Social <b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
	Tipo de estado	<b>I</b>	RUT <b>76.762.250-3</b>
	Expresión de cifras	<b>M\$</b>	
		<b>Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$</b>	<b>Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$</b>
<b>60.10.010</b>	<b>Total patrimonio neto contable (Más)</b>	<b>155.941.971</b>	<b>118.863.270</b>
60.10.020	Acreencias corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.030	Inversiones corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.040	Acreencias no corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.050	Inversiones no corrientes en entidades relacionadas (Menos)	0	0
60.10.060	Inversión en sociedades anónimas que complementan el giro (Menos)	0	0
60.10.070	Inversión en sociedades anónimas que administran carteras de recursos previsionales (Menos)	0	0
60.10.080	Inversión en empresas de depósitos de valores (Menos)	0	0
60.10.090	Plusvalía comprada (Menos)	0	0
<b>60.00.000</b>	<b>PATRIMONIO NETO MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA (Art. 24 del D.L. N° 3.500 de 1980)</b>	<b>155.941.971</b>	<b>118.863.270</b>
	<b>CÁLCULO DEL CAPITAL MÍNIMO EN UNIDADES DE FOMENTO</b>		
<b>61.00.000</b>	<b>PATRIMONIO NETO MANTENIDO EXPRESADO EN UNIDADES DE FOMENTO</b>	<b>3.925.245</b>	<b>3.094.053</b>
<b>62.00.000</b>	<b>CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO EN UNIDADES DE FOMENTO</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>
<b>63.00.000</b>	<b>SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE CAPITAL EXPRESADO EN UNIDADES DE FOMENTO</b>	<b>3.905.245</b>	<b>3.074.053</b>
<b>64.00.000</b>	<b>NÚMERO TOTAL DE AFILIADOS A LA ADMINISTRADORA</b>	<b>2.797.428</b>	<b>2.812.343</b>



**Superintendencia de Pensiones**  
2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS  
ii) DETALLE DE INGRESOS POR COMISIÓN

Tipo de Moneda	P
Tipo de estado	I
Expresión de cifras	M\$

Razón Social	A.F.P. MODELO S.A.
RUT	76.762.250-3

**A. INGRESOS POR COMISIONES**

COMISIONES	TIPO A		TIPO B		TIPO C		TIPO D		TIPO E		TOTALES	
	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
71.10.010 Comisión por acreditaciones obligatorias	13.265.937	11.382.203	62.553.390	57.127.429	21.465.117	18.785.540	4.174.317	3.863.451	9.229.384	8.987.757	110.688.145	100.146.380
71.10.020 Comisión por retiros programados	4.199	3.743	17.930	13.990	186.208	148.462	255.873	211.222	138.001	122.312	602.211	499.729
71.10.030 Comisión por rentas temporales	0	0	54	27	6.523	10.606	4.685	6.593	4.610	7.695	15.872	24.921
71.10.040 Comisión por administración de ahorro voluntario	163.816	148.045	31.824	25.499	73.528	59.696	7.251	6.731	26.951	25.491	303.370	265.462
71.10.050 Comisión por administración de ahorro previsional voluntario	167.813	132.266	52.492	40.242	66.012	52.551	13.282	11.844	35.256	32.536	334.855	269.439
71.10.060 Comisión por administración de ahorro previsional voluntario colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71.10.070 Comisión por acreditación de cotizaciones de afiliados voluntarios	6.784	7.682	4.619	4.952	3.189	4.617	580	562	1.233	1.183	16.405	18.996
71.10.080 Comisión por acreditación por aportes de indemnización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71.10.090 Comisión por aclaración y traspaso de rezagos de cuentas traspasadas	227.170	214.798	860.453	1.091.594	574.608	604.771	108.596	259.660	112.501	121.916	1.883.328	2.292.739
71.10.100 Otras comisiones	-27.416	-83.553	-92.653	-413.464	-150.498	-232.378	-89.284	-86.829	-43.447	-94.856	-403.298	-911.080
<b>71.00.000 INGRESOS POR COMISIONES TOTALES</b>	<b>13.808.303</b>	<b>11.805.184</b>	<b>63.428.109</b>	<b>57.890.269</b>	<b>22.224.687</b>	<b>19.433.865</b>	<b>4.475.300</b>	<b>4.273.234</b>	<b>9.504.489</b>	<b>9.204.034</b>	<b>113.440.888</b>	<b>102.606.586</b>

**Superintendencia de Pensiones**  
2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS  
iii) DETALLE DE INGRESOS POR COMISIÓN

Tipo de Moneda	P
Tipo de estado	I
Expresión de cifras	M\$

Razón Social	A.F.P. MODELO S.A.
RUT	76.762.250-3

**B. CONCILIACIÓN DE INGRESOS POR COMISIONES**

COMISIONES	TIPO A		TIPO B		TIPO C		TIPO D		TIPO E		TOTALES	
	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024	al 31-12-2025	31-12-2024
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
72.10.010 COMISIONES PAGADAS POR LOS FONDOS DE PENSIONES	13.861.235	11.911.121	63.565.918	58.336.470	22.390.633	19.659.293	4.568.932	4.364.226	9.562.400	9.306.468	113.949.118	103.577.578
72.10.020 Comisiones pagadas por otras instituciones	0	0	0	0	21.613	30.813	0	0	0	0	21.613	30.813
72.10.030 Comisiones traspasadas desde otras Administradoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72.10.040 Comisiones devengadas por la Administradora durante el ejercicio, pendiente de cobro al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72.10.050 Otras (más)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72.10.060 Comisiones traspasadas a otras Administradoras (menos)	-25.516	-22.384	-45.156	-32.737	-37.061	-23.863	-4.348	-4.163	-14.464	-7.578	-126.545	-90.725
72.10.070 Comisiones devengadas por la Administradora en el ejercicio anterior y cobradas durante el ejercicio actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72.10.080 Otras (menos)	-27.416	-83.553	-92.653	-413.464	-150.498	-232.378	-89.284	-86.829	-43.447	-94.856	-403.298	-911.080
<b>72.00.000 INGRESOS POR COMISIONES TOTALES</b>	<b>13.808.303</b>	<b>11.805.184</b>	<b>63.428.109</b>	<b>57.890.269</b>	<b>22.224.687</b>	<b>19.433.865</b>	<b>4.475.300</b>	<b>4.273.234</b>	<b>9.504.489</b>	<b>9.204.034</b>	<b>113.440.888</b>	<b>102.606.586</b>



<b>Superintendencia de Pensiones</b>					
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>					
<b>III) DETERMINACIÓN DE ACTIVOS Y RESULTADOS NETOS DE ENCAJE E INVERSIONES EN SOCIEDADES</b>					
<b>A. ACTIVOS NETO DE ENCAJE E INVERSIONES EN SOCIEDADES</b>					
		Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
		Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
		Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
<b>ACTIVOS</b>		<b>Nº de Nota</b>	<b>al 31-12-2025</b>	<b>31-12-2024</b>	
			<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	
<b>81.10.010</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>224.901.285</b>	<b>166.430.100</b>	
81.10.020	Encaje	5	179.050.209	134.946.547	
81.10.030	Inversiones en empresas de depósitos de valores		0	0	
81.10.040	Inversiones en sociedades anónimas filiales que administren carteras de recursos previsionales		0	0	
81.10.050	Inversiones en sociedades anónimas filiales que presten servicios o invierten en el extranjero		0	0	
81.10.060	Inversiones en otras sociedades		0	0	
<b>81.10.000</b>	<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>45.851.076</b>	<b>31.483.553</b>	

<b>Superintendencia de Pensiones</b>					
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>					
<b>III) DETERMINACIÓN DE ACTIVOS Y RESULTADOS NETOS DE ENCAJE E INVERSIONES EN SOCIEDADES</b>					
<b>B. RESULTADO NETO DE RENTABILIDADES DEL ENCAJE Y DE INVERSIONES EN SOCIEDADES</b>					
		Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
		Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
		Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
<b>RESULTADO</b>		<b>Nº de Nota</b>	<b>al 31-12-2025</b>	<b>31-12-2024</b>	
			<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	
<b>82.10.010</b>	<b>GANANCIA (PÉRDIDA)</b>		<b>65.915.311</b>	<b>53.126.727</b>	
82.10.020	Rentabilidad del Encaje Neto		16.644.368	8.513.067	
82.10.030	Utilidad (pérdida) en empresas de depósitos de valores		0	0	
82.10.040	Utilidad (pérdida) por inversiones en sociedades anónimas filiales que administren carteras de recursos previsionales		0	0	
82.10.050	Utilidad (pérdida) en sociedades anónimas filiales que presten servicios o invierten en el extranjero		0	0	
82.10.060	Utilidad (pérdida) por inversión en otras sociedades		0	0	
82.10.070	Otros ingresos extraordinarios netos		0	0	
<b>82.10.000</b>	<b>GANANCIAS (PÉRDIDAS) LIBRE DE RESULTADO DEL ENCAJE E INVERSIONES RELACIONADAS</b>		<b>49.270.943</b>	<b>44.613.660</b>	



**Superintendencia de Pensiones**

**2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

**IV) INFORMACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD**

**Nombre:** A.F.P. MODELO S.A. **RUT:** 76.762.250-3  
**Fecha de la información:** Al 31 de diciembre de 2025

90.10.000		Identificación		Datos	
90.10.010	Razón Social de la Administradora	Administradora de Fondos de Pensiones Modelo Sociedad Anónima			
90.10.020	Fecha a la que corresponde la información (día-mes-año)	31-12-2025			
90.10.030	Número de autorización que autoriza su existencia	E-188-2007			
90.10.040	Fecha de resolución que autoriza su existencia	02-02-2007			
90.10.050	RUT	76.762.250-3			
90.10.060	Teléfono	56 2 2828 7101			
90.10.070	Domicilio Legal	Avda. del Valle Sur 614 Of. 101			
90.10.090	Ciudad	Santiago			
90.10.100	Región	Metropolitana			
90.10.110	Domicilio Administrativo	Avda. del Valle Sur 614 Of. 101			
90.10.120	Ciudad	Santiago			
90.10.130	Región	Metropolitana			
90.10.140	Fax				
90.10.150	Página web	<a href="http://www.afpmodelo.cl">www.afpmodelo.cl</a>			
90.20.000		Administración			
		Nombre		RUT	
90.20.010	Representante legal	Andrés Enrique Flisfisch Camhi		13.831.062-0	
90.20.020	Gerente general	Andrés Enrique Flisfisch Camhi		13.831.062-0	
90.20.030	Presidente	Ricardo Edwards Vial		12.488.068-8	
90.20.040	Vicepresidente	Felipe Matta Navarro		10.545.746-4	
90.20.050	Director	Isabel Paris Santa María		8.822.107-9	
90.20.060	Director	Rodrigo García Vilches		16.888.538-5	
90.20.070	Director	Eduardo Vidal Pérez		6.862.963-2	
90.20.080	Director suplente	Carlos Correa Rodríguez		10.891.203-0	
90.20.090					
90.30.000		Propiedad			
		Accionista (Nombre)		RUT	
90.30.010	Inversiones Atlántico Limitada	78.091.430-0		1.993.980	
90.30.020	Inversiones Atlántico A Limitada	76.553.475-5		626.862	
90.30.030	Inversiones Atlántico B Limitada	76.553.478-K		483.847	
90.30.040	Inversiones Cerro Valle Paraiso Limitada	76.176.203-6		138.000	
90.30.050	Inversiones Dedham Ltda.	79.962.030-8		65.890	
90.30.060	Andrés Navarro Haeussler E.I.	5.078.702-8		63.504	
90.30.070	Pablo Navarro Haeussler E.I.	6.441.662-6		42.337	
90.30.080	María Inés Navarro Haeussler E.I.	4.944.470-2		42.337	
90.30.090	María Cecilia Navarro Haeussler E.I.	5.786.285-8		31.753	
90.30.100	Inversiones Santa Isabel Ltda.	79.822.680-0		26.096	
90.30.110	Inversiones La Guitarra SpA	79.831.890-K		17.528	
90.30.120	Otros (6 Accionistas)	99.999.999-9		55.866	
90.30.130					
90.30.140					
90.30.150					
90.40.000		Otra información			
				Datos	
90.40.010	Total accionistas			17	
90.40.020	Número de trabajadores			733	
90.40.030	Número de vendedores			142	
90.40.040	Compañías de seguro			15	
		Nombre		RUT	
90.40.040.010	Chubb Seguros de Vida Chile S.A.			99.588.060-1	
90.40.040.020	Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.			99.003.000-6	
90.40.040.030	Cardif Seguros Rentas Vitalicias S.A.			96.933.770-3	
90.40.040.040	Euroamerica Seguros de Vida S.A.			99.279.000-8	
90.40.040.050	Metlife Chile Seguros de Vida S.A.			99.287.000-2	
90.40.040.060	Seguros de Vida Security Previsión S.A.			99.301.000-6	
90.40.040.070	Augustar Seguros de Vida S.A.			76.632.384-7	
90.40.040.080	CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.			96.579.280-5	
90.40.040.090	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.			96.812.960-0	
90.40.040.100	Zurich Chile Seguros de Vida S.A.			99.185.000-7	
90.40.040.110	BICE Vida Compañía de Seguros S.A.			96.656.410-5	
90.40.040.120	4 LIFE Seguros de Vida S.A.			76.418.751-2	
90.40.040.130	Compañía de Seguros Confuturo S.A.			96.571.890-7	
90.40.040.140	SAVE BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.			76.034.737-K	
90.40.040.150	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.			99.012.000-5	



<b>Superintendencia de Pensiones</b>			
<b>CLASES DE ACTIVO</b>			
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<b>V) CLASES DE ACTIVOS</b>			
Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
			<b>Balance al Inicio</b>
			<b>01-01-2009</b>
			<b>M\$</b>
	<b>Clases de activos</b>		
	<b>Clases de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		
<b>11.11.010</b>	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>4.564.194</b>	<b>3.444.856</b>
<b>11.11.010.010</b>	<b>Efectivo en caja</b>	<b>4.800</b>	<b>534.842</b>
<b>11.11.010.020</b>	<b>Saldos en bancos</b>	<b>4.559.394</b>	<b>2.910.014</b>
<b>11.11.010.021</b>	<b>Bancos de uso general</b>	<b>1.644.889</b>	<b>232.611</b>
<b>11.11.010.022</b>	<b>Banco pago de beneficios</b>	<b>2.895.691</b>	<b>2.651.690</b>
<b>11.11.010.023</b>	<b>Banco recaudación</b>	<b>18.814</b>	<b>25.713</b>
<b>11.11.010.024</b>	<b>Banco pago de retiros de ahorros voluntarios y de ahorro de indemnización</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.010.030</b>	<b>Otro efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Clases de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>		
<b>11.11.020</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>37.873.365</b>	<b>23.698.914</b>
<b>11.11.020.010</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.020.020</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, fondos mutuos</b>	<b>7.484.636</b>	<b>8.887.820</b>
<b>11.11.020.030</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, instrumentos de deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.020.040</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, otros</b>	<b>30.388.729</b>	<b>14.811.094</b>
	<b>Clases de activos financieros disponibles para la venta</b>		
<b>11.11.030</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.030.010</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.030.020</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, fondos mutuos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.030.030</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.030.040</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, otros corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12.11.020</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12.11.020.010</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12.11.020.020</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, fondos mutuos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12.11.020.030</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, instrumentos de deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12.11.020.040</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta, otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Clases de Encaje</b>		
<b>12.11.010</b>	<b>Encaje</b>	<b>179.050.209</b>	<b>134.946.547</b>
<b>12.11.010.010</b>	<b>Encaje Fondo de Pensiones Tipo A</b>	<b>29.622.869</b>	<b>22.055.949</b>
<b>12.11.010.020</b>	<b>Encaje Fondo de Pensiones Tipo B</b>	<b>73.789.040</b>	<b>53.701.984</b>
<b>12.11.010.030</b>	<b>Encaje Fondo de Pensiones Tipo C</b>	<b>45.683.356</b>	<b>34.163.183</b>
<b>12.11.010.040</b>	<b>Encaje Fondo de Pensiones Tipo D</b>	<b>10.165.493</b>	<b>8.071.179</b>
<b>12.11.010.050</b>	<b>Encaje Fondo de Pensiones Tipo E</b>	<b>19.789.451</b>	<b>16.954.252</b>
	<b>Clases de otros activos financieros</b>		
<b>11.11.040</b>	<b>Otros activos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.040.010</b>	<b>Activos financieros mantenidos al vencimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11.11.040.020</b>	<b>Otros activos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12.11.030</b>	<b>Otros activos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



<b>Superintendencia de Pensiones</b>				
<b>CLASES DE ACTIVO</b>				
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>				
<b>V) CLASES DE ACTIVOS</b>				
Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>	
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>	
Expresión de cifras	<b>M\$</b>			
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Balance al Inicio</b>
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>	<b>01-01-2009</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
	<b>Clases de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>			
<b>11.11.050</b>	<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corriente</b>	<b>1.581.425</b>	<b>2.312.435</b>	<b>0</b>
11.11.050.010	Deudores comerciales, neto	174.892	179.721	0
11.11.050.020	Comisiones por cobrar	0	0	0
11.11.050.030	Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones	66.232	602.677	0
11.11.050.040	Cuentas por cobrar a las compañías de seguros	0	0	0
11.11.050.050	Cuentas por cobrar al Estado	1.225.820	875.796	0
11.11.050.060	Otras cuentas por cobrar, neto	114.481	654.241	0
<b>12.11.040</b>	<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12.11.040.010	Deudores comerciales, neto	0	0	0
12.11.040.020	Cuentas por cobrar a las compañías de seguros	0	0	0
12.11.040.030	Otras cuentas por cobrar, neto	0	0	0
	<b>Clases de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>			
<b>11.11.050.001</b>	<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>1.581.425</b>	<b>2.312.435</b>	<b>0</b>
11.11.050.011	Deudores comerciales, bruto	174.892	179.721	0
11.11.050.021	Comisiones por cobrar, bruto	0	0	0
11.11.050.031	Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones, bruto	66.232	602.677	0
11.11.050.041	Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, bruto	0	0	0
11.11.050.051	Cuentas por cobrar al Estado, bruto	1.225.820	875.796	0
11.11.050.061	Otras cuentas por cobrar, bruto	114.481	654.241	0
<b>12.11.040.001</b>	<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12.11.040.011	Deudores comerciales, bruto	0	0	0
12.11.040.021	Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, bruto	0	0	0
12.11.040.031	Otras cuentas por cobrar, bruto	0	0	0
	<b>Clases de deterioro debido a deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>			
<b>11.11.050.002</b>	<b>Deterioro por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
11.11.050.012	Deudores comerciales, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	0	0	0
11.11.050.022	Comisiones por cobrar, deterioro por comisiones por cobrar de dudoso cobro	0	0	0
11.11.050.032	Cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones, deterioro por cuentas de dudoso cobro	0	0	0
11.11.050.042	Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, deterioro por cuentas de dudoso cobro	0	0	0
11.11.050.052	Cuentas por cobrar al estado, deterioro por cuentas de dudoso cobro	0	0	0
11.11.050.062	Otras cuentas por cobrar, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	0	0	0
<b>12.11.040.002</b>	<b>Deterioro por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12.11.040.012	Deudores comerciales, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	0	0	0
12.11.040.022	Cuentas por cobrar a las compañías de seguros, deterioro por cuentas de dudoso cobro	0	0	0
12.11.040.032	Otras cuentas por cobrar, deterioro por deudas incobrables o de dudoso cobro	0	0	0



<b>Superintendencia de Pensiones</b>			
<b>CLASES DE ACTIVO</b>			
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<b>V) CLASES DE ACTIVOS</b>			
Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
	<b>Balance al Inicio</b>		
	<b>01-01-2009</b>		
	<b>M\$</b>		
	<b>Clases de cuentas por cobrar a entidades relacionadas</b>		
<b>11.11.060</b>	<b>Cuentas por cobrar a entidades relacionadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<i>Cuentas por cobrar a entidades relacionadas relativas al giro de la Administradora</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>11.11.060.010</b>	<i>Cuentas por cobrar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Administradora</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Cuentas por cobrar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Administradora</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>11.11.060.020</b>			
	<b>Clases de inventarios</b>		
<b>11.11.070</b>	<b>Inventarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<i>Mercaderías</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>11.11.070.010</b>	<i>Otros inventarios</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Otros inventarios</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>11.11.070.020</b>			
	<b>participación</b>		
<b>12.10.010</b>	<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<i>Inversiones en coligadas contabilizadas por el método de la participación</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.060</b>	<i>Otras Inversiones contabilizadas por el método de participación</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Otras Inversiones contabilizadas por el método de participación</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.070</b>			
	<b>Clases de activos intangibles, neto, vida finita y vida indefinida</b>		
<b>12.11.080</b>	<b>Activos intangibles, neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<i>Activos intangibles de vida finita, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.010</b>	<i>Activos intangibles de vida indefinida, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Plusvalía adquirida, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.020</b>	<i>Plusvalía adquirida, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<b>Activos intangibles identificables, neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>12.11.080.030</b>	<i>Costos de desarrollo, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.040</b>	<i>Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Programas informáticos, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.040.010</b>	<i>Programas informáticos, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Otros activos intangibles identificables, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.040.020</b>	<i>Otros activos intangibles identificables, neto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<b>Clases de activos intangibles, bruto</b>		
<b>12.11.080.001</b>	<b>Activos intangibles, bruto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<i>Activos intangibles de vida finita, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.011</b>	<i>Plusvalía adquirida, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Plusvalía adquirida, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.031</b>	<b>Activos intangibles identificables, bruto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<i>Costos de desarrollo, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.041</b>	<i>Patentes, marcas registradas y otros derechos, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Patentes, marcas registradas y otros derechos, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.041.011</b>	<i>Programas informáticos, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Programas informáticos, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.041.021</b>	<i>Otros activos intangibles identificables, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
	<i>Otros activos intangibles identificables, bruto</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>12.11.080.041.031</b>			
<b>12.11.080.041.041</b>			



<b>Superintendencia de Pensiones</b>			
<b>CLASES DE ACTIVO</b>			
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<b>V) CLASES DE ACTIVOS</b>			
Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
	<b>Balance al Inicio</b>		
	<b>01-01-2009</b>		
	<b>M\$</b>		
	<b>Clases de amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles</b>		
<b>12.11.080.002</b>	<b>Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12.11.080.012	Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles de vida finita	0	0
12.11.080.032	Deterioro de valor acumulado, plusvalía adquirida	0	0
12.11.080.042	Amortización acumulada y deterioro del valor, activos intangibles identificables	0	0
12.11.080.042.012	Amortización acumulada y deterioro del valor, costos de desarrollo	0	0
12.11.080.042.022	registradas y otros derechos	0	0
12.11.080.042.032	Amortización acumulada y deterioro del valor, programas informáticos	0	0
12.11.080.042.042	Amortización acumulada y deterioro del valor, otros activos intangibles identificables	0	0
	<b>Clases de propiedades, planta y equipo, neto</b>		
<b>12.11.090</b>	<b>Propiedades, planta y equipo, neto</b>	<b>1.173.400</b>	<b>1.679.346</b>
12.11.090.010	Construcción en curso, neto	0	0
12.11.090.020	Terrenos, neto	0	0
12.11.090.030	Edificios, neto	0	0
12.11.090.040	Planta y equipo, neto	0	0
12.11.090.050	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	172.278	112.686
12.11.090.060	Instalaciones fijas y accesorios, neto	78.960	69.057
12.11.090.070	Vehículos de motor, neto	0	0
12.11.090.080	Mejoras de bienes arrendados, neto	208.477	401.564
12.11.090.090	Otras propiedades, planta y equipo, neto	713.685	1.096.039
	<b>Clases de propiedades, planta y equipo, bruto</b>		
<b>12.11.090.001</b>	<b>Propiedades, planta y equipo, bruto</b>	<b>4.434.742</b>	<b>4.648.117</b>
12.11.090.011	Construcción en curso, bruto	0	0
12.11.090.021	Terrenos, bruto	0	0
12.11.090.031	Edificios, bruto	0	0
12.11.090.041	Planta y equipo, bruto	0	0
12.11.090.051	Equipamiento de tecnologías de la información, bruto	538.324	414.004
12.11.090.061	Instalaciones fijas y accesorios, bruto	820.954	776.929
12.11.090.071	Vehículos de motor, bruto	0	0
12.11.090.081	Mejoras de bienes arrendados, bruto	2.361.779	2.361.145
12.11.090.091	Otras propiedades, planta y equipo, bruto	713.685	1.096.039



Superintendencia de Pensiones				
CLASES DE ACTIVO				
2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS				
V) CLASES DE ACTIVOS				
Tipo de moneda	P	Razón social	A.F.P. MODELO S.A.	
Tipo de estado	I	RUT	76.762.250-3	
Expresión de cifras	M\$			
		Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior al 31-12-2024 M\$	Balance al Inicio 01-01-2009 M\$
	<b>Clases de depreciación acumulada y deterioro del valor, propiedades, planta y equipo</b>			
12.11.090.002	Depreciación acumulada y deterioro del valor, propiedades, planta y equipo	-3.261.342	-2.968.771	0
12.11.090.012	Deterioro del valor acumulado, construcción en curso	0	0	0
12.11.090.022	Deterioro del valor acumulado, terrenos	0	0	0
12.11.090.032	Depreciación acumulada y deterioro del valor, edificios	0	0	0
12.11.090.042	Depreciación acumulada y deterioro del valor, planta y equipo	0	0	0
12.11.090.052	Depreciación acumulada y deterioro del valor, equipamiento de tecnologías de la información	-366.046	-301.318	0
12.11.090.062	Depreciación acumulada y deterioro del valor, instalaciones fijas y accesorios	-741.994	-707.872	0
12.11.090.072	Depreciación acumulada y deterioro del valor, vehículos de motor	0	0	0
12.11.090.082	Depreciación acumulada y deterioro del valor, mejoras de los bienes arrendados	-2.153.302	-1.959.581	0
12.11.090.092	Depreciación acumulada y deterioro del valor, otros	0	0	0
	<b>Clases de propiedades de inversión</b>			
12.11.100	Propiedades de inversión, neto, modelo del costo	0	0	0
12.11.100.010	Propiedades de inversión, bruto, modelo del costo	0	0	0
12.11.100.020	Depreciación acumulada y deterioro del valor, propiedades de inversión, modelo del costo	0	0	0
	<b>Clases de activos de cobertura</b>			
11.11.080	Activos de cobertura	0	0	0
11.11.080.010	Activos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0	0
11.11.080.020	Activos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0	0
11.11.080.030	Activos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0	0
11.11.080.040	Activos de cobertura, derivados crediticios	0	0	0
11.11.080.050	Activos de cobertura, otros derivados	0	0	0
11.11.080.060	Activos de cobertura, no derivados	0	0	0
11.11.080.070	Activos de cobertura, micro-cobertura	0	0	0
11.11.080.071	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de valor razonable	0	0	0
11.11.080.072	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0	0
11.11.080.073	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de la inversión neta en negocio en el extranjero	0	0	0
11.11.080.080	Activos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0	0
11.11.080.090	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés	0	0	0
11.11.080.100	Otros activos de cobertura	0	0	0



<b>Superintendencia de Pensiones</b>				
<b>CLASES DE ACTIVO</b>				
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>				
<b>V) CLASES DE ACTIVOS</b>				
Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>AFP MODELO</b>	
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>	
Expresión de cifras	<b>M\$</b>			
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>	
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	
			<b>Balance al Inicio</b>	
			<b>01-01-2009</b>	
			<b>M\$</b>	
12.11.130	<b>Activos de cobertura</b>	0	0	0
12.11.130.010	Activos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0	0
12.11.130.020	Activos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0	0
12.11.130.030	Activos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0	0
12.11.130.040	Activos de cobertura, derivados crediticios	0	0	0
12.11.130.050	Activos de cobertura, otros derivados	0	0	0
12.11.130.060	Activos de cobertura, no derivados	0	0	0
12.11.130.070	<b>Activos de cobertura, micro-cobertura</b>	0	0	0
12.11.130.071	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de valor razonable	0	0	0
12.11.130.072	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0	0
12.11.130.073	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de la inversión neta en negocio en el extranjero	0	0	0
12.11.130.080	Activos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0	0
12.11.130.090	Activos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés	0	0	0
12.11.130.100	Otros activos de cobertura	0	0	0
	<b>Clases de activos por impuestos</b>			
12.10.020	<b>Activos por impuestos</b>	0	0	0
11.11.110	<b>Cuentas por cobrar por impuestos</b>	0	0	0
12.11.110	<b>Activos por impuestos diferidos</b>	0	0	0
	<b>Clases de activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía</b>			
11.11.090	<b>Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía</b>	0	0	0
12.11.120	<b>Activos afectados en garantía sujetos a venta o a nueva garantía</b>	0	0	0
	<b>Clases de pagos anticipados</b>			
11.11.100	<b>Pagos anticipados</b>	658.692	348.002	0
12.11.140	<b>Pagos anticipados</b>	0	0	0
	<b>Clases de efectivo de utilización restringida o afectados en garantía</b>			
12.11.150	<b>Efectivo de utilización restringida o afectados en garantía</b>	0	0	0
	<b>Clases de otros activos</b>			
11.11.120	<b>Otros activos, corrientes</b>	0	0	0
11.11.120.010	Activo por servicio de administración de activos financieros	0	0	0
11.11.120.020	Materiales preciosos, bienes y materias primas cotizadas	0	0	0
11.11.120.030	Otros activos varios	0	0	0
12.11.160	<b>Otros activos, no corrientes</b>	0	0	0
12.11.160.010	Activo por servicio de administración de activos financieros	0	0	0
12.11.160.020	Materiales preciosos, bienes y materias primas cotizadas	0	0	0
12.11.160.030	Otros activos varios	0	0	0
	<b>Clases de activos no corrientes y grupos de desapropiación, mantenidos para la venta</b>			
11.11.200	<b>Activos no corrientes y grupos en desapropiación, mantenidos para la venta</b>	0	0	0



<b>Superintendencia de Pensiones</b>				
<b>CLASES DE PASIVO</b>				
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>				
<b>VI) CLASES DE PASIVOS</b>				
Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>	
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>	
Expresión de cifras	<b>M\$</b>			
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>	<b>Balance al Inicio</b>
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>	<b>01-01-2009</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
	<b>Clases de pasivos</b>			
	<b>Clases de préstamos que acumulan (devengan) intereses</b>			
<b>21.11.010</b>	<b>Préstamos que devengan Intereses</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21.11.010.010	Préstamos bancarios	0	0	0
21.11.010.020	Obligaciones no garantizadas	0	0	0
21.11.010.030	Obligaciones garantizadas	0	0	0
21.11.010.040	Préstamos convertibles	0	0	0
21.11.010.050	Capital emitido, acciones clasificadas como pasivos	0	0	0
21.11.010.060	Arrendamiento financiero	0	0	0
21.11.010.070	Sobregiro bancario	0	0	0
21.11.010.080	Otros préstamos	0	0	0
<b>22.11.010</b>	<b>Préstamos que devengan intereses</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
22.11.010.010	Préstamos bancarios	0	0	0
22.11.010.020	Obligaciones no garantizadas	0	0	0
22.11.010.030	Obligaciones garantizadas	0	0	0
22.11.010.040	Préstamos convertibles	0	0	0
22.11.010.050	Capital emitido, acciones clasificadas como pasivos	0	0	0
22.11.010.060	Arrendamiento financiero	0	0	0
22.11.010.070	Sobregiro bancario	0	0	0
22.11.010.080	Otros préstamos	0	0	0
	<b>Clases de préstamos sin intereses</b>			
<b>21.11.020</b>	<b>Préstamos recibidos que no generan intereses</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>22.11.020</b>	<b>Préstamos recibidos que no generan intereses</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Clases de otros pasivos financieros</b>			
<b>21.11.030</b>	<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>661.154</b>	<b>345.282</b>	<b>0</b>
<b>22.11.030</b>	<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>1.250.227</b>	<b>1.791.465</b>	<b>0</b>
	<b>Clases de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>			
<b>21.11.040</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>36.514.342</b>	<b>20.915.127</b>	<b>0</b>
21.11.040.010	Acreedores comerciales	2.805.820	3.130.808	0
21.11.040.020	Cuentas por pagar a los Fondos de Pensiones	241.658	187.268	0
21.11.040.030	Cuentas por pagar al Fondo Nacional de Salud	1.883	3.386	0
21.11.040.040	Pensiones por pagar	2.294.112	2.015.398	0
21.11.040.050	Recaudación por aclarar	35.431	22.135	0
21.11.040.060	Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso	0	0	0
21.11.040.070	Cuentas por pagar a las compañías de seguros	30.372.236	14.794.601	0
21.11.040.080	Cuentas por pagar a otras AFP	10.040	11.091	0
21.11.040.090	Retención a pensionados	539.477	438.223	0
21.11.040.100	Pasivos de arrendamientos	0	0	0
21.11.040.110	Otras cuentas por pagar	213.685	312.217	0
<b>22.11.040</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
22.11.040.010	Acreedores comerciales	0	0	0
22.11.040.020	Cuentas por pagar a las compañías de seguros	0	0	0
22.11.040.030	Pasivos de arrendamientos	0	0	0
22.11.040.040	Otras cuentas por pagar	0	0	0



<b>Superintendencia de Pensiones</b>			
<b>CLASES DE PASIVO</b>			
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<b>VI) CLASES DE PASIVOS</b>			
Tipo de moneda	P	Razón social	A.F.P. MODELO S.A.
Tipo de estado	I	RUT	76.762.250-3
Expresión de cifras	M\$		
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
			<b>Balance al Inicio</b>
			<b>01-01-2009</b>
			<b>M\$</b>
	<b>Clases de cuentas por pagar a entidades relacionadas</b>		
<b>21.11.050</b>	<b>Cuentas por pagar a entidades relacionadas</b>	<b>111.379</b>	<b>768.216</b>
			<b>0</b>
21.11.050.010	Cuentas por pagar a entidades relacionadas relativas la giro de la Administradora	0	0
			0
21.11.050.020	Cuentas por pagar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Administradora	111.379	768.216
			0
<b>22.11.050</b>	<b>Cuentas por pagar a entidades relacionadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>0</b>
22.11.050.010	Cuentas por pagar a entidades relacionadas relativas la giro de la Administradora	0	0
			0
22.11.050.020	Cuentas por pagar a entidades relacionadas que no corresponden al giro de la Administradora	0	0
			0
	<b>Clases de provisiones</b>		
<b>21.11.060</b>	<b>Provisiones</b>	<b>11.935.644</b>	<b>10.569.734</b>
			<b>0</b>
21.11.060.010	Provisión por siniestralidad	0	0
			0
21.11.060.020	Provisión por garantía	0	0
			0
21.11.060.030	Provisión por reestructuración	0	0
			0
21.11.060.040	Provisión de reclamaciones legales	0	0
			0
21.11.060.050	Provisión por contratos onerosos	0	0
			0
21.11.060.060	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	0	0
			0
21.11.060.070	Participación en utilidades y bonos	0	0
			0
21.11.060.080	Otras provisiones	11.935.644	10.569.734
			0
<b>22.11.060</b>	<b>Provisiones, no corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>0</b>
22.11.060.010	Provisión por garantía	0	0
			0
22.11.060.020	Provisión por reestructuración	0	0
			0
22.11.060.030	Provisión de reclamaciones legales	0	0
			0
22.11.060.040	Provisión por contratos onerosos	0	0
			0
22.11.060.050	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	0	0
			0
22.11.060.060	Participación en utilidades y bonos	0	0
			0
22.11.060.070	Otras provisiones	0	0
			0
	<b>Clases de pasivos por impuestos</b>		
<b>21.10.010</b>	<b>Pasivos por impuestos</b>	<b>18.486.568</b>	<b>13.177.006</b>
			<b>0</b>
<b>21.11.070</b>	<b>Cuentas por pagar por impuestos corrientes</b>	<b>279.996</b>	<b>915.526</b>
			<b>0</b>
21.11.070.010	Impuesto a la Renta	274.150	910.878
			0
21.11.070.020	Otros impuestos corrientes	5.846	4.648
			0
<b>22.11.070</b>	<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>18.206.572</b>	<b>12.261.480</b>
			<b>0</b>
	<b>Clases de otros pasivos</b>		
<b>21.11.080</b>	<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>0</b>
21.11.080.010	Pasivo por servicio de administración de activos financieros	0	0
			0
21.11.080.020	Otros pasivos varios	0	0
			0
<b>22.11.080</b>	<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>0</b>
22.11.080.010	Pasivo por servicio de administración de activos financieros	0	0
			0
22.11.080.020	Otros pasivos varios	0	0
			0
	<b>Clases de ingresos diferidos</b>		
<b>21.11.090</b>	<b>Ingresos diferidos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>0</b>
21.11.090.010	Subvenciones del gobierno	0	0
			0
21.11.090.020	Otros ingresos diferidos	0	0
			0
<b>22.11.090</b>	<b>Ingresos diferidos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>0</b>
22.11.090.010	Subvenciones del gobierno	0	0
			0
22.11.090.020	Otros ingresos diferidos	0	0
			0



Superintendencia de Pensiones			
CLASES DE PASIVO			
2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS			
VI) CLASES DE PASIVOS			
Tipo de moneda	P	Razón social	A.F.P. MODELO S.A.
Tipo de estado	I	RUT	76.762.250-3
Expresión de cifras	M\$		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Balance al Inicio
	al 31-12-2025	al 31-12-2024	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
<b>Clases de obligaciones por beneficios post empleo</b>			
21.11.100	Obligación por beneficios post empleo	0	0
22.11.100	Obligación por beneficios post empleo	0	0
<b>Clases de pasivos de cobertura</b>			
21.11.110.0	Pasivos de cobertura	0	0
21.11.110.010	Pasivos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0
21.11.110.020	Pasivos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0
21.11.110.030	Pasivos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0
21.11.110.040	Pasivos de cobertura, derivados crediticios	0	0
21.11.110.050	Pasivos de cobertura, otros derivados	0	0
21.11.110.060	Pasivos de cobertura, no derivados	0	0
21.11.110.070	Pasivos de cobertura, micro-cobertura	0	0
21.11.110.070.010	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del valor razonable	0	0
21.11.110.070.020	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0
21.11.110.070.030	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en operación en el extranjero	0	0
21.11.110.080	Pasivos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0
21.11.110.090	Pasivos de cobertura, cobertura de flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés	0	0
21.11.110.100	Otros pasivos de cobertura	0	0
22.11.110	Pasivos de cobertura	0	0
22.11.110.010	Pasivos de cobertura, derivados de patrimonio neto	0	0
22.11.110.020	Pasivos de cobertura, derivados de tasa de interés	0	0
22.11.110.030	Pasivos de cobertura, derivados de moneda extranjera	0	0
22.11.110.040	Pasivos de cobertura, derivados crediticios	0	0
22.11.110.050	Pasivos de cobertura, otros derivados	0	0
22.11.110.060	Pasivos de cobertura, no derivados	0	0
22.11.110.070	Pasivos de cobertura, micro-cobertura	0	0
22.11.110.070.010	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del valor razonable	0	0
22.11.110.070.020	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura del flujo de efectivo	0	0
22.11.110.070.030	Pasivos de cobertura, micro-cobertura, cobertura de inversión neta en operación en el extranjero	0	0
22.11.110.080	Pasivos de cobertura, cobertura del valor razonable del riesgo de tasa de interés	0	0
22.11.110.090	Pasivos de cobertura, cobertura de flujo de efectivo del riesgo de tasa de interés	0	0
22.11.110.100	Otros pasivos de cobertura	0	0
<b>Clases de pasivos acumulados (o devengados)</b>			
21.11.120	Pasivos acumulados (o devengados)	0	0
21.11.120.010	Intereses por pagar	0	0
21.11.120.020	Gastos de personal acumulados (o devengados) y otras cantidades por pagar a los empleados	0	0
21.11.120.030	Pasivos administrativos acumulados (o devengados)	0	0
21.11.120.040	Otros pasivos acumulados (o devengados)	0	0
<b>Clases de pasivos incluidos en grupos de desapropiación, mantenidos para la venta</b>			
21.11.200	Pasivos incluidos en grupos de desapropiación mantenidos para la venta	0	0



<b>Superintendencia de Pensiones</b>			
<b>CLASES DE PATRIMONIO</b>			
<b>2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<b>VII) CLASES DE PATRIMONIO NETO</b>			
Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
Expresión de cifras	<b>M\$</b>		
		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
		<b>al 31-12-2025</b>	<b>al 31-12-2024</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
			<b>Balance al Inicio</b>
			<b>01-01-2009</b>
			<b>M\$</b>
	<b>Clases de patrimonio neto</b>		
	<b>Clases de capital emitido</b>		
<b>23.11.010</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>3.807.489</b>	<b>3.807.489</b>
<b>23.11.010.010</b>	<b>Capital en acciones</b>	<b>3.807.489</b>	<b>3.807.489</b>
<b>23.11.010.010.010</b>	<b>Capital en acciones, acciones ordinarias</b>	<b>3.807.489</b>	<b>3.807.489</b>
<b>23.11.010.010.020</b>	<b>Capital en acciones, acciones preferentes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.010.020</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.010.020.010</b>	<b>Prima de emisión, acciones ordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.010.020.020</b>	<b>Prima de emisión, acciones preferentes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Clases de acciones propias en cartera</b>		
<b>23.11.020</b>	<b>Acciones propias en cartera</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Clases de reservas</b>		
<b>23.11.030</b>	<b>Otras reservas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.010</b>	<b>Reservas por capital rescatado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.020</b>	<b>Reservas de fusión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.030</b>	<b>Reservas de opciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.040</b>	<b>Reservas de certificados de opciones para compra de acciones (warrants)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.050</b>	<b>Reservas para dividendos propuestos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.060</b>	<b>Reservas legales y estatutarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.070</b>	<b>Reservas de conversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.080</b>	<b>Reservas de revaluación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.090</b>	<b>Reservas de cobertura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.100</b>	<b>Reservas de disponibles para la venta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.110</b>	<b>Ingreso acumulado (gasto) relativo a activos no corrientes y grupos en desappropriación mantenidos para la venta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.030.120</b>	<b>Otras reservas varias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Clases de resultados retenidos (pérdidas acumuladas)</b>		
<b>23.11.040</b>	<b>Resultados retenidos (ganancias o pérdidas acumuladas)</b>	<b>152.134.482</b>	<b>115.055.781</b>
<b>23.11.040.010</b>	<b>Reservas futuros dividendos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.040.020</b>	<b>Utilidades acumuladas</b>	<b>105.993.764</b>	<b>77.867.072</b>
<b>23.11.040.030</b>	<b>Pérdidas acumuladas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>23.11.040.040</b>	<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>65.915.311</b>	<b>53.126.727</b>
<b>23.11.040.050</b>	<b>Dividendos provisorios</b>	<b>-19.774.593</b>	<b>-15.938.018</b>
	<b>Clases de patrimonio neto atribuible a los accionistas de la matriz</b>		
<b>23.11.000</b>	<b>Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la matriz</b>	<b>155.941.971</b>	<b>118.863.270</b>
	<b>Clases de participación minoritaria</b>		
<b>24.11.000</b>	<b>Participación minoritaria</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Superintendencia de Pensiones**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

**VIII) CLASES DEL ESTADO DE RESULTADOS**

Tipo de moneda	<b>P</b>	Razón social	<b>A.F.P. MODELO S.A.</b>
Tipo de estado	<b>I</b>	RUT	<b>76.762.250-3</b>
Expresión de cifras	<b>M\$</b>		

	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$	Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$	Trimestre Anterior 31-12-2024 M\$	Saldo de Inicio al 01-01-2009 M\$
<b>Clases del Estado de Resultados</b>					
<b>Clases de Ingresos ordinarios</b>					
<b>31.11.010 Ingresos ordinarios</b>	<b>113.732.943</b>	<b>103.165.909</b>	<b>29.137.789</b>	<b>26.932.891</b>	<b>0</b>
31.11.010.010 Ingresos por comisiones	113.440.888	102.606.586	29.176.201	26.854.098	0
<b>31.11.010.020 Otros ingresos ordinarios varios</b>	<b>292.055</b>	<b>559.323</b>	<b>-38.412</b>	<b>78.793</b>	<b>0</b>
31.11.010.020.010 Prestación de servicios	212	203	54	52	0
31.11.010.020.020 Ingresos por recargos y costas de cobranzas	291.843	559.120	-38.466	78.741	0
31.11.010.020.030 Ingresos financieros por contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia	0	0	0	0	0
31.11.010.020.040 Reliquidación positiva generada por contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia	0	0	0	0	0
31.11.010.020.050 Ingresos por cotizaciones adicionales	0	0	0	0	0
31.11.010.020.060 Ingresos por intereses	0	0	0	0	0
31.11.010.020.070 Ingresos por dividendos	0	0	0	0	0
31.11.010.020.080 Ganancia en cambio de moneda extranjera en préstamos relacionados con costos por intereses	0	0	0	0	0
31.11.010.020.090 Ganancia en el rescate y extinción de deuda	0	0	0	0	0
31.11.010.020.100 Otros resultados varios de operación	0	0	0	0	0
<b>Clase Rentabilidad del Encaje</b>					
<b>31.11.020 Rentabilidad del Encaje</b>	<b>22.800.504</b>	<b>11.661.735</b>	<b>2.114.962</b>	<b>-791.745</b>	<b>0</b>
31.11.020.010 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo A	4.288.102	2.529.665	258.986	679.176	0
31.11.020.020 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo B	9.766.202	5.465.492	747.972	938.677	0
31.11.020.030 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo C	5.719.648	2.488.805	631.786	-689.644	0
31.11.020.040 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo D	1.134.274	386.477	195.061	-486.406	0
31.11.020.050 Rentabilidad del Encaje Fondo de Pensiones Tipo E	1.892.278	791.296	281.157	-1.233.548	0
<b>Clase prima de seguro de invalidez y sobrevivencia</b>					
<b>31.11.030 Prima seguro invalidez y sobrevivencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
31.11.030.010 Pago de primas	0	0	0	0	0
31.11.030.020 Reliquidación negativa generada por contratos del seguro de invalidez y sobrevivencia	0	0	0	0	0
<b>Clase de gastos por empleado</b>					
<b>31.11.040 Gastos de personal</b>	<b>-22.030.371</b>	<b>-19.606.408</b>	<b>-5.934.723</b>	<b>-5.230.113</b>	<b>0</b>
31.11.040.010 Sueldos y salarios personal administrativo	-18.019.337	-16.132.067	-4.887.182	-4.227.890	0
31.11.040.020 Sueldos y salarios personal de venta	-2.515.040	-2.112.264	-624.001	-610.725	0
31.11.040.030 Beneficios a corto plazo a los empleados	0	0	0	0	0
31.11.040.040 Gasto por obligación por beneficios post empleo	0	0	0	0	0
31.11.040.050 Indemnizaciones por término de relación laboral	-483.217	-481.309	-101.029	-133.096	0
31.11.040.060 Transacciones con pagos basados en acciones	0	0	0	0	0
31.11.040.070 Otros beneficios a largo plazo	0	0	0	0	0
31.11.040.080 Otros gastos de personal	-1.012.777	-880.768	-322.511	-258.402	0



**Superintendencia de Pensiones**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

**VIII) CLASES DEL ESTADO DE RESULTADOS**

Tipo de moneda	P
Tipo de estado	I
Expresión de cifras	M\$

Razón social	A.F.P. MODELO S.A.
RUT	76.762.250-3

	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$	Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$	Trimestre Anterior 31-12-2024 M\$	Saldo de Inicio al 01-01-2009 M\$
<b>Clases de costos financieros</b>					
<b>31.11.130</b>	<b>Costos financieros (menos)</b>	0	0	0	0
<b>31.11.130.010</b>	<b>Gasto por intereses</b>	0	0	0	0
31.11.130.010	Gasto por intereses, préstamos bancarios	0	0	0	0
31.11.130.020	Gasto por intereses, obligaciones y otros préstamos sin garantía	0	0	0	0
31.11.130.030	Gasto por intereses, préstamos convertibles	0	0	0	0
31.11.130.040	Gasto por intereses, acciones preferentes	0	0	0	0
31.11.130.050	Gasto por intereses, arrendamientos financieros	0	0	0	0
31.11.130.060	Gasto por intereses, otros instrumentos financieros	0	0	0	0
31.11.130.070	Gasto por intereses, otros	0	0	0	0
31.11.130.020	Amortización de descuentos o premios correspondientes a préstamos	0	0	0	0
31.11.130.030	Amortización de costos complementarios relativos a contratos de préstamo	0	0	0	0
31.11.130.040	Pérdidas de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera relativas a los costos por intereses	0	0	0	0
31.11.130.050	Pérdida por rescate y extinción de deuda	0	0	0	0
31.11.130.060	Otros costos financieros	0	0	0	0
<b>Clases de ingreso (pérdida) procedente de inversiones</b>					
<b>31.11.140</b>	<b>Ingreso (pérdida) procedente de inversiones</b>	439.817	621.592	108.624	125.548
31.11.140.010	Intereses ganados sobre préstamos y depósitos	0	0	0	0
31.11.140.020	Dividendos provenientes de inversiones para negociar	0	0	0	0
31.11.140.030	Ganancia (pérdida) en inversiones para negociar	0	0	0	0
31.11.140.040	Otras ganancias (pérdidas) de inversiones	439.817	621.592	108.624	125.548
<b>Clases de ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes y no mantenidos para la venta</b>					
<b>31.11.120</b>	<b>Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta</b>	0	0	0	0
31.11.120.010	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de propiedades, planta y equipo	0	0	0	0
31.11.120.020	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de propiedad de inversión	0	0	0	0
31.11.120.030	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos intangibles identificables	0	0	0	0
31.11.120.040	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de inversiones en filiales, coligadas y negocios conjuntos	0	0	0	0
31.11.120.050	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de otros activos no corrientes	0	0	0	0
<b>Clases de depreciación y amortización</b>					
<b>31.11.050</b>	<b>Depreciación y amortización</b>	-292.571	-259.694	-79.296	-62.558
31.11.050.010	Depreciación	-292.571	-259.694	-79.296	-62.558
31.11.050.020	Amortización	0	0	0	0



Superintendencia de Pensiones

ESTADOS FINANCIEROS

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS

VIII) CLASES DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tipo de moneda	P
Tipo de estado	I
Expresión de cifras	M\$

Razón social	A.F.P. MODELO S.A.
RUT	76.762.250-3

	Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$	Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$	Trimestre Anterior 31-12-2024 M\$	Saldo de Inicio al 01-01-2009 M\$
<b>Clases de pérdida por deterioro (reversiones), neto</b>					
31.11.060	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), neto</b>					
31.11.060.010	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, neto</b>					
31.11.060.010.010	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>					
31.11.060.010.011	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>					
31.11.060.010.012	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>					
31.11.060.010.020	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, préstamos y cuentas por cobrar</b>					
31.11.060.010.021	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, préstamos y cuentas por cobrar</b>					
31.11.060.010.022	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, préstamos y cuentas por cobrar</b>					
31.11.060.010.030	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, activos financieros disponibles para la venta</b>					
31.11.060.010.031	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, activos financieros disponibles para la venta</b>					
31.11.060.010.032	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, activos financieros disponibles para la venta</b>					
31.11.060.010.040	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), instrumentos financieros, otros, neto</b>					
31.11.060.010.041	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, instrumentos financieros, otros</b>					
31.11.060.010.042	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, instrumentos financieros, otros</b>					
31.11.060.020	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), activos tangibles e intangibles, neto</b>					
31.11.060.020.010	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), propiedades, planta y equipo, neto</b>					
31.11.060.020.011	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, propiedades, planta y equipo</b>					
31.11.060.020.012	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, propiedades, planta y equipo</b>					
31.11.060.020.020	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), propiedades de inversión, neto</b>					
31.11.060.020.021	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, propiedades de inversión</b>					
31.11.060.020.022	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, propiedades de inversión</b>					
31.11.060.020.030	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, plusvalía comprada</b>					
31.11.060.020.040	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), activos intangibles identificables, neto</b>					
31.11.060.020.041	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, activos intangibles identificables</b>					
31.11.060.020.042	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, activos intangibles identificables</b>					
31.11.060.020.050	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta</b>					
31.11.060.020.060	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro (reversiones), otros, neto</b>					
31.11.060.020.061	0	0	0	0	0
<b>Pérdidas por deterioro, otros</b>					
31.11.060.020.062	0	0	0	0	0
<b>Reversiones de deterioro de valor, otros</b>					



**Superintendencia de Pensiones**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

**VIII) CLASES DEL ESTADO DE RESULTADOS**

Tipo de moneda  
Tipo de estado  
Expresión de cifras

P
I
M\$

Razón social

RUT

A.F.P. MODELO S.A.
76.762.250-3

		Ejercicio Actual al 31-12-2025 M\$	Ejercicio Anterior 31-12-2024 M\$	Trimestre Actual al 31-12-2025 M\$	Trimestre Anterior 31-12-2024 M\$	Saldo de Inicio al 01-01-2009 M\$
	<b>Clases de participación en ganancia (pérdida) de inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>					
31.12.010	Participación en ganancia (pérdida) de inversiones contabilizadas por el método de la participación	0	0	0	0	0
31.11.160	Participación en ganancia (pérdida) de coligadas contabilizadas por el método de la participación	0	0	0	0	0
31.11.170	Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación	0	0	0	0	0
	<b>Clases de otros gastos varios de operación</b>					
31.11.090	Otros gastos varios de operación (menos)	-25.390.633	-23.982.232	-6.587.738	-6.545.297	0
31.11.090.010	Gastos de comercialización	-2.762.975	-2.607.738	-897.442	-873.095	0
31.11.090.020	Gastos de computación	-7.365.103	-8.122.418	-1.743.917	-1.871.764	0
31.11.090.030	Gastos de administración	-6.197.562	-5.498.771	-1.405.048	-1.467.734	0
31.11.090.040	Otros gastos operacionales	-9.064.993	-7.753.305	-2.541.331	-2.332.704	0
	<b>Clases de ganancias (pérdidas) comunes por acción</b>					
31.50.000	Ganancias (pérdidas) comunes por acción	0	0	0	0	0
31.50.010	Ganancias (pérdidas) comunes por acción de operaciones descontinuadas	0	0	0	0	0
31.50.020	Ganancias (pérdidas) comunes por acción de operaciones continuadas	0	0	0	0	0

**2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS**  
**IX) DESAGREGACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN**

**A1. DESAGREGACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO ACTUAL**

Nombre AFP **A.F.P. MODELO S.A.**  
 Información (Fecha ejerc. actual) **Al 31 de diciembre de 2025**

Rut **76.762.250-3**

	Código	Fondo Tipo A	Fondo Tipo B	Fondo Tipo C	Fondo Tipo D	Fondo Tipo E	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Ingresos</b>							
85.10.010	Comisiones por depósito de cotizaciones oblig. Y APV	13.265.937	62.553.390	21.465.117	4.174.317	9.229.384	110.688.145
85.10.011	Cotización Adicional	0	0	0	0	0	0
85.10.012	Comisiones por retiros programados y rentas temporales	4.199	17.984	192.731	260.558	142.611	618.083
85.10.013	Comisiones porcentuales	0	0	0	0	0	0
85.10.014	Comisiones pagadas por el afiliado	0	0	0	0	0	0
85.10.015	Otras comisiones	538.167	856.735	566.839	40.425	132.494	2.134.660
85.10.000	Total	13.808.303	63.428.109	22.224.687	4.475.300	9.504.489	113.440.888
85.20.010	Rentabilidad Encaje	4.288.102	9.766.202	5.719.648	1.134.274	1.892.278	22.800.504
<b>Gastos</b>							
85.30.010	Prima del seguro de invalidez y sobrevivencia	0	0	0	0	0	0
85.30.020	Remuneraciones al personal de venta	306.137	1.406.232	492.733	99.220	210.719	2.515.041
85.30.030	Comisiones pagadas por custodia de títulos	176.292	809.796	283.746	57.137	121.345	1.448.316
85.30.030.010	Nacionales	66.969	307.623	107.789	21.705	46.096	550.182
85.30.030.020	Extranjeros	109.323	502.173	175.957	35.432	75.249	898.134
85.30.040	Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones en el extranjero	0	0	0	0	0	0
85.30.050	Gastos de transacción en bolsa de valores	24.055	110.438	38.201	7.936	16.600	197.230
85.30.060	Otros gastos según el Tipo de Fondo	903.065	4.148.268	1.454.014	292.546	621.553	7.419.446



**2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

**IX) DESAGREGACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN**

**A2. DESAGREGACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO ANTERIOR**

Nombre AFP **A.F.P. MODELO S.A.**  
 Información (Fecha ejerc. anterior) **Al 31 de diciembre de 2024**

Rut **76.762.250-3**

		Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	Total M\$
	<b>Ingresos</b>							
85.40.010	Comisiones por depósito de cotizaciones oblig. Y APV	3.111.010.010	11.382.203	57.127.429	18.785.540	3.863.451	8.987.757	100.146.380
85.40.011	Cotización Adicional	3.111.010.010	0	0	0	0	0	0
85.40.012	Comisiones por retiros programados y rentas temporales	3.111.010.010	3.743	14.017	159.068	217.815	130.007	524.650
85.40.013	Comisiones porcentuales	3.111.010.010	0	0	0	0	0	0
85.40.014	Comisiones pagadas por el afiliado	3.111.010.010	0	0	0	0	0	0
85.40.015	Otras comisiones	3.111.010.010	419.238	748.823	489.257	191.968	86.270	1.935.556
85.40.000	Total	3.111.010.010	11.805.184	57.890.269	19.433.865	4.273.234	9.204.034	102.606.586
85.50.010	Rentabilidad Encaje	3.111.010.020	2.529.665	5.465.492	2.488.805	386.477	791.296	11.661.735
	<b>Gastos</b>							
85.60.010	Prima del seguro de invalidez y sobrevivencia	3.111.090.040	0	0	0	0	0	0
85.60.020	Remuneraciones al personal de venta	3.111.090.040	243.022	1.191.732	400.067	87.969	189.475	2.112.265
85.60.030	Comisiones pagadas por custodia de títulos	3.111.090.040	155.101	760.632	244.680	56.882	121.313	1.338.608
85.60.030.010	Nacionales	3.111.090.040	47.671	233.784	75.203	17.483	37.286	411.427
85.60.030.020	Extranjeros	3.111.090.040	107.430	526.848	169.477	39.399	84.027	927.181
85.60.040	Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones en el extranjero	3.111.090.040	0	0	0	0	0	0
85.60.050	Gastos de transacción en bolsa de valores	3.111.090.040	18.499	90.724	29.184	6.784	14.470	159.661
85.60.060	Otros gastos según el Tipo de Fondo	3.111.090.040	724.754	3.554.274	1.143.340	265.796	566.872	6.255.036

2.05 ESTADOS COMPLEMENTARIOS				
IX) DESAGREGACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN				
B. OTRA INFORMACION RELEVANTE "ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES"				
Nombre AFP		A.F.P. MODELO S.A.	Rut	76.762.250-3
		al 31-12-2025	31-12-2024	
		Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
85.70.010	Ingresos ordinarios	113.732.943	103.165.909	
85.70.020	Rentabilidad del Encaje	22.800.504	11.661.735	
85.70.030	Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (menos)	0	0	
85.70.040	Gastos de personal (menos)	-22.030.371	-19.606.408	
85.70.050	Depreciación y amortización (menos)	-292.571	-259.694	
85.70.060	Pérdidas por deterioro (Reversiones), neto (menos)	0	0	
85.70.070	Investigación y desarrollo (menos)	0	0	
85.70.080	Costos de reestructuración (menos)	0	0	
85.70.090	Otros gastos varios de operación (menos)	-25.390.633	-23.982.232	
85.70.100	Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros designados como coberturas de flujo de efectivo	0	0	
85.70.110	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos financieros disponibles para la venta	0	0	
85.70.120	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta	0	0	
85.70.130	Costos financieros (menos)	0	0	
85.70.140	Ganancia (pérdida) procedente de inversiones	439.817	621.592	
85.70.150	Plusvalía negativa inmediatamente reconocida (menos)	0	0	
85.70.160	Participación en ganancia (pérdida) de coligadas contabilizadas por el método de la participación	0	0	
85.70.170	Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación	0	0	
85.70.180	Diferencias de cambio	-3.327	62.625	
85.70.190	Resultados por unidades de reajuste	141.115	221.218	
85.70.200	Otros ingresos distintos de los de operación	0	0	
85.70.210	Otros gastos distintos de los de operación (menos)	-143.854	-77.031	
85.70.220	Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	89.253.623	71.807.714	
85.70.230	Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias	-23.338.312	-18.680.987	
85.70.240	Ganancia (pérdida) de actividades continuadas, después de impuesto	65.915.311	53.126.727	
85.70.250	Ganancia (pérdida) de operaciones descontinuadas, neta de impuesto	0	0	
85.70.260	Ganancia (pérdida)	65.915.311	53.126.727	

## A.F.P. MODELO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

#### NOTA 1: ASPECTOS LEGALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

##### **a) Razón Social de la Administradora.**

Administradora de Fondos de Pensiones Modelo Sociedad Anónima.

##### **b) Domicilio legal de la Administradora.**

Avda. del Valle Sur N° 614 oficina 101, comuna de Huechuraba, Santiago de Chile.

##### **c) Singularización de la escritura pública de constitución de la Sociedad.**

La Sociedad Administradora se constituyó por escritura pública otorgada por el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, con fecha 12 de enero de 2007, complementada por escritura de fecha 30 de enero de 2007 ante el Notario don Roberto Loayza Casanova, suplente del titular Don Alberto Mozó Aguilar.

##### **d) Resolución de fecha de publicación e inscripción del certificado otorgado por la Superintendencia que autorizó el inicio de actividades de la Administradora.**

Se autorizó su existencia y sus estatutos fueron aprobados según Resolución de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones N° E-188-2007, de fecha 2 de febrero de 2007, publicándose su extracto en el Diario Oficial del 6 de febrero de 2007 inscribiéndose a fojas 5696 N° 4.322 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2007.

##### **e) Objeto de la Sociedad Administradora.**

El objeto exclusivo y único de la Sociedad es administrar, en los términos del D.L. N° 3.500 de 1980 y sus modificaciones, los Fondos de Pensiones tipo A, B, C, D y E, otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece dicho cuerpo legal, y realizar las demás actividades que las leyes expresamente le autoricen, en especial, constituir como complementación de su giro, sociedades anónimas filiales en los términos del artículo 23 del D.L. N° 3.500 e invertir en sociedades anónimas constituidas como Empresas de Depósitos de Valores a que se refiere la Ley N° 18.876.

La Ley N° 20.255 que entró en vigencia el 1 de julio de 2009, introdujo modificaciones al D.L. N° 3.500 relacionadas con la Reforma Previsional, así como la Ley N° 20.366, que adelanta los beneficios del sistema de Pensiones Solidarias.

Dentro del último cambio introducido por la Reforma Previsional, del año 2010 comienza la licitación de todos los nuevos afiliados que entren al sistema privado de pensiones por un período de 24 meses. Lo anterior fue implementado con el objeto de introducir competencia a la industria e incentivar las bajas de precios, traduciéndose en menores comisiones y, por ende, menores costos a los afiliados, además incentivar el ingreso de nuevos actores a la industria.

**f) Inscripción en el Registro de Valores.**

La Administradora se encuentra inscrita desde el 26 de noviembre de 2007, en el Registro de Valores que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (C.M.F.), bajo el N° 994.

**g) Fecha de iniciación de actividades.**

La Administradora inició sus operaciones el 15 de julio de 2010.

**h) Nombre de la Institución que tiene bajo su responsabilidad la fiscalización de sus actividades.**

La Superintendencia de Pensiones es la entidad encargada de fiscalizar a las Administradoras de Fondos de Pensiones y de velar que éstas cumplan con las leyes y reglamentos que las rigen, e instrucciones que la Superintendencia emita. La Superintendencia tiene como función fiscalizar el funcionamiento de las Administradoras en sus aspectos jurídicos, administrativos y financieros, aplicar sanciones por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias y velar por el cumplimiento de los requerimientos de capital mínimo y encaje por parte de las Administradoras.

## **NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN**

**a) Declaración de cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF.).**

Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la Administradora por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, han sido preparados de acuerdo a las normas e instrucciones contables impartidas por la Superintendencia de Pensiones y en lo no regulado por ésta, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (C.M.F.), respecto de las Normas de Contabilidad NIIF., emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)].

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Letra D, Título VII del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones (el "Compendio"), la Administradora debe informar aquellos tratamientos contables, presentaciones y/o revelaciones de información financiera que no cumplan íntegramente con las Normas de Contabilidad NIIF., emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Para el reconocimiento de ingresos por comisiones, la Administradora acogió la interpretación que establece el Título III del Libro I del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones o por aquellas que las modifiquen o reemplacen, esto de acuerdo con lo establecido en el Oficio Ordinario N°1.467 de fecha 23 de enero 2015.

Para el reconocimiento de Activos y Pasivos que no son de propiedad de la Administradora, la Superintendencia de Pensiones instruyó mediante Oficio N°23.010 del 16 de agosto de 2021, y Oficio N°18.349 del 20 de octubre de 2023, el reconocimiento de fondos recibidos desde las compañías de seguros por liquidación de los contratos N°7 y N°8 del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), los cuales deben ser registrados en Activos y Pasivos. Bajo las Normas de Contabilidad NIIF. cuando no se tiene el control sobre los recursos económicos y tampoco se tienen los derechos de obtener los beneficios de estos recursos, no se deben registrar como un activo ni la obligación a constituir un pasivo bajo las Normas de Contabilidad NIIF.

Adicional a lo exigido por las Normas de Contabilidad NIIF., emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, International Accounting Standards Board (IASB), en forma complementaria se informa:

- Presentación de resultados trimestrales en estados financieros.
- Presentación de estados complementarios.
- Revelación de hechos relevantes y análisis razonado.
- Tratamiento contable de los intereses positivos o negativos de las inversiones de los montos recibidos desde las Compañías de Seguros, según Oficio Ordinario N°18.349 de fecha 20 de octubre de 2023 de la Superintendencia de Pensiones.

Los presentes estados financieros auditados han sido aprobados en Sesión Extraordinaria N° 143 de Directorio celebrada con fecha 6 de abril de 2026.

#### **b) Bases de medición.**

Los presentes estados financieros auditados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los siguientes rubros:

- Los Instrumentos Financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados.
- Encaje, corresponde al valor cuota multiplicado por el número de cuotas equivalentes de cada uno de los fondos de pensiones a la fecha de cierre.

#### **c) Bases de confección.**

Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, en lo no regulado por ésta, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (C.M.F.), respecto de los principios y Normas de Contabilidad NIIF., emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)].

**d) Moneda funcional y de presentación.**

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros auditados es el peso chileno.

**e) Información a revelar sobre supuestos y juicios claves para la estimación de la incertidumbre.**

La preparación de los estados financieros auditados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros auditados son los siguientes:

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y no financieros.
- La vida útil de las propiedades, plantas y equipos.
- Impuestos diferidos.

**f) Fecha del Estado de Situación Financiera.**

Los estados de situación financiera se presentan al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

**g) Período cubierto por los Estados Financieros Auditados.**

Los presentes estados financieros auditados, estados de cambio en el patrimonio neto y los estados de flujo de efectivo cubren un período de doce meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Además, los estados de resultados integrales y las clases del estado de resultados incluyen el período de doce meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024, y el período trimestral comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

**h) Bases de conversión.**

Los tipos de cambio utilizados en la conversión de saldos denominados en dólares estadounidenses (US\$) y unidades de fomento (U.F.), han sido convertidos a pesos chilenos a los tipos de cambio vigentes al cierre del período, los que se detallan a continuación:

Moneda	31/12/2025	31/12/2024	Variación porcentual
	\$	\$	%
Dólar Estadounidense (1)	907,13	996,46	-8,96
Unidad de Fomento (2)	39.727,96	38.416,69	3,41

(1) El dólar informado es el que publica el Banco Central de Chile el primer día hábil del mes de enero de 2026 y al primer día hábil del mes de enero de 2025 respectivamente, en función de las transacciones efectuadas en el día hábil bancario anterior. El dólar que se ocupa en la valorización del encaje por parte de los Fondos de Pensiones corresponde al publicado por el Banco Central de Chile, al último día hábil del mes de diciembre de 2025, esto es \$ 911,18 y \$ 992,12 para diciembre de 2024.

(2) Unidad monetaria denominada en pesos chilenos, fijada anticipada y diariamente, sobre la base de la tasa de inflación del mes anterior.

**i) Nivel de redondeo utilizado al presentar los montos en los Estados Financieros Auditados.**

Las cifras están presentadas en miles de pesos y han sido redondeadas a la unidad de mil más cercana.

**j) Reclasificación de partidas y corrección de errores en los Estados Financieros Auditados.**

Al 31 de diciembre de 2025, existe una reclasificación para las cuentas 71.10.100 “otras comisiones” y 72.10.080 “otras menos”, pertenecientes a los Estados complementarios III) “Detalles de ingreso por comisión”. Esta reclasificación corresponde a la apertura en cada tipo de fondo informado en el ejercicio anterior.

Presentación Corregida		TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TIPO E	TOTALES
CUENTA	CODIGO	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$
Otras Comisiones	71.10.100	-83.553	-413.464	-232.378	-86.829	-94.856	-911.080
Otras (menos)	72.10.080	-83.553	-413.464	-232.378	-86.829	-94.856	-911.080

Presentación Ejercicio Anterior		TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TIPO E	TOTALES
CUENTA	CODIGO	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$	31-12-2024 M\$
Otras Comisiones	71.10.100	0	0	-911.080	0	0	-911.080
Otras (menos)	72.10.080	0	0	-911.080	0	0	-911.080

**k) Cambios en estimaciones contables.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Administradora no ha realizado cambios en las estimaciones contables.

**l) Información a revelar sobre el Capital.**

La gestión del capital se relaciona con la administración del patrimonio de la Sociedad y lo que se pretende es maximizar el rendimiento para los accionistas.

Por requerimientos normativos de capital, las Administradoras de Fondos de Pensiones deben mantener un patrimonio neto mínimo en unidades de fomento, el cual se establece en relación a los afiliados mantenidos a la fecha de los estados financieros auditados. Al 31 de diciembre de 2025 existen 2.797.428 afiliados, lo cual deriva en un requerimiento normativo de capital de 20.000 U.F., según se indica en la siguiente tabla:

Número de afiliados	Número de U.F. requeridas
Menos de 5.000	5.000
De 5.000 a 7.499	10.000
De 7.500 a 9.999	15.000
De 10.000 en adelante	20.000

A la fecha de estos estados financieros auditados, Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., se encuentra en cumplimiento del capital mínimo requerido.

**m) Cambios contables.**

Al 31 de diciembre de 2025, no existen cambios contables respecto del período anterior que hayan producido efectos en los estados financieros auditados.

**NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**a) Políticas contables significativas.**

**i. Moneda extranjera.**

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del estado de situación financiera. Todas las diferencias son registradas en el estado de resultado (código 31.11.180).

Los activos y pasivos en moneda extranjera se muestran a su valor equivalente en pesos, calculados a los tipos de cambio existentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024. (Ver nota 2h).

**ii. Instrumentos Financieros.**

- Reconocimiento y mediación inicial.

Inicialmente la Administradora reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

- Clasificación.

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

De acuerdo con NIIF 9, la Administradora clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización:

- Activos financieros a costo amortizado.

Los instrumentos financieros clasificados a costo amortizado se valorizan al valor presente resultante de descontar los flujos futuros de éste, a la tasa de retorno implícita en su adquisición (TIR de compra). Dicha tasa corresponderá a la tasa de descuento que iguala el costo de adquisición del instrumento, más los costos de transacción inicial, con sus flujos futuros.

Para la clasificación de los instrumentos a costo amortizado, esta Administradora verifica el cumplimiento de dos condiciones establecidas bajo NIIF 9:

- a) Los términos contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de caja en fechas específicas, las cuales son, exclusivamente, pagos de capital más intereses sobre el saldo del capital pendiente.
- b) El modelo de negocios de esta Administradora es mantener el activo a los efectos de cobrar los flujos contractuales de caja.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Se incurre en estos activos principalmente con el objeto de venderlos en un futuro cercano, con el fin de obtener rentabilidad y oportuna liquidez. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones, registradas en resultados en el momento en que se incurren. Actualmente los instrumentos registrados bajo este ítem corresponden a Fondos Mutuos.

- Determinación de valores razonables de activos y pasivos.

En ciertos casos las Normas de Contabilidad NIIF. requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor razonable. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, La Administradora estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Para la determinación del valor razonable, se utiliza la siguiente jerarquía:

Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos; donde el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados.

Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos, donde el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, sobre la base de información de mercado.

Nivel 3: Instrumentos no cotizados, donde también el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración, salvo que con la información disponible no sea posible determinar un valor razonable de manera fiable, en cuyo caso la inversión se valoriza a costo histórico.

- Compensación de Activos y Pasivos Financieros.

Esta Administradora revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones entre ambos saldos. Según lo anterior, esta Administradora agrupará los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará en la medida en que sus saldos estén compensados en el estado de situación financiera.

- Baja de Activos financieros.

Inicialmente la Administradora reconoce una baja de cuentas de un activo financiero cuando expira, se liquida, caduca o prescribe su derecho a cobro, también cuando se transfieren los derechos asociados al activo financiero.

- Pasivos financieros a costo amortizado.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. A continuación de su reconocimiento inicial, los pasivos financieros son reconocidos a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### **iii. Propiedades, planta y equipo.**

Corresponde a equipos computacionales, habilitación de nuevas oficinas o sucursales, muebles y útiles, los que se valorizan a su costo histórico.

- Reconocimiento y medición:

Las propiedades, planta y equipo son valorizadas al costo, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro. Se reconocen al momento de la adquisición, y su medición se realiza en base al valor de compra.

- Costos posteriores:

Los costos de mantenimiento en las propiedades, planta y equipo son reconocidos en el resultado cuando ocurren.

Solo se activan aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

- Depreciación:

La depreciación es reconocida en el Estado de Resultados Integrales en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles menos su valor residual que a continuación se detallan:

- Equipos computacionales            3 años
- Muebles y Útiles                    3 años
- Apertura oficinas                    5 años
- Activos derechos de uso            3 años

La vida útil se determina en términos de la utilidad que se espera preste el activo, se asume para efectos de cálculo de depreciación que el valor residual de los activos es cercano a cero. Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan, si es necesario, en forma prospectiva.

Las pérdidas o ganancias originadas en la venta o el retiro de un ítem de propiedades, planta y equipos son determinadas como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor libro del activo y son registradas en los resultados. También se controlan en este ítem los arriendos que están afectos a la norma NIIF16.

#### **iv. Arrendamientos.**

La Sociedad evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Sociedad reconoce un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor.

Para estos arrendamientos, la Sociedad reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

#### Como arrendatario

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Sociedad distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos.

No obstante, en el caso de los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha escogido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente o el lugar en el que está ubicado, menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Posteriormente, el activo por derecho de uso se amortiza usando el método lineal a contar de la fecha de comienzo y hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Sociedad al final del plazo del arrendamiento o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Sociedad va a ejercer una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que la de las propiedades y equipos.

Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, y se ajusta por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Sociedad utiliza la tasa aplicada a los contratos por préstamos.

La tasa de descuento aplicada deberá ser calculada en cada nueva estimación de valorización del activo por derecho de uso y del pasivo por arrendamiento, según el periodo de cada contrato de arriendo.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen lo siguiente:

- Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual; y
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente seguro de ejercer esa opción, los pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Sociedad tiene certeza razonable de ejercer una opción de extensión, y pagos por penalizaciones derivadas de la terminación anticipada del arrendamiento a menos que la Sociedad tenga certeza razonable de no terminar el arrendamiento anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Se realiza una nueva medición cuando existe un cambio en los pagos por arrendamiento futuros producto de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación de la Sociedad del importe que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Sociedad cambia su evaluación de si ejercerá o no una opción de compra, ampliación o terminación, o si existe un pago por arrendamiento fijo en esencia que haya sido modificado.

**v. Deterioro.**

- Activo Financiero:

Un activo financiero es revisado cuando existe evidencia objetiva que demuestre que un determinado evento pueda causar una pérdida del reconocimiento inicial del activo y, ese evento tenga impacto sobre los flujos de efectos futuros estimados del activo financiero, el cual pueda ser calculado con fiabilidad.

La sociedad registra el deterioro de valor bajo la modalidad de pérdida esperada, las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

La Sociedad no aplica deterioro para los instrumentos valorizados a valor razonable con cambios en resultado debido a que este valor considera el deterioro si lo hubiera.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado en función a la variación en el riesgo crediticio de un instrumento financiero y los escenarios de pérdidas esperadas. En caso de no haber incremento en el riesgo crediticio del instrumento, la Sociedad reconoce el valor por pérdidas para ese instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

En caso de haber incremento en el riesgo crediticio del instrumento, la Sociedad reconoce el valor por pérdidas para ese instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. El objetivo de los requerimientos de deterioro de valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial (evaluado sobre una base colectiva o individual) considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

- Activo no Financiero:

Un activo no financiero se revisa anualmente o cuando se considere necesario para determinar si existe algún indicio de deterioro tanto interno como externo, que indique que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida de valor. Tanto las clases de activos por intangibles y propiedades, plantas y equipos serán evaluadas anualmente.

En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del cargo por deterioro necesario.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivos futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan

entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados del período.

Las pérdidas por deterioro que hubieren sido reconocidas en períodos anteriores serán evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido en cuyo caso la pérdida será revertida.

vi. **Beneficio de Empleados.**

- Bono Desempeño.

Plan de incentivos variable orientado a los resultados, mide el nivel de logro de los objetivos cuantitativos y tácticos fijados previamente para cada ejecutivo. Su pago está condicionado al nivel de cumplimiento de resultados específicos y en función del aporte realizado por cada ejecutivo, calculándose a través de un metódico proceso de evaluación. Este beneficio se contabiliza como gasto al momento que se genera la obligación.

- Vacaciones al personal.

La Administradora reconoce el gasto por vacaciones del personal a medida que se devenga.

vii. **Reconocimiento de ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos ordinarios se reconocen al momento de su devengo. Las comisiones se reconocen en resultado en función de la acreditación de las cotizaciones en las cuentas individuales de los afiliados. La comisión porcentual por acreditación de cotización se devenga desde el momento en que la cotización obligatoria o cotización de afiliado voluntario es acreditada en la respectiva cuenta personal. El cargo por esta comisión debe ser simultáneo con la acreditación de la respectiva cotización, e igual a la comisión destinada al financiamiento de la Administradora abonada en la respectiva cuenta personal con los reajustes e interés, según corresponda.

Los ingresos relacionados con la prestación de otros servicios se imputan al resultado cuando los servicios son prestados a la Administradora, como la prestación de servicios a la AFC III, recargo y costas por cotizaciones atrasadas.

La rentabilidad del encaje se registra en resultados de acuerdo con las variaciones en los valores cuotas de los Fondos de Pensiones administrados.

Los otros gastos varios de operación y no operacionales se imputan a las cuentas de resultados cuando se incurren.

#### **viii. Ingresos y gastos financieros.**

Los ingresos financieros se reconocen al momento de su devengo, éstos se calculan en función del monto de la inversión y la tasa de interés nominal aplicable, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo a recibir durante la vida esperada del activo financiero para ese valor libro neto del activo en el reconocimiento inicial; los gastos financieros son reconocidos conforme a su realización a costo amortizado a tasa efectiva cuando son devengados.

#### **ix. Dividendos por pagar.**

A.F.P. Modelo no tiene una política establecida para el reparto de dividendos, por ello contempla repartir al menos el 30% de la utilidad líquida de cada ejercicio, según lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

La utilidad líquida, corresponde al resultado obtenido después de reflejar los ingresos y gastos operacionales como los no operacionales. En el caso que el resultado neto fuese pérdida, esta Administradora no tiene contemplado distribuir dividendos.

Con fecha 13 de octubre de 2025, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó distribuir un dividendo provisorio N°13 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 de \$3.623,19.- por cada acción, el cual fue pagado el día 20 de noviembre de 2025 por un monto de M\$13.000.006. Este dividendo provisorio N°13, representa un 20% sobre las utilidades del ejercicio 2025. Adicionalmente, para la confección de estos estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, se incorporó una provisión de pago de dividendos por M\$6.774.587, para cumplir con el requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles.

Con fecha 30 de abril de 2025, en Décimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas, se aprobó distribuir un dividendo definitivo N°11 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 de \$4.180,61.- por cada acción, el cual fue pagado el día 20 de mayo de 2025 por un monto de M\$ 15.000.028. Este dividendo definitivo N°11 sumado al dividendo provisorio N° 12 el cual fue pagado el día 12 de noviembre de 2024, por un monto de M\$10.000.007, equivalentes a \$2.787,07.- por cada acción, representan un porcentaje sobre las utilidades de un 47%, dando cumplimiento al requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio del año 2024.

Con fecha 29 de octubre de 2024, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó distribuir un dividendo provisorio N°12 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 de \$2.787,07.- por cada acción, el cual fue pagado el día 12 de noviembre de 2024 por un monto de M\$10.000.007. Este dividendo provisorio N°12, representa un 19% sobre las utilidades del ejercicio 2024. Adicionalmente, para la confección de estos estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, se incorporó una provisión de pago de dividendos por M\$5.938.011, para cumplir con el requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles.

Con fecha 30 de abril de 2024, en Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas, se aprobó distribuir un dividendo definitivo N°10 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 de \$4.180,60.- por cada acción, el cual fue cancelado el día 2 de mayo de 2024 por un monto de M\$ 14.999.993. Este dividendo definitivo N°10 sumado al dividendo provisorio N° 11 el cual fue cancelado el día 9 de noviembre de 2023, por un monto de M\$19.000.003, equivalentes a

\$5.295,43.- por cada acción, representan un porcentaje sobre las utilidades de un 73%, dando cumplimiento al requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio del año 2023.

De acuerdo con lo anterior, la composición de la utilidad distribuible es la siguiente:

Conceptos	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
	M\$	M\$	M\$
Utilidad líquida del ejercicio	65.915.311	53.126.727	46.318.548
Pago dividendos Distribuibles	(13.000.006)	(25.000.036)	(33.999.996)
<b>% Distribuido</b>	<b>20%</b>	<b>47%</b>	<b>73%</b>

#### x. Provisiones.

Las provisiones son reconocidas cuando la Administradora tiene una obligación presente, surgida ya sea por disposiciones legales o contractuales como consecuencia de sucesos pasados, con la probabilidad que se requiera liquidar la obligación, y sobre la cual puede realizar una estimación confiable del monto de la obligación.

El monto reconocido como provisión es la mejor estimación del monto necesario para liquidar la obligación presente al cierre del período de reporte, teniendo en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión es medida utilizando los flujos de caja estimados para liquidar la obligación presente, su valor libro es el valor presente de esos flujos de caja.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran o no, uno o más eventos futuros ajenos a la voluntad de la Administradora. Se incluyen las obligaciones actuales de la Administradora, cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos, o cuyo monto, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

#### xi. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes y por impuestos diferidos determinados de acuerdo con las normas vigentes. Los impuestos corrientes y diferidos son reconocidos en resultados.

La Administradora reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos y sus valores tributarios, de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a la Renta".

El valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cierre de cada estado de situación y se reduce en la medida que ya no sea probable que se disponga de suficientes resultados tributarios disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera aplicar en el período en el cual se liquide el pasivo o se realice el activo, basado en tasas tributarias que se hayan aprobado, al cierre del período del estado de situación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejan las consecuencias tributarias que se producirán debido a la manera en la cual la Administradora espera, a la fecha de reporte, recuperar o liquidar el valor libro de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados cuando es reconocido legalmente el derecho de compensar ante la autoridad tributaria, los montos reconocidos en esas partidas se derivan del impuesto a la renta correspondiente a la misma autoridad tributaria y la Administradora pretende liquidar sus activos y pasivos tributarios corrientes sobre una base neta.

En el Diario Oficial de fecha 24 de febrero de 2020 fue publicada la Ley N° 21.210, la cual Moderniza la Legislación Tributaria. Dentro de las modificaciones incorporadas a la Ley sobre Impuesto a la Renta destacan los cambios al artículo 14, en donde están las disposiciones referidas a los nuevos regímenes de tributación de las rentas empresariales para los propietarios de empresas, los cuales entraron en vigencia a partir del 1° de enero de 2020. De esta forma, se estableció un régimen general de tributación enfocado en las grandes empresas y dos regímenes tributarios pensados en las micro, pequeñas y medianas empresas.

Para esta Administradora, la de impuesto de primera categoría vigente para el régimen parcialmente integrado, asciende a un 27%.

#### **xii. Encaje.**

Con el objeto de garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el Artículo N° 37 del D.L. N° 3.500 de 1980 y en conformidad con el Artículo N° 40 del mismo cuerpo legal, la Administradora debe mantener un activo denominado Encaje en cada Tipo de Fondo que administre, equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Fondo de Pensiones, el cual deberá mantenerse invertido en cuotas de éste.

#### **xiii. Efectivo y Equivalentes al Efectivo.**

Esta Administradora cuenta con una Política de Liquidez y Solvencia cuyo objetivo es fijar los lineamientos de liquidez para mantener un mejor desempeño económico en términos de disposición de recursos financieros suficientes para atender las obligaciones, gastos y/o inversiones.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye los saldos mantenidos en caja y bancos e inversiones de vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez, y con bajo riesgo de cambio en su valor.

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo se ha utilizado el método directo.

**xiv. Nuevos pronunciamientos contables.**

- Pronunciamientos contables vigentes:

a) Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a Normas Internacionales de Información Financiera	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la <b>N.I.C. 21</b> )	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las <b>N.I.I.F. 7, N.I.I.F. 18, N.I.C. 1, N.I.C. 8, N.I.C. 36 y N.I.C. 37</b> )	No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad N.I.I.F., sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes

- Pronunciamientos contables no vigentes:

b) Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros auditados. Esta Administradora tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las Normas de Contabilidad N.I.I.F.	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la <b>N.I.I.F. 9 y N.I.I.F. 7 – Revisión de post-implementación</b> )	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad <b>N.I.I.F. – Volumen 11</b>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la <b>N.I.I.F. 9 y N.I.I.F. 7</b> )	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Actualización de la <b>N.I.I.F. 19</b> Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la <b>N.I.C. 21</b> )	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la <b>N.I.I.F. 10 y N.I.C. 28</b> )	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros auditados de la Sociedad.

**xv. Ganancias por acción.**

El beneficio neto por acción se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas por el número de acciones pagadas y suscritas que componen el capital de la sociedad.

**xvi. Obligaciones con Empresas Relacionadas.**

Las transacciones efectuadas con entidades relacionadas se efectúan a valor de mercado y son equivalentes a las que se dan en transacciones de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes no relacionadas cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y según lo indicado en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro IV, Título I, Letra A y B, Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y Solución de Conflictos.

**xvii. Política de Dividendos.**

A.F.P. Modelo no tiene una política establecida para el reparto de dividendos, por ello contempla repartir al menos el 30% de la utilidad líquida de cada ejercicio, según lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

**xviii. Otras informaciones a revelar sobre políticas contables.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe otra información a revelar sobre políticas contables.

**b) Cambios en políticas contables.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen cambios en las políticas contables respecto del período anterior que hayan producido efecto en los estados financieros auditados.

**c) Cambio voluntario en políticas contables.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen cambios voluntarios en políticas contables.

**d) Informaciones a revelar sobre errores de ejercicios anteriores.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen cambios a revelar sobre errores de ejercicios anteriores.

**NOTA 4: CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (NIC 7)**

**a) Clases de efectivo y equivalentes al efectivo.**

<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>31/12/2025 M\$</b>	<b>31/12/2024 M\$</b>
Efectivo en caja	4.800	534.842
Saldos en bancos de uso general	1.644.889	232.611
Saldos en bancos Subcuenta Diferencias SIS (1)	0	0
Saldos en bancos de Beneficios (2)	2.675.205	2.332.672
Saldos en bancos Retiro 10% Ley 21.248 (3)	4.661	4.661
Saldos en bancos Retiro 10% Ley 21.295 (3)	5.756	4.593
Saldos en bancos Retiro 10% Ley 21.330 (3)	28.446	28.446
Saldos en bancos Alimentaria Ley 21.484 (4)	181.623	281.318
Saldos en bancos de Recaudación (2)	18.814	25.713
<b>Total Efectivo y Equivalente al efectivo</b>	<b><u>4.564.194</u></b>	<b><u>3.444.856</u></b>

- (1) Saldo disponible correspondiente a los abonos recibidos por las compañías de seguro producto de la liquidación del contrato número 7 y número 8 de seguro de invalidez y sobrevivencia. Este saldo no corresponde a dineros disponibles para el uso operacional de esta Administradora. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen montos disponibles por este concepto. Más información ver la Nota Explicativa N° 14 y N° 38.
- (2) Los saldos de los Bancos de Beneficios y de Recaudación no corresponden a dineros disponibles para el uso operacional de esta Administradora, siendo exclusivos para la recaudación y pago de pensiones.
- (3) Los saldos en estos Bancos no corresponden a dineros disponibles para el uso operacional de esta Administradora, sino más bien están destinados a realizar las transferencias relacionadas con los pagos de los Retiros 10% sobre los fondos acumulados en las cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias.
- (4) Los saldos en estos Bancos están destinados a cancelar obligaciones relacionadas con la Ley N° 21.484 sobre deudas de pensiones de alimentos, y no corresponden a dineros disponibles para el uso operacional de esta Administradora.

**Conciliación de efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera con el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujo de efectivo.**

Conciliación Efectivo y Equivalente al Efectivo	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Descubierto (o sobregiro) bancario utilizado para la gestión del efectivo	0	0
Otras partidas de conciliación, efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
Total partidas de conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.564.194	3.444.856
Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujo de efectivo	4.564.194	3.444.856
<b>Diferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**b) Saldos de efectivo significativos no disponibles.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administradora mantiene saldos por este concepto en cuentas corrientes bancarias (Banco Estado y Banco BCI) producto de los depósitos de Compañías de Seguro, Fondos de Pensiones y el Estado de Chile, destinados exclusivamente a la recaudación, al pago de pensiones a los afiliados pensionados, y al pago de los retiros 10%. Información presentada en las Estados Complementarios códigos 11.11.010.022 y 11.11.010.023.

Saldos de efectivo significativos no disponibles	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Bancos de Beneficios	2.895.691	2.651.690
Bancos de Recaudación	18.814	25.713
<b>Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles</b>	<b>2.914.505</b>	<b>2.677.403</b>

**c) Detalle de transacciones no monetarias significativas.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administradora no registra transacciones no monetarias significativas.

**d) Adquisiciones y ventas de filiales y otras unidades de negocio.**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administradora no registra transacciones por este concepto.

**NOTA 5: ENCAJE (CÓDIGO 12.11.010)**

**a) Encaje.**

Con el objeto de garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el Artículo N° 37 del D.L. N° 3.500 de 1980, en conformidad con el Artículo N° 40 del mismo cuerpo legal, la Administradora debe mantener un activo denominado Encaje en cada Tipo de Fondo que administre, equivalente al uno por ciento (1%) del Fondo de Pensiones, el cual deberá mantenerse invertido en cuotas de éste. Esta inversión se valorará multiplicando el número de cuotas equivalentes por cada Fondo y el valor de cierre que éstas tengan el día en que corresponda entregar la información.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 45 del D.L. N° 3.500 de 1980, los recursos de los Fondos de Pensiones deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- i. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
- ii. Depósitos a plazo; bonos, y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
- iii. Títulos garantizados por instituciones financieras;
- iv. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
- v. Bonos de empresas públicas y privadas;
- vi. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
- vii. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
- viii. Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos mutuos regidos por la Ley N° 20.712;
- ix. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
- x. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión extranjeros, que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L N° 3.500. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, las Administradoras, con los recursos de los Fondos de Pensiones, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la Ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamos de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;
- xi. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;

- xii.** Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión, y
- xiii.** Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes al Fondo de Pensiones, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dictará la Superintendencia.
- xiv.** Instrumentos, operaciones y contratos representativos de activos inmobiliarios, capital privado, deuda privada, infraestructura y otros activos que se transen en mercados privados, en adelante activos alternativos, que a continuación detallan:
  - a) Vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado extranjeros, incluyendo activos de capital asociados a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros. Se incluyen limited partnerships (LP), limited liability companies (LLC) y otros vehículos de funcionamiento equivalente.
  - b) Vehículos para llevar a cabo inversión en deuda privada extranjera, incluyendo deuda asociada a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros. Se incluyen limited partnerships (LP), limited liability companies (LLC) otros vehículos de funcionamiento equivalente.
  - c) Operaciones de coinversión en capital y deuda privada en el extranjero, incluyendo activos de capital y deuda asociados a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros.
  - d) Acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales.
  - e) Mutuos hipotecarios endosables, de los señalados en el Título V del DFL N° 251 de 1931, con fines no habitacionales.
  - f) Bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing).
  - g) Participaciones en convenios de créditos (créditos sindicatos), otorgados a personas jurídicas.
  - h) Bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.
  - i) Títulos Representativos de Oro.
  - j) Inversión indirecta realizada a través de cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N° 20.712, en los siguientes títulos de emisores nacionales; pagarés, mutuos hipotecarios con fines habitacionales, que no sen de oferta pública y facturas. En caso de inversión en otros instrumentos, no señalados en este numeral, estará sujeto a evaluación previa de la Superintendencia de Pensiones, de acuerdo al procedimiento que especifique una norma de carácter general de la misma Superintendencia.

xv. Bonos emitidos por fondos de inversión regulados por la Ley N° 20.712.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, los Fondos de Pensiones podrán mantener depósitos en cuenta corriente a que se refiere el artículo 46 del DL 3.500.

Los instrumentos señalados precedentemente, se valorizan de acuerdo con lo señalado en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, en su Libro IV, Título III, Capítulo II.

A la fecha de estos estados financieros la Administradora mantenía una inversión en el Encaje (Código 12.11.010) de M\$179.050.209 al 31 de diciembre de 2025 y de M\$ 134.946.547 al 31 de diciembre de 2024, en los Fondos de Pensiones que administra de acuerdo con el siguiente detalle:

Encaje Mantenido para los Fondos de Pensiones		31/12/2025		31/12/2024	
		M\$	Cuotas	M\$	Cuotas
12.010.010	Encaje mantenido Fondo de Pensiones tipo A	29.622.869	346.546,27	22.055.949	304.550,75
12.010.020	Encaje mantenido Fondo de Pensiones tipo B	73.789.040	1.038.454,27	53.701.984	879.895,50
12.010.030	Encaje mantenido Fondo de Pensiones tipo C	45.683.356	609.110,19	34.163.183	525.521,45
12.010.040	Encaje mantenido Fondo de Pensiones tipo D	10.165.493	185.547,54	8.071.179	166.754,53
12.010.050	Encaje mantenido Fondo de Pensiones tipo E	19.789.451	294.286,19	16.954.252	279.469,59
<b>12.000.000</b>	<b>Total Encaje mantenido por la Administradora</b>	<b><u>179.050.209</u></b>		<b><u>134.946.547</u></b>	

**b) Política de reconocimiento de ingresos por inversión del encaje (código 31.11.020).**

La inversión del encaje en cuotas de los respectivos Fondos de Pensiones generó entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 una utilidad de M\$22.800.504 y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 una utilidad de M\$11.661.735, como consecuencia del reconocimiento de las variaciones en el valor de las cuotas mantenidas y ganancias realizadas.

Este valor se muestra en la cuenta “Rentabilidad del Encaje” (Código 31.11.020), del Estado de Resultados y se detalla a continuación por Tipo de Fondo:

Rentabilidad del Encaje		31/12/2025	31/12/2024	Trimestre Actual	Trimestre Anterior
		M\$	M\$	M\$	M\$
31.11.020.010	Utilidad (Pérdida) Encaje mantenido Fondo de Pensiones Tipo A	4.288.102	2.529.665	258.986	679.176
31.11.020.020	Utilidad (Pérdida) Encaje mantenido Fondo de Pensiones Tipo B	9.766.202	5.465.492	747.972	938.677
31.11.020.030	Utilidad (Pérdida) Encaje mantenido Fondo de Pensiones Tipo C	5.719.648	2.488.805	631.786	(689.644)
31.11.020.040	Utilidad (Pérdida) Encaje mantenido Fondo de Pensiones Tipo D	1.134.274	386.477	195.061	(486.406)
31.11.020.050	Utilidad (Pérdida) Encaje mantenido Fondo de Pensiones Tipo E	1.892.278	791.296	281.157	(1.233.548)
<b>31.11.020.00</b>	<b>Rentabilidad del Encaje</b>	<b><u>22.800.504</u></b>	<b><u>11.661.735</u></b>	<b><u>2.114.962</u></b>	<b><u>(791.745)</u></b>

El impuesto diferido asociado a la rentabilidad del encaje se afecta con tasa del 27% y sus valores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a un monto positivo de M\$6.156.136 y a un monto de M\$3.148.668, señalados en nota 11, letra c, generando un encaje neto positivo de M\$16.644.368, y de M\$8.513.067, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. referenciar con nota 11 c)

## NOTA 6: INGRESOS ORDINARIOS (CÓDIGO 31.11.010)

### a) Ingresos por comisiones (Clase código 31.11.010.010).

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora tiene derecho a una retribución establecida sobre la base de comisiones de cargo de los afiliados.

Estas comisiones están destinadas al financiamiento de la Administradora, incluyendo la administración de los Fondos de Pensiones, de las cuentas de capitalización individual, de los sistemas de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia, del sistema de beneficios garantizados por el Estado, el pago de la prima del contrato de seguro para enterar la diferencia que resulte entre el capital necesario para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia, la suma del capital acumulado por el afiliado, el bono de reconocimiento y la administración de las demás prestaciones que establece la Ley.

A continuación, se presentan los servicios por los cuales la Administradora cobra comisiones a sus afiliados:

MODALIDAD COMISIONES Al 31 de diciembre de 2025			
	Comisión		Periodo Vigencia
	%	Fija \$	
a) Por cotizaciones mensuales			
Afiliados dependientes	0,58%	0	01/01/25 al 31/12/25
Afiliados independientes y voluntarios	0,58%	0	01/01/25 al 31/12/25
Afiliados sin derecho al seguro de invalidez y sobrevivencia	0,58%	0	01/01/25 al 31/12/25
b) Por traspasos entre fondos (a contar del tercer traspaso en un año calendario)	0%	0	01/01/25 al 31/12/25
c) Por retiros programados y renta temporal (sobre pensión)	1,20%	0	01/01/25 al 31/12/25
d) Por administración de la cuenta de ahorro voluntario (sobre el saldo)	0,60%	0	01/01/25 al 31/12/25
e) Por aportes de indemnización obligatoria o sustitutiva (sobre monto del aporte)	0%	0	01/01/25 al 31/12/25
f) Por administración de ahorro previsional voluntario (sobre el saldo)	0,50%	0	01/01/25 al 31/12/25
g) Por transferencia de depósitos de ahorro previsional voluntario (por operación)	0%	1.100	01/01/25 al 31/12/25
h) Por transferencia de depósitos de ahorro previsional voluntario colectivo (por operación)	0%	1.100	01/01/25 al 31/12/25
i) Por transferencia de cotizaciones de afiliado voluntario	0%	0	01/01/25 al 31/12/25

MODALIDAD COMISIONES Al 31 de diciembre de 2024			
	Comisión		Periodo Vigencia
	%	Fija \$	
a) Por cotizaciones mensuales			
Afiliados dependientes	0,58%	0	01/01/24 al 31/12/24
Afiliados independientes y voluntarios	0,58%	0	01/01/24 al 31/12/24
Afiliados sin derecho al seguro de invalidez y sobrevivencia	0,58%	0	01/01/24 al 31/12/24
b) Por traspasos entre fondos (a contar del tercer traspaso en un año calendario)	0%	0	01/01/24 al 31/12/24
c) Por retiros programados y renta temporal (sobre pensión)	1,20%	0	01/01/24 al 31/12/24
d) Por administración de la cuenta de ahorro voluntario (sobre el saldo)	0,60%	0	01/01/24 al 31/12/24
e) Por aportes de indemnización obligatoria o sustitutiva (sobre monto del aporte)	0%	0	01/01/24 al 31/12/24
f) Por administración de ahorro previsional voluntario (sobre el saldo)	0,50%	0	01/01/24 al 31/12/24
g) Por transferencia de depósitos de ahorro previsional voluntario (por operación)	0%	1.100	01/01/24 al 31/12/24
h) Por transferencia de depósitos de ahorro previsional voluntario colectivo (por operación)	0%	1.100	01/01/24 al 31/12/24
i) Por transferencia de cotizaciones de afiliado voluntario	0%	0	01/01/24 al 31/12/24

## **b) Política de reconocimiento de ingresos por comisiones.**

Estas comisiones han sido devengadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Libro I, Título III, Letra A, Capítulo VII del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. De tal forma, esta Administradora aplica las siguientes políticas para el reconocimiento de sus ingresos por comisiones:

- La comisión porcentual por acreditación de cotización se devenga desde el momento en que la cotización obligatoria o cotización de afiliado voluntario es acreditada en la respectiva cuenta personal. El cargo por esta comisión debe ser simultáneo con la acreditación de la respectiva cotización e igual a la comisión destinada al financiamiento de la Administradora abonada en la respectiva cuenta personal con los reajustes e intereses, según corresponda, de acuerdo con las instrucciones del referido Compendio de Normas.
- La comisión porcentual por retiros programados y rentas temporales se devenga a partir del momento en que se efectúa el cargo por la mensualidad en la respectiva cuenta personal de los Fondos de Pensiones. El cargo en la cuenta personal por esta comisión debe ser simultáneo con el cargo de la respectiva mensualidad.
- La comisión porcentual por acreditación de aportes de indemnización se devenga desde el momento en que el aporte es acreditado en la cuenta personal. Tratándose de la recuperación de aportes rezagados, la tasa se aplicará sobre el valor nominal pagado. El cargo en la cuenta personal por esta comisión debe ser simultáneo con la acreditación del respectivo aporte de indemnización.
- La comisión fija por transferencias de ahorro previsional voluntario individual y colectivo y cotización de afiliado voluntario hacia otra A.F.P. o institución autorizada se devenga y determina en la fecha en que se efectúe el cargo en el registro auxiliar denominado ahorros voluntarios destinados a otras entidades del fondo tipo C. El monto de la comisión fija por transferencia que se aplicará será el vigente en el mes que se realice esta operación y será descontado del monto en pesos recaudado y actualizado a la fecha de la transferencia de acuerdo con lo dispuesto en la circular conjunta con otras Superintendencias que regulan esta materia.
- La comisión por la Administración de los depósitos de ahorro voluntario, cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de ahorro previsional voluntario colectivo se devenga cuando el trabajador hubiese mantenido saldo mayor que cero en su cuenta personal en un mes determinado y se deduce de la cuenta personal dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de la actualización. En el caso de las cotizaciones voluntarias y de los aportes de ahorro previsional voluntario colectivo, la determinación y el cargo debe efectuarse por cada sub saldo.

## **c) Ingresos por comisiones.**

El total de ingresos por comisiones cobradas por la Administradora a los Fondos de Pensiones, al 31 de diciembre de 2025 asciende a M\$113.440.888, y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a M\$102.606.586, saldos que se presentan en la clase código 31.11.010.010 del Estado de Resultados de la Administradora.

**d) Comisiones por cobrar (Clase código 11.11.050.020).**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se registran comisiones por cobrar.

**e) Comisiones por aclaración y traspaso de rezagos de cuentas traspasadas (71.10.090)**

El saldo de esta cuenta representa la devolución y el ingreso de comisiones que hace esta Administradora con las otras AFP, por concepto de regularización de comisiones y primas traspasadas. El total de comisiones por aclaración y traspaso de rezagos de cuentas traspasadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de M\$1.883.328 y M\$2.292.739 respectivamente.

**f) Comisiones Otras (71.10.100)**

El saldo de esta cuenta representa la devolución de comisiones que hace esta Administradora por dictámenes o reclamos. Esta devolución se realiza a través del fondo C y posteriormente se traspasa a los fondos de origen.

Conceptos	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Proceso Pagos en Exceso	(312.528)	(283.266)
Proceso Dictámenes y Reclamos	(90.770)	(627.814)
<b>Total</b>	<b>(403.298)</b>	<b>(911.080)</b>

**g) Comisiones Otras (menos) (72.10.080)**

El saldo de esta cuenta representa los giros realizados a los fondos de pensiones, por pagos en excesos de comisiones dictámenes o reclamos.

**h) Otras políticas de ingresos ordinarios.**

El saldo de esta cuenta representa los ingresos provenientes de servicios prestados a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II y III, además de recargos y costas de cobranza por cotizaciones pagadas fuera del plazo legal establecido para estos efectos, de acuerdo con lo indicado en el Artículo N° 19 del D.L. N° 3.500. Por este concepto el saldo al 31 de diciembre de 2025 es M\$292.055 y de M\$559.323 al 31 de diciembre de 2024.

Otros Ingresos	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Otros Servicios prestados a la A.F.C. III, según contrato (Código 31.11.010.020.010) (1)	212	203
Recargos y costas de cobranza (Código 31.11.010.020.020)	291.843	559.120
<b>Totales</b>	<b>292.055</b>	<b>559.323</b>

(1) Los servicios prestados a la AFC II y III corresponden a la facturación fija mensual por custodia de documentos, por la recepción de planillas de pago de cotizaciones previsionales.

**NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CÓDIGO 11.11.050.030)**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle de las cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones es el siguiente:

**CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (Código 11.11.050.030)**

**Al 31 de diciembre de 2025**

	Fondo A M\$	Fondo B M\$	Fondo C M\$	Fondo D M\$	Fondo E M\$	Total M\$
Financiamiento recaudación mensual (1)	0	0	3.721	0	0	3.721
Financiamiento aporte regularizador recuperables (2)	0	0	62.511	0	0	62.511
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66.232</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66.232</b>

**CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (Código 11.11.050.030)**

**Al 31 de diciembre de 2024**

	Fondo A M\$	Fondo B M\$	Fondo C M\$	Fondo D M\$	Fondo E M\$	Total M\$
Financiamiento recaudación mensual (1)	0	0	19.551	0	0	19.551
Financiamiento Aporte Regularizador Recuperables (2)	0	0	62.511	0	0	62.511
Financiamiento cargos bancarios (3)	0	0	263	0	0	263
Financiamiento cargos y abonos indebidos (4)	0	520.352	0	0	0	520.352
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>520.352</b>	<b>82.325</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>602.677</b>

- (1) Monto por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a montos mal abonados en los fondos de pensiones, siendo esta Administradora la encargada de generar estos aportes, y regularizarlos conforme se aclaren los montos en cada depósito.
- (2) Monto por cobrar al Fondo C, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a un aporte regularizador de 950,73 cuotas de acuerdo con Recurso de Protección N° 7207-2024, MO-45347.
- (3) Monto por cobrar al 31 de diciembre de 2024 corresponde a cargos bancarios mal cobrados en las cuentas de recaudación de los fondos de pensiones, siendo esta Administradora la encargada de generar estos aportes, y regularizarlos conforme se aclaren los montos en cada cargo.
- (4) El monto por cobrar al Fondo B, al 31 de diciembre de 2024, corresponde a cargos y abonos indebidos, producto de duplicidad en las operaciones de flujo realizadas en el fondo de pensiones, debido a problemas presentados en la plataforma del Banco de Crédito e Inversiones. Este financiamiento fue recuperado con fecha 16 de enero de 2025, según Oficio Ordinario N°823, de fecha 15 de enero de 2025.

**NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.020)**

El saldo de esta cuenta representa la obligación que mantiene la Administradora con los fondos de pensiones por concepto de Aportes Regularizadores. Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Administradora presenta el siguiente detalle de cuentas por pagar a los fondos de pensiones:

**CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (Código 21.11.040.020)  
Al 31 de diciembre de 2025**

	Fondo A M\$	Fondo B M\$	Fondo C M\$	Fondo D M\$	Fondo E M\$	Total M\$
Devolución de intereses y reajustes de comisión (1)	0	0	241.658	0	0	241.658
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>241.658</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>241.658</b>

**CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (Código 21.11.040.020)  
Al 31 de diciembre de 2024**

	Fondo A M\$	Fondo B M\$	Fondo C M\$	Fondo D M\$	Fondo E M\$	Total M\$
Devolución de intereses y reajustes de comisión (1)	0	0	187.268	0	0	187.268
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>187.268</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>187.268</b>

(1) Corresponde a la restitución de reajustes e intereses cobrados por cotizaciones atrasadas, y los cuales deben ser abonados juntamente con el valor de las cotizaciones nominales en la cuenta de capitalización individual, según oficio 1.812 emitido por la Superintendencia de Pensiones con fecha 30 de enero de 2023. Esta obligación al 31 de diciembre de 2025 se encuentra pendiente de pago debido a un fallo pronunciado por la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 1 de agosto de 2023, la cual, acoge recurso de protección para dejar sin efecto lo instruido en este Oficio. Este recurso de protección se encuentra a la espera de sentencia.

**NOTA 9: INVENTARIO (CODIGO 11.11.070) (NIC 2)**

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, la Administradora no mantiene inventario.

## NOTA 10: SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS (NIC 24)

### Información de controladores y relación con la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A.:

- Inversiones Atlántico Ltda. es la controladora de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., con un 55,57% de participación.

#### a) Detalle de identificación de vínculo entre controladora y filial:

**Entidad controladora:** Inversiones Atlántico Ltda.

**Filial** : Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A.

Porcentaje de Participación	2025	2024
Porcentaje de participación en filial, total	55,57%	55,57%
Porcentaje de participación en filial, directo	55,57%	55,57%
Porcentaje de participación en filial, indirecto	0%	0%

#### Compañías relacionadas y coligadas:

R.U.T.	Sociedad	Relación	% de Participación en Asociadas
83.628.100-4	Sonda S.A.	Accionistas Comunes	No Aplica
99.546.560-4	Sonda Servicios Profesionales S.A.	Accionistas Comunes	No Aplica

#### Relaciones entre compañías relacionadas y la Administradora:

A la fecha las transacciones con empresas relacionadas son:

- Sonda S.A. y Sonda Servicios Profesionales S.A., prestan Servicios Computacionales y de Desarrollo Tecnológicos como servicios de Hosting, de Infraestructura, y de Hardware y Software.

#### b) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (ítems código 11.11.060 y 12.11.050):

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad Administradora no registra cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

**c) Cuentas por pagar a entidades relacionadas (ítems código 21.11.050 y 22.11.050):**

Sociedad	R.U.T	Plazo (1)	Condiciones (2)	Corriente		No Corriente	
				31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
				M\$	M\$	M\$	M\$
Sonda S.A.	83.628.100-4	1 mes	Facturación por Servicios de Hosting, Hardware y Software	111.379	768.141	0	0
Sonda Servicios Profesionales S.A.	99.546.560-4	1 mes	Facturación Servicio de Soporte	0	75	0	0
<b>Total Cuentas por pagar Entidades Relacionadas</b>				<b>111.379</b>	<b>768.216</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(1) El plazo de pago corresponde a partir de la fecha de facturación.

(2) Los montos presentados no incluyen tasa de interés. Los servicios prestados corresponden directamente con el giro de la Administradora.

**(i) Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas:**

A continuación, se detallan las transacciones significativas con entidades y personas relacionadas, tales como accionistas, directores, administradores, de acuerdo con lo dispuesto en el título XV de la Ley N° 18.045:

Sociedad	R.U.T	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
				Monto de Transacción	Efecto en Resultados	Monto de Transacción	Efecto en Resultados
				M\$	M\$	M\$	M\$
Sonda S.A.	83.628.100-4	Accionistas Comunes	Servicios de plataforma	5.345.131	5.456.510	5.495.491	6.263.632
Sonda Servicios Profesionales S.A.	99.546.560-4	Accionistas Comunes	Servicios de desarrollo	16.034	16.034	15.315	15.390

**(ii) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia:**

CONCEPTO	Ejercicios al	
	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, salarios	5.676.737	4.422.360
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros beneficios a largo plazo	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros	0	0
<b>Total remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia</b>	<b>5.676.737</b>	<b>4.422.360</b>

Las remuneraciones del personal clave de esta Administradora, están incorporados 60 ejecutivos, los que se detallan en 18 Gerentes y 42 Subgerentes y Gestores, donde una de sus funciones principales es planificar, dirigir y controlar todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de cada área. Esta Administradora, no realiza otras transacciones con Directores y/o personal clave de Gerencia, para más detalle ver nota explicativa N°28, de estos estados financieros.

### (iii) Fijación de precios de las transacciones con partes relacionadas.

Las transacciones efectuadas con entidades relacionadas se efectúan a precio de mercado y son equivalentes a las que se dan en transacciones de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes no relacionadas, según lo indicado en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro IV, Título I, Letra A y B, Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y Solución de Conflictos; y cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en sus artículos 146 y siguientes, referidos a las operaciones con partes relacionadas en las sociedades anónimas abiertas y sus filiales; al artículo 147, el cual dispone que una sociedad anónima abierta solo podrá celebrar operaciones con partes relacionadas, cuando:

- Tengan por objeto contribuir al interés social,
- Se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalen en el mercado al tiempo de su aprobación, y
- Cumplan con los requisitos y procedimientos que el referido artículo señala.

## NOTA 11: IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS (NIC 12)

### a) Impuestos Corrientes

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, el detalle por las cuentas por cobrar y pagar por impuestos corrientes es la siguiente:

Cuentas por cobrar y Pagar por Impuestos Corrientes	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Créditos por Donaciones (1)	17.006	160.504
Aportes Capacitaciones	160.858	151.993
Pagos provisionales mensuales	17.021.438	14.507.816
Impuesto Renta por Recuperar	0	0
<b>Subtotal Impuestos por Cobrar</b>	<b>17.199.302</b>	<b>14.820.313</b>
Impuesto a la renta	(17.473.452)	(15.731.191)
Impuesto I.V.A. débito fiscal	(5.846)	(4.648)
<b>Subtotal Impuestos por Pagar</b>	<b>(17.479.298)</b>	<b>(15.735.839)</b>
<b>Total Cuentas por (pagar) y cobrar por Impuestos Corrientes</b>	<b>(279.996)</b>	<b>(915.526)</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2025, los créditos por donaciones corresponden a importes donados a proyectos sociales, y al 31 de diciembre de 2024 a donaciones por campañas de difusión deportiva y proyectos sociales, el detalle de éstos se encuentra en nota 37 donaciones.

## b) Activos por impuestos diferidos.

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los activos por impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por Impuestos Diferidos	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Provisión Vacaciones	338.952	315.831
Provisión Bonos	554.580	454.340
Provisiones Varias (1)	402.250	392.882
Activos por Arriendos Derecho de Uso	323.378	280.991
<b>Subtotal Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>1.619.160</b>	<b>1.444.044</b>
Reclasificación de Activos por Impuesto Diferidos	(1.619.160)	(1.444.044)
<b>Subtotal Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(1) Al 31 diciembre de 2025 y 2024, la base imponible de las provisiones varias, utilizada para determinar el cálculo del activo por impuestos diferidos, corresponde al siguiente detalle:

Concepto	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Provisión Patentes Comerciales	127.658	201.310
Provisión Litigios Pendientes	187.450	77.926
Provisión Servicios Operacionales (1)	614.250	615.431
Provisión Procesos retiros 10% (2)	560.453	560.453
<b>Total</b>	<b>1.489.811</b>	<b>1.455.120</b>

(1) La provisión de servicios operacionales corresponde al reconocimiento de remanentes pendientes en los procesos de retiros 10%, previa confirmación entre los montos acreditados y los montos cargados en nominas bancarias.

(2) Esta provisión corresponde a la liberación anticipada de pagos por concepto de pensiones alimentarias en los procesos de retiros 10%.

Conciliación entre lo informado en provisiones varias para el cálculo del impuesto diferido y lo informado en Nota 31 provisiones.

Concepto	31/12/2025	Impuesto	31/12/2024	Impuesto
	M\$	Calculado	M\$	Calculado
Provisión Vacaciones	1.255.377	338.952	1.169.744	315.831
Provisión Bono Desempeño (*)	2.054.000	554.580	1.682.739	454.340
Provisiones Varias:				
Provisión Patentes Comerciales	127.658	34.468	201.310	54.354
Provisión Litigios Pendientes	187.450	50.612	77.926	21.040
Provisión Servicios Operacionales	614.250	165.848	615.431	166.166
Provisión Procesos retiros 10%	560.453	151.322	560.453	151.322
<b>Total</b>	<b>4.799.188</b>	<b>1.295.782</b>	<b>4.307.603</b>	<b>1.163.053</b>

(\*) Bono de desempeño mencionado dentro de la Nota 3, Políticas contables significativas, en su número vi. Beneficios de Empleados.

Cabe señalar la separación de las provisiones que pueden distinguirse como acreedores comerciales, ya que son cuentas a pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos, además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor. Las cuales según NIC 37 se presentan de forma separada.

### c) Pasivos por impuestos diferidos.

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

Pasivos por Impuestos Diferidos	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Impuesto Diferido por Encaje	19.825.732	13.705.524
<b>Subtotal Pasivos por Impuestos Diferidos</b>	<b>19.825.732</b>	<b>13.705.524</b>
Reclasificación de Activos por Impuesto Diferidos	(1.619.160)	(1.444.044)
<b>Total Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>18.206.572</b>	<b>12.261.480</b>

Movimientos en Pasivos por impuestos diferidos	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Pasivos por impuestos diferidos, saldo inicial	13.705.524	10.656.381
Cambios en pasivos por impuestos diferidos:	0	0
Incremento (disminución) en pasivo por impuestos diferidos	0	0
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, pasivos por impuestos diferidos	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios, pasivos por impuestos diferidos	0	0
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera, pasivos por impuesto	0	0
Incremento (disminución) en el impuesto diferido por concepto de las cuotas del Encaje que aún no han sido enajenadas	6.156.136	3.148.668
Otros incrementos (disminuciones), pasivos por impuestos diferidos	(35.928)	(99.525)
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos	6.120.208	3.049.143
<b>Cambios en pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>19.825.732</b>	<b>13.705.524</b>
Reclasificación de Activos por Impuesto Diferidos	(1.619.160)	(1.444.044)
<b>Pasivos por impuestos diferidos, saldo final</b>	<b>18.206.572</b>	<b>12.261.480</b>

### d) Componentes del gasto (ingreso) neto por impuesto a las ganancias.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780 "Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario". Para el año 2025 y 2024, de acuerdo con la legislación vigente, la tasa de impuesto a la renta corresponde a un 27%.

Movimiento por Impuesto a las Ganancias neto	31/12/2025	31/12/2024
	Tasa 27%	Tasa 27%
	M\$	M\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias	0	0
Gasto por impuestos corrientes	(17.473.452)	(15.731.191)
Beneficio fiscal que surge de activos por impuestos no reconocidos previamente usados para reducir el gasto por impuesto corriente	0	0
Ajuste al impuesto corriente del ejercicio anterior	80.232	25.838
Otros gastos por impuesto corriente	0	0
<b>Total gasto por impuestos corrientes, neto</b>	<b>(17.393.220)</b>	<b>(15.705.353)</b>
<b>Gasto por impuestos diferidos a las ganancias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Efecto por impuestos relativos a la creación y reverso de las diferencias temporarias	(5.945.092)	(2.975.634)
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>(23.338.312)</b>	<b>(18.680.987)</b>

#### d.1) Conciliación de tributación aplicable

Conciliación de tributación aplicable	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal	(24.098.478)	(19.388.083)
Efecto impositivo de tasas en otras jurisdicciones	0	0
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles	(22.800.504)	(11.661.735)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	0	0
Efecto impositivo de la utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	0	0
Efecto impositivo de una nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos	0	0
Efecto impositivo de cambios en las tasas impositivas	0	0
Efecto impositivo de impuesto provisto en exceso en ejercicios anteriores	0	0
Tributación calculada con la tasa aplicable	0	0
Otro incremento (disminución) en cargo por impuestos legales	23.560.670	12.368.831
<b>Total ajustes al gasto por impuesto utilizando la tasa legal</b>	<b>760.166</b>	<b>707.096</b>
<b>Gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva</b>	<b>(23.338.312)</b>	<b>(18.680.987)</b>

#### d.2) Conciliación de la tasa impositiva legal con la tasa impositiva efectiva

Concepto	31/12/2025 %	31/12/2024 %
<b>Tasa Impositiva Legal</b>	<b>27,00%</b>	<b>27,00%</b>
Efecto en tasa impositiva de tasas de otras jurisdicciones	0,00%	0,00%
Efecto en tasa impositiva de ingresos ordinarios no imponibles	25,55%	16,24%
Efecto en tasa impositiva de gastos no deducibles	0,00%	0,00%
Efecto en tasa impositiva de utilización de pérdidas fiscales no reconocidas anteriormente	0,00%	0,00%
Efecto en tasa impositiva de beneficio fiscal no reconocido anteriormente en el estado de resultados	0,00%	0,00%
Efecto en tasa impositiva de nueva evaluación de activos por impuestos diferidos no reconocidos	0,00%	0,00%
Efecto en tasa impositiva de cambios en tasas de otras jurisdicciones	0,00%	0,00%
Efecto en tasa impositiva de impuesto provisto en exceso en un ejercicio anterior	0,00%	0,00%
Otro incremento (disminución) en tasa impositiva legal	-26,40%	-17,22%
<b>Total ajustes a la tasa impositiva legal</b>	<b>-0,85%</b>	<b>-0,98%</b>
<b>Tasa impositiva efectiva</b>	<b>26,15%</b>	<b>26,02%</b>

#### e) Conciliación de la tasa impositiva legal con la tasa impositiva efectiva

Conciliación tasa impositiva	31/12/2025 M\$	Tasa efectiva %	31/12/2024 M\$	Tasa efectiva %
Utilidad antes de impuesto	89.253.623		71.807.714	
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal	24.098.478	27,00%	19.388.083	27,00%
Ajustes para llegar a la tasa efectiva:				
Diferencias Permanentes	(1.642.424)	-1,84%	(1.473.995)	-2,05%
Impuesto único (gastos rechazados)				
Efecto impositivo de cambio en las tasas impositivas	0	0,00%	0	0,00%
Otros efectos diferencias permanentes	882.258	0,99%	766.899	1,07%
Impuesto a la renta	<u>23.338.312</u>	<u>26,15%</u>	<u>18.680.987</u>	<u>26,02%</u>

La Administradora, ha reconocido un gasto por impuesto a la renta de primera categoría al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes con una tasa impositiva aplicable de un 27% para el ejercicio 2025 y 2024. Además, la Administradora ha reconocido un gasto por impuesto único del artículo N° 21 de la Ley de la Renta, con una tasa de un 40%.

La tasa efectiva de la Administradora al 31 diciembre de 2025 y 2024 es de 26,15% y 26,02%, respectivamente.

## **NOTA 12: PRÉSTAMOS QUE DEVENGAN INTERESES**

Al 31 diciembre de 2025 y 2024 no existen préstamos vigentes.

## **NOTA 13: SEGURO PARA PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA VIDA ACTIVA DE LOS AFILIADOS**

### **a) Financiamiento de las pensiones de invalidez y sobrevivencia.**

El D.L. N° 3.500 de 1980, establece que las pensiones de invalidez y sobrevivencia se financiarán con el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado y con la garantía estatal, cuando ésta proceda.

Sin perjuicio de lo anterior, las pensiones de invalidez parciales y totales, otorgadas conforme al primer dictamen, serán financiadas por la Administradora a la cual el trabajador se encuentra afiliado y con la garantía estatal, cuando ésta proceda.

El saldo de la cuenta de capitalización individual estará constituido por el capital acumulado por el afiliado, incluida la contribución del Artículo N° 53 y, cuando corresponda, por el bono de reconocimiento y el complemento de éste en los casos contemplados por la Ley, el aporte adicional que deba realizar la Administradora y el traspaso que el afiliado realice desde su cuenta de ahorro voluntario.

El aporte adicional que debe enterar la Administradora corresponde a la diferencia positiva resultante entre el capital necesario para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia, y la suma del capital acumulado por el afiliado y el bono de reconocimiento, a la fecha que ocurra el siniestro.

La Administradora será exclusivamente responsable y obligada al pago de las pensiones parciales y totales originadas por el primer dictamen de invalidez y a enterar el aporte adicional para aquellos afiliados que puedan obtener una pensión de invalidez o de sobrevivencia, en los casos contemplados por la Ley.

La Ley de Reforma Previsional eliminó la responsabilidad individual de las AFP en el seguro de invalidez y sobrevivencia al establecer que este proceso sea realizado mediante una licitación pública. El proceso de licitación es efectuado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, en conjunto, y se rige por las normas establecidas en la ley y en las respectivas Bases de Licitación.

Pueden participar en la licitación del seguro, las Compañías de Seguros de Vida que se encuentren constituidas a la fecha de la licitación. El seguro deberá ser adjudicado a la o las Compañías que presente la mejor oferta económica, pudiendo adjudicarse a más de una Compañía con el objeto de evitar una concentración excesiva y cubrir la totalidad del riesgo de invalidez y sobrevivencia.

Los criterios de adjudicación son establecidos por norma de carácter general de las Superintendencias de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, la cotización de los afiliados destinada al financiamiento del seguro, expresada como un porcentaje de las remuneraciones y rentas imponibles, tiene el carácter de uniforme para todos los afiliados al Sistema, independientemente de la prima establecida en los contratos que las Administradoras celebren con cada Compañía de Seguros, en el respectivo proceso de licitación.

Las Administradoras deberán transferir la cotización destinada al financiamiento del seguro a las Compañías de Seguros adjudicatarias. En caso de existir una diferencia, en razón del sexo de los afiliados, entre la cotización destinada al financiamiento del seguro y la prima necesaria para financiarlo, las Administradoras deberán enterar la diferencia en cada una de las cuentas de capitalización individual de aquellos afiliados que pagaron una cotización superior a dicha prima. En caso de quiebra de alguna de las compañías de seguros adjudicatarias de la licitación, las restantes compañías adjudicatarias asumirán el riesgo correspondiente a los siniestros ocurridos desde la quiebra de la compañía y hasta que expire el período de vigencia del contrato.

#### **b) Contratos de Seguros.**

En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 del D.L. N° 3.500, la Administradora ha contratado con las siguientes Compañías de Seguros un seguro que cubre íntegramente las pensiones de afiliados declarados inválidos parciales mediante primer dictamen, el aporte adicional a que se refiere la letra a) anterior y la contribución señalada en el Artículo N° 53 del D.L. N° 3.500:

1. Chubb Seguros de Vida Chile S.A.
2. Compañía de Seguros Vida Cámara S.A.
3. Cardif Seguros Rentas Vitalicias S.A.
4. Euroamerica Seguros de Vida S.A.
5. Metlife Chile Seguros de Vida S.A.
6. Seguros de Vida Security Previsión S.A.
7. Augustar Seguros de Vida S.A.
8. CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.
9. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

10. Zurich Chile Seguros de Vida S.A.
11. BICE Vida Compañía de Seguros S.A.
12. 4 LIFE Seguros de Vida S.A.
13. Compañía de Seguros Confuturo S.A.
14. SAVE BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.
15. Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Principales cláusulas establecidas en el contrato, relacionadas con el cálculo y pago de las primas:

- Las pensiones de afiliados declarados inválidos parciales mediante el primer dictamen de invalidez.
- Los aportes adicionales que correspondan a los afiliados señalados en la letra a) anterior, cuando adquieran el derecho a percibir pensiones de invalidez conforme al segundo dictamen y a los afiliados declarados inválidos totales.
- Los aportes adicionales que deban enterarse cuando los afiliados señalados en la letra a) anterior fallezcan.
- Los aportes adicionales que deban enterarse para los afiliados no pensionados que fallezcan.
- La contribución a que se refiere el inciso tercero del Artículo N° 53 del D.L. N° 3.500, que deban enterarse cuando los afiliados señalados en la letra a) anterior, no adquieran el derecho a pensiones de invalidez mediante el segundo dictamen. La Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A. será responsable de efectuar la recaudación de la prima pagada por sus afiliados cotizantes y empleadores, según corresponda, y la pagará a la compañía conforme a las fracciones, tasa de prima y proporción del coaseguro, señalados más adelante.

Para el cálculo de la prima a recibir por la compañía, para el caso de los afiliados hombres, cada fracción equivaldrá a un séptimo de las remuneraciones y rentas imponibles cotizadas por los afiliados asegurados en cada Administradora. Asimismo, las compañías para el caso de los afiliados hombres serán responsables respecto de cada fracción del pago de un séptimo del valor de los pagos por los siniestros ocurridos a los afiliados cubiertos por el seguro.

Para el cálculo de la prima a recibir por la compañía, para el caso de las afiliadas mujeres, cada fracción equivaldrá a un cuarto de las remuneraciones y rentas imponibles cotizadas por las afiliadas aseguradas en cada Administradora. Asimismo, las compañías para el caso de las afiliadas mujeres serán responsables respecto de cada fracción del pago de un cuarto del valor de los pagos por los siniestros ocurridos a las afiliadas cubiertas por el seguro afiliados asegurados en cada Administradora.

**El detalle es el siguiente:**

NÚMERO DE CONTRATO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA EN COASEGURO	PERÍODO VIGENCIA	FECHA LIQUID.	TASA PRIMA	N° FRACCIONES
2	Euroamérica Seguros de Vida S.A. (50%)	Banchile Seguros de Vida S.A. (50%)	01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,49%	1 HOMBRE
	Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. (50%)	Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A. (50%)	01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,50%	1 HOMBRE
	Rigel Seguros de Vida S.A.		01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,54%	1 HOMBRE
	B.B.V.A. Seguros de Vida S.A.		01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,53%	1 HOMBRE
	La Interamericana Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,42%	1 MUJER
	Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.		01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,48%	1 MUJER
3	Ohio National Seguros de Vida S.A.		01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,51%	2 HOMBRES
			01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,43%	2 MUJERES
			01/07/2010 al 30/06/2012	30/06/2022	1,38%	1 HOMBRE
	C.N. Life Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2012 al 30/06/2014	30/06/2014	1,25%	1 HOMBRE
	Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A.		01/07/2012 al 30/06/2014	30/06/2014	1,13%	1 MUJER
	Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.		01/07/2012 al 30/06/2014	30/06/2014	1,26%	2 HOMBRES
4	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. (50%)	Bice Vida Cía. De Seguros S.A. (50%)	01/07/2012 al 30/06/2014	30/06/2014	1,27%	4 HOMBRES
			01/07/2012 al 30/06/2014	30/06/2014	1,08%	2 MUJERES
			01/07/2012 al 30/06/2014	30/06/2014	1,14%	1 MUJER
	Rigel Seguros de Vida S.A.		01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,14%	1 HOMBRE
	Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.		01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	0,97%	2 MUJERES
	B.B.V.A. Seguros de Vida S.A.		01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,15%	2 HOMBRES
5	Bice Vida Cía. De Seguros S.A.		01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,01%	1 MUJER
			01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,15%	2 HOMBRES
			01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	0,99%	2 MUJERES
	C.N. Life Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,15%	1 HOMBRE
	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	0,93%	1 MUJER
			01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,18%	1 HOMBRE
6			01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	0,96%	2 MUJERES
			01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,18%	2 HOMBRES
			01/07/2014 al 30/06/2016	31/12/2016	1,01%	2 MUJERES
	Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.		01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,06%	1 MUJER
	Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A.		01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,41%	3 HOMBRES
	C.N. Life Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,01%	2 MUJERES
7	Bice Vida Cía. De Seguros S.A.		01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,41%	2 HOMBRES
	Ohio National Seguros de Vida S.A.		01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,03%	1 MUJER
			01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,05%	1 MUJER
			01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,05%	1 MUJER
	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,42%	1 HOMBRE
			01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,42%	3 HOMBRES
8			01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,01%	2 MUJERES
			01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,41%	2 HOMBRES
			01/07/2016 al 30/06/2018	30/06/2018	1,03%	1 MUJER
	Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.		01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,06%	1 MUJER
	Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A.		01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,41%	3 HOMBRES
	C.N. Life Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,01%	2 MUJERES
9	Bice Vida Cía. De Seguros S.A.		01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,41%	2 HOMBRES
	Ohio National Seguros de Vida S.A.		01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,03%	1 MUJER
			01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,05%	1 MUJER
			01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,05%	1 MUJER
	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,42%	1 HOMBRE
			01/07/2018 al 30/06/2020	30/06/2020	1,42%	3 HOMBRES

NÚMERO DE CONTRATO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA EN COASEGURO	PERÍODO VIGENCIA	FECHA LIQUID.	TASA PRIMA	Nº FRACCIONES
7	Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99% 1,99%	1 MUJER 2 HOMBRES
	CN LIFE, Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99%	1 MUJER
	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99% 1,99%	3 MUJERES 3 HOMBRES
	Ohio National Seguros de Vida S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99%	3 HOMBRES
	4 LIFE Seguros de Vida S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99%	2 MUJERES
	Euroamérica Seguros de Vida S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99%	1 HOMBRE
	Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99%	1 HOMBRE
	Rigel Seguros de Vida S.A.		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99% 1,99%	1 MUJER 1 HOMBRE
	Compañía de Seguros Confuturo S.A		01/07/2020 al 30/06/2021	30/06/2021	1,99%	1 HOMBRE
8	Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.		01/07/2021 al 30/06/2022	Cada 3 meses	1,06% 1,41%	1 MUJER 3 HOMBRES
	Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A.		01/07/2021 al 30/06/2022	Cada 3 meses	1,01% 1,41%	2 MUJERES 2 HOMBRES
	C.N. Life Compañía de Seguros de Vida S.A		01/07/2021 al 30/06/2022	Cada 3 meses	1,03%	1 MUJER
	Bice Vida Cía. De Seguros S.A.		01/07/2021 al 30/06/2022	Cada 3 meses	1,05%	1 MUJER
	Ohio National Seguros de Vida S.A.		01/07/2021 al 30/06/2022	Cada 3 meses	1,05% 1,42%	1 MUJER 1 HOMBRE
	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2021 al 30/06/2022	Cada 3 meses	1,42%	3 HOMBRES
9	Compañía de Seguros Confuturo S.A.		01/07/2022 al 30/06/2023	Cada 3 meses	2,10% 1,60%	3 HOMBRES 4 MUJERES
	C.N. Life Compañía de Seguros de Vida S.A		01/07/2022 al 30/06/2023	Cada 3 meses	2,10% 1,60%	3 HOMBRES 1 MUJER
	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2022 al 30/06/2023	Cada 3 meses	2,10% 1,60%	6 HOMBRES 4 MUJERES
10	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.		01/07/2023 al 30/06/2024	Cada 3 meses	2,10% 1,60%	6 HOMBRES 4 MUJERES
	Bice Vida Compañía de Seguros S.A		01/07/2023 al 30/06/2024	Cada 3 meses	1,60%	1 MUJER
	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.		01/07/2023 al 30/06/2024	Cada 3 meses	2,10% 1,60%	6 HOMBRES 3 MUJERES
11	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.		01/07/2024 al 30/06/2025	Cada 3 meses	2,10% 1,60%	6 HOMBRES 3 MUJERES
	Bice Vida Compañía de Seguros S.A		01/07/2024 al 30/06/2025	Cada 3 meses	1,60%	3 MUJERES
	Compañía de Seguros Confuturo S.A		01/07/2024 al 30/06/2025	Cada 3 meses	2,10% 1,60%	6 HOMBRES 2 MUJERES
12	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.		01/07/2025 al 31/07/2026	13 meses	2,1% 1,6%	6 HOMBRES 4 MUJERES
	Compañía de Seguros Confuturo S.A.		01/07/2025 al 31/07/2026	13 meses	2,1% 1,6%	6 HOMBRES 4 MUJERES

Según lo señalado en las condiciones particulares de los contratos, el pago de la prima se hará efectivo a más tardar el día 20 del mes siguiente al de la respectiva recaudación o el día hábil anterior si este fuere sábado o inhábil, respecto de las cotizaciones acreditadas a esa fecha, mediante transferencia electrónica o cheque nominativo girado a nombre de la compañía de seguros.

En relación con el proceso de licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, remate especial y negociación directa, desarrollado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, asociado a la licitación del séptimo contrato, los cuales comenzaron a regir a partir del 1 de julio 2020, se consideran contratos con una vigencia de cobertura de 2 años, con reajuste de la tasa de prima a cobrar semestral y contratos con vigencia de cobertura de 1 año, con reajuste de tasa de prima trimestral, conforme al siguiente detalle:

<b>CSV</b>	<b>Vigencia de Cobertura</b>	<b>Reajuste Tasa</b>
CONSORCIO	2 años	Semestral
OHIO	2 años	Semestral
VIDACAMARA	1 año	Trimestral
4 LIFE	1 año	Trimestral
CONFUTURO	1 año	Trimestral
SAVE	1 año	Trimestral
EUROAMERICA	1 año	Trimestral
CN LIFE	1 año	Trimestral
RIGEL	1 año	Trimestral

Para las Compañías de Seguros cuyo contrato tiene un periodo de vigencia de dos años, se considera una tasa de prima del seguro que se reajusta semestralmente de acuerdo con la siniestralidad efectiva, en las condiciones establecidas en los mismos.

Para las Compañías de Seguros cuyo contrato tiene un periodo de vigencia de un año, se considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,19% de las remuneraciones y rentas imponibles.

Asimismo, si al término del periodo de su vigencia, los costos de los siniestros son superiores a las primas recaudadas, considerando la tasa máxima señalada, se determina una tasa de prima adicional que se cobrará en los 24 meses posteriores a la vigencia del contrato.

En relación con el proceso de licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, remate especial y negociación directa, desarrollado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, asociado a la licitación del octavo contrato, y los cuales comenzaron a partir del 1 de julio 2021 hasta el 30 de junio de 2022, con reajuste de tasa de prima trimestral, conforme al siguiente detalle:

CSV	Vigencia de Cobertura	Reajuste Tasa
OHIO	1 año	Trimestral
4 LIFE	1 año	Trimestral
CN LIFE	1 año	Trimestral
CONSORCIO	1 año	Trimestral
CONFUTURO	1 año	Trimestral

En este contrato, que tiene un periodo de vigencia de un año, se considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,40% de las remuneraciones y rentas imponibles. Asimismo, si al término del periodo de su vigencia, los costos de los siniestros son superiores a las primas recaudadas, considerando la tasa máxima señalada, se determina una tasa de prima adicional que se cobrará en los 24 meses posteriores a la vigencia del contrato.

En relación con el proceso de licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, remate especial y negociación directa, desarrollado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, asociado a la licitación del noveno contrato, y los cuales comenzaron a partir del 1 de julio 2022, tiene un periodo de vigencia de un año, y considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,40% de las remuneraciones y rentas imponibles. Asimismo, si al término del periodo de su vigencia, los costos de los siniestros son superiores a las primas recaudadas, considerando la tasa máxima señalada, se determina una tasa de prima adicional que se cobrará en los 24 meses posteriores a la vigencia del contrato.

CSV	Vigencia de Cobertura	Reajuste Tasa
4 LIFE	1 año	Trimestral
CONFUTURO	1 año	Trimestral
PENTAVIDA	1 año	Trimestral

En relación con el proceso de licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, remate especial y negociación directa, desarrollado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, asociado a la licitación del décimo contrato, y los cuales comenzaron a partir del 1 de julio 2023, tiene un periodo de vigencia de un año, y considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,40% de las remuneraciones y rentas imponibles. Asimismo, si al término del periodo de su vigencia, los costos de los siniestros son superiores a las primas recaudadas, considerando la tasa máxima señalada, se determina una tasa de prima adicional que se cobrará en los 24 meses posteriores a la vigencia del contrato.

CSV	Vigencia de Cobertura	Reajuste Tasa
CONSORCIO	1 año	Trimestral
PENTAVIDA	1 año	Trimestral
BICE VIDA	1 año	Trimestral

En relación con el proceso de licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, remate especial y negociación directa, desarrollado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, asociado a la licitación del undécimo contrato, y los cuales comenzaron a partir del 1 de julio 2024, tiene un periodo de vigencia de un año, y considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,40% de las remuneraciones y rentas imponibles. Asimismo, si al término del periodo de su vigencia, los costos de los siniestros son superiores a las primas recaudadas, considerando la tasa máxima señalada, se determina una tasa de prima adicional que se cobrará en los 72 meses posteriores a la vigencia del contrato.

CSV	Vigencia de Cobertura	Reajuste Tasa
CONSORCIO	1 año	Trimestral
BICE VIDA	1 año	Trimestral
CONFUTURO	1 año	Trimestral

En relación con el proceso de licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, remate especial y negociación directa, desarrollado por las Administradoras de Fondos de Pensiones, asociado a la licitación del duodécimo contrato, y los cuales comenzaron a partir del 1 de julio 2025, tiene un periodo de vigencia especial de 13 meses, y considera una tasa de prima que se reajusta trimestralmente conforme a la siniestralidad efectiva, la que no podrá ser superior al 3,40% de las remuneraciones y rentas imponibles.

Cía.	N° Fracciones Hombres	N° Fracciones Mujeres
CONSORCIO	6	4
CONFUTURO	6	4

#### NOTA 14: INSTRUMENTOS FINANCIEROS (NIC 32) (NIIF. 9) (NIIF. 7)

##### a) Políticas contables.

Los activos financieros a valor razonable mantenidos por la Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., lo componen fondos mutuos. Este activo se registra a valor razonable, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados, y se mantienen para: obtener rentabilidad, y contar con liquidez para los pagos de la Administradora. La valorización de los instrumentos financieros se obtiene de multiplicar el monto nominal por el valor indicado en la cinta de precios de la Superintendencia de Pensiones.

De acuerdo con lo instruido en Oficio Ordinario N° 18.349 de fecha 20 de octubre de 2023, la rentabilidad de los activos financieros relacionados a las inversiones realizadas con los saldos transferidos por las Compañías de Seguro por ajustes al término de vigencia de los contratos SIS, serán actualizados a valor razonable en el rubro 21.11.040 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, cuenta clase 21.11.040.070 Cuentas por Pagar a Compañías de Seguros, subcuenta Cuentas por Pagar diferencias SIS., lo cual implicaría, entre otros efectos, que dichos montos no sean reconocidos en el referido Estado de Resultados Integrales de la Administradora.

**b) Políticas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.**

Los deudores comerciales y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Todos los activos financieros menores a un año se clasifican como activos corrientes y los superiores al año en activos no corrientes.

Los deudores comerciales y las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado, que es aquel en el que fue valorado inicialmente, menos las amortizaciones acumuladas y menos cualquier pérdida por deterioro del valor o incobrabilidad.

**c) Políticas de efectivo y equivalente al efectivo.**

El efectivo y equivalente al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja, los saldos de las cuentas corrientes bancarias y de inversiones de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos e inversiones sin vencimiento definido que han sido adquiridas para ser liquidadas en el corto plazo para el cumplimiento de compromisos de caja. Estas partidas se registran a su costo histórico, costo amortizado y valor razonable con efecto en resultado según corresponda.

**d) Políticas de instrumentos de patrimonio.**

A.F.P. Modelo no tiene una política establecida para el reparto de dividendos, por ello contempla repartir al menos el 30% de la utilidad líquida de cada ejercicio, según lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la facultad para acordar o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y eventuales con cargo a la cuenta utilidades del ejercicio correspondiente o con cargo a la cuenta utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

## e) Informaciones a revelar sobre instrumentos financieros.

- Política de Instrumentos Financieros:

### i. Total Activos Financieros

Activos Financieros	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Total activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados	216.923.574	158.645.461
Total efectivo y equivalente al efectivo	4.564.194	3.444.856
Total activos financieros mantenidos para negociar	0	0
Total inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0	0
Total préstamos y cuentas por cobrar	2.240.117	2.660.437
Total activos financieros disponibles para la venta	0	0
<b>Total</b>	<b>223.727.885</b>	<b>164.750.754</b>

La cartera de inversiones al 31 diciembre de 2025 alcanza a M\$37.873.365, la cual está compuesta por fondos mutuos con vencimientos futuros. Al 31 de diciembre de 2024 la cartera de inversiones es de M\$23.698.914, la cual se compone de fondos mutuos con vencimientos futuros, por lo cual, ante variaciones de tasa de interés, dichas inversiones no se ven afectadas significativamente.

La composición de las inversiones al 31 diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Tipo de Instrumento	Nemotécnico	Moneda de denominación	Unidades	Precio unitario	Valor Total M\$	Custodia
BICE TESORERIA INSTITUCIONAL (1)	CFMBICEMGI	CUOTAS	2.815.709,0723	2.643,5082	7.443.350	DCV
BICE TESORERIA X (1)	CFMBICEMGX	CUOTAS	29.914,4099	1.380,1535	41.286	DCV
BICE TESORERIA INSTITUCIONAL (2)	CFMBICEMGI	CUOTAS	120.900,9909	2.643,5082	319.603	DCV
BICE TESORERIA X (2)	CFMBICEMGX	CUOTAS	242.888,3260	1.380,1535	335.223	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (2)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	124.507,0082	1.186,3702	147.711	DCV
BANCHILE ESTATAL (2)	CFMBESLPP1	CUOTAS	478.903,1877	1.219,1743	583.867	DCV
BANCHILE ESTATAL (3)	CFMBESLPP1	CUOTAS	2.560.739,9365	1.219,1743	3.121.988	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (4)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	10.189.430,7734	1.186,3702	12.088.437	DCV
BANCHILE ESTATAL (4)	CFMBESLPP1	CUOTAS	11.312.492,4539	1.219,1743	13.791.900	DCV
<b>Total Inversiones al 31 de diciembre 2025</b>			<b>27.875.486,1588</b>		<b>37.873.365</b>	

Tipo de Instrumento	Nemotécnico	Moneda de denominación	Unidades	Precio unitario	Valor Total M\$	Custodia
BICE TESORERIA X (1)	CFMBICEMGX	CUOTAS	6.761.209,2775	1.314,5311	8.887.820	DCV
BICE TESORERIA X (2)	CFMBICEMGX	CUOTAS	556.392,7914	1.314,5311	731.396	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (2)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	18.884,3044	1.107,9306	20.922	DCV
BANCHILE ESTATAL (2)	CFMBESLPP1	CUOTAS	2.747.174,4248	1.134,5107	3.116.699	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (3)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	4.649.374,1223	1.107,9306	5.151.184	DCV
BANCHILE ESTATAL (3)	CFMBESLPP1	CUOTAS	5.104.309,1388	1.134,5107	5.790.893	DCV
<b>Total Inversiones al 31 de diciembre 2024</b>			<b>19.837.344,0592</b>		<b>23.698.914</b>	

(1) Fondos correspondientes a la propiedad de A.F.P. Modelo.

(2) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida por la liquidación del contrato N°7.

(3) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los abonos traspasados desde las compañías de Seguros de Vida por liquidación del contrato N°8.

(4) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los abonos traspasados desde las compañías de Seguros de Vida por liquidación del contrato N°9.

Las inversiones correspondientes a los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida, se encuentran clasificadas dentro del código 11.11.020.040 Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados, otros. De acuerdo con lo instruido en Oficio Ordinario N° 18.349 de fecha 20 de octubre de 2023.

EL detalle de los activos financieros de acuerdo con lo señalado por NIIF 9, se encuentran en la página 82 y 83 de esta nota.

Respecto de las inversiones que son realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida, se presenta el siguiente cuadro informativo:

Tipo de Instrumento	Nemotécnico	Moneda de denominación	Unidades	Precio unitario	Valor Total M\$	Custodia
BICE TESORERIA INSTITUCIONAL (2)	CFMBICEMGI	CUOTAS	120.900,9909	2.643,5082	319.603	DCV
BICE TESORERIA X (2)	CFMBICEMGX	CUOTAS	242.888,3260	1.380,1535	335.223	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (2)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	124.507,0082	1.186,3702	147.711	DCV
BANCHILE ESTATAL (2)	CFMBESLPP1	CUOTAS	478.903,1877	1.219,1743	583.867	DCV
BANCHILE ESTATAL (3)	CFMBESLPP1	CUOTAS	2.560.739,9365	1.219,1743	3.121.988	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (4)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	10.189.430,7734	1.186,3702	12.088.437	DCV
BANCHILE ESTATAL (4)	CFMBESLPP1	CUOTAS	11.312.492,4539	1.219,1743	13.791.900	DCV
<b>Total Inversiones al 31 de diciembre 2025</b>			<b>25.029.862,6766</b>		<b>30.388.729</b>	

Tipo de Instrumento	Nemotécnico	Moneda de denominación	Unidades	Precio unitario	Valor Total M\$	Custodia
BICE TESORERIA X (2)	CFMBICEMGX	CUOTAS	556.392,7914	1.314,5311	731.396	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (2)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	18.884,3044	1.107,9306	20.922	DCV
BANCHILE ESTATAL (2)	CFMBESLPP1	CUOTAS	2.747.174,4248	1.134,5107	3.116.699	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (3)	CFMSTDSOBS	CUOTAS	4.649.374,1223	1.107,9306	5.151.184	DCV
BANCHILE ESTATAL (3)	CFMBESLPP1	CUOTAS	5.104.309,1388	1.134,5107	5.790.893	DCV
<b>Total Inversiones al 31 de diciembre 2024</b>			<b>13.076.134,7817</b>		<b>14.811.094</b>	

(2) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida por la liquidación del contrato N°7.

(3) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los abonos traspasados desde las compañías de Seguros de Vida por liquidación del contrato N°8.

(4) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los abonos traspasados desde las compañías de Seguros de Vida por liquidación del contrato N°9.

Movimiento de las inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida:

Conceptos	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Saldo inicial	14.811.094	7.146.808
Ingresos por reservas traspasadas desde las CSV por liquidación de contrato (1)	27.341.531	12.007.576
Venta o rescate de instrumentos	(13.912.580)	(4.176.340)
Compra de instrumentos	778.173	228.141
Rentabilidad o eventos de capital generados por los instrumentos mantenidos en cartera a la fecha de estados financieros (2)	1.370.511	(395.091)
<b>Saldo final</b>	<b>30.388.729</b>	<b>14.811.094</b>

(1) Distribución de reservas correspondientes al 9vo contrato para el año 2025, su detalle por compañía es el siguiente:

Cías. de Seguros	Montos M\$
CIA CONFUTURO	5.654.144
CIA CONFUTURO	3.092.735
CIA 4LIFE	3.092.735
CIA 4LIFE	1.869.460
PENTA VIDA	13.632.458
<b>Total</b>	<b>27.341.532</b>

(2) La rentabilidad o eventos de capital generados por los instrumentos mantenidos en cartera a la fecha de los presentes estados financieros se encuentran actualizados a valor razonable en el rubro 21.11.040 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, cuenta clase 21.11.040.070 Cuentas por Pagar a Compañías de Seguros, subcuenta Cuentas por Pagar diferencias SIS, según Oficio Ordinario N° 18.349 de fecha 20 de octubre de 2023.

Detalle de los activos financieros que conforman el saldo final de estas inversiones se encuentran detallados en la nota explicativa N° 38, de estos estados financieros.

## ii. Total Pasivos Financieros

Pasivos Financieros	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Total pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	0	0
Total préstamos que devengan intereses	0	0
Total pasivos financieros proveniente de controlar el uso de un activo	1.911.381	2.136.747
Total pasivos financieros mantenidos para negociar	0	0
Total pasivos financieros medidos a costo amortizado	36.625.721	21.683.343
<b>Total</b>	<b>38.537.102</b>	<b>23.820.090</b>

Otros Pasivos Financieros al 31 diciembre de 2025 y 2024:

Pasivo financiero proveniente de controlar el uso de un activo identificado	Al 31/12/2025		Al 31/12/2024	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Arriendo Oficinas	542.874	1.055.649	202.367	1.471.032
Equipos Computacionales	118.280	194.578	142.915	320.433
<b>Total Otros Pasivos Financieros</b>	<b>661.154</b>	<b>1.250.227</b>	<b>345.282</b>	<b>1.791.465</b>

### iii. Riesgo de los instrumentos financieros

La Administradora identifica como principales riesgos a los cuales está expuesta, los siguientes:

- Riesgos del Mercado Financiero
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez

#### Riesgo del Mercado Financiero - Encaje

##### Mercado Financiero:

Las posibles pérdidas económicas expuestas a riesgos por cambios en fluctuaciones de monedas extranjeras, tasas de interés, requerimientos de rentabilidad mínima (encaje) y en el importe de las obligaciones de largo plazo referidas al seguro de invalidez y sobrevivencia.

##### Encaje:

Al 31 diciembre de 2025 y 2024 la Administradora cuenta con una inversión en Encaje que asciende al monto de M\$179.050.209, lo cual representa un 80% del total de activos de la compañía, y un monto de M\$134.946.547 al 31 de diciembre de 2024, representando un 81% del total de activos.

Este activo (1% de los fondos de pensiones administrados), obligatorio según el artículo 40 del D.L. 3.500, constituye una forma de asegurar la rentabilidad de los fondos que administra la A.F.P. y de garantizar una rentabilidad mínima que está fijada por Ley.

La ganancia o pérdida generada por la inversión en cuotas de los Fondos de Pensiones, puede representar efectos importantes en los resultados de la Administradora, dado a que están expuestos a resultados de volatilidad de los mercados financieros locales e internacionales, a variaciones en los tipos de cambio y las tasas de interés.

El financiamiento del Encaje puede ser vía endeudamiento, aportes de capital u operación de la compañía.

## **Riesgo Operacional**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado en causas derivadas de procedimientos, recursos humanos, sistemas de información, eventos externos y/o subcontratación de servicios. Estos riesgos son transversales a las operaciones de la Administradora.

La administración de riesgo operacional considera las pérdidas financieras, el daño a la reputación de la Administradora, y los costos asociados a errores en los procesos establecidos por la compañía. Todo lo anterior, es mitigado a través de los programas de revisiones periódicas efectuados por el Área de Auditoría Interna.

## **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito representa la probabilidad de que una contraparte no cumpla sus obligaciones contractuales, generando una pérdida financiera para la Administradora.

El riesgo crediticio proveniente de contratos con terceros es bajo, ya que se concentra en instituciones de la siguiente índole:

- Compañías de Seguro
- El Estado de Chile (aportes solidarios, asignaciones familiares, otros)
- Fondos de Pensiones, derivados de operaciones con liquidación diaria

El riesgo crediticio relacionado con los saldos disponibles en bancos y fondos mutuos es administrado por la Subgerencia de Operaciones Financieras, donde los excedentes de caja se invierten en fondos mutuos, considerando el flujo de caja proyectado. Los excedentes de caja se realizan con contrapartes aprobadas, asegurando liquidez y dentro de los límites establecidos por dicha política, los cuales son revisados anualmente y evitan la concentración del riesgo de las contrapartes.

## **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez se entiende como la probabilidad de que la Administradora no cumpla sus compromisos u obligaciones adquiridas como son sus necesidades de capital de trabajo, aumento del encaje, entre otros.

Este riesgo puede incrementarse en periodos de alto desempleo, los cuales se podrían traducir en menor recaudación por una disminución de las cotizaciones previsionales.

Para gestionar el riesgo de liquidez, la Administradora cuenta con una política de liquidez y solvencia, que tiene por objetivo fijar los lineamientos de liquidez y solvencia de la compañía para financiar su desarrollo y el cumplimiento de sus compromisos financieros.

### **iv. Jerarquía del valor razonable**

A continuación, se muestra un cuadro con los instrumentos valorizados a valor razonable, de acuerdo con el método de valuación de NIIF. 7. Según la norma los niveles se definen de la siguiente forma:

- Nivel 1: Son aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable es realizado con precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos. Para estos instrumentos existen cotizaciones de mercado observables (tasas internas de retorno, valor cuota, precio), por lo que no se requieren supuestos para valorizar.
- Nivel 2: Son instrumentos financieros cuyo valor razonable es realizado con variables distintas a los precios cotizados en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: Son aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable es determinado utilizando datos de entrada no observables. Un ajuste a un dato de entrada que sea significativo para la medición completa puede dar lugar a una medición del valor razonable clasificada dentro del nivel 3 de la jerarquía de valor razonable si el ajuste utiliza datos de entrada no observables significativos.

La clasificación del nivel de jerarquía de nuestros instrumentos de acuerdo con lo señalado por NIIF. 9, es la siguiente:

- Año 2025:

Activos valorizados a valor razonable	Al 31 de diciembre de 2025		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	M\$	M\$	M\$
Activos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo	4.564.194	0	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	37.873.365	0	0
Activos financieros clasificados como deudores comerciales y cuentas por cobrar, neto	0	1.581.425	0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados - Encaje	0	179.050.209	0

Pasivos valorizados a valor razonable	Al 31 de diciembre de 2025		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros clasificados como acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	0	36.514.342	0
Pasivos financieros clasificados como cuentas por pagar a entidades relacionadas	0	111.379	0
Total pasivos financieros proveniente de controlar el uso de un activo	0	1.911.381	0

- Año 2024:

Activos valorizados a valor razonable	Al 31 de diciembre de 2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	M\$	M\$	M\$
Activos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo	3.444.856	0	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	23.698.914	0	0
Activos financieros clasificados como deudores comerciales y cuentas por cobrar, neto	0	2.312.435	0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados - Encaje	0	134.946.547	0

Pasivos valorizados a valor razonable	Al 31 de diciembre de 2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros clasificados como acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	0	20.915.127	0
Pasivos financieros clasificados como cuentas por pagar a entidades relacionadas	0	768.216	0
Total pasivos financieros proveniente de controlar el uso de un activo	0	2.136.747	0

El vencimiento de los pasivos financieros según su clasificación del nivel de jerarquía de nuestros instrumentos de acuerdo con su valor razonable es la siguiente:

Vencimiento de los Pasivos valorizados a valor razonable	Al 31 de diciembre de 2025		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	M\$	M\$	M\$
Pasivo Financiero no pagado con vencimiento menor a doce meses	0	37.286.875	0
Pasivo Financiero no pagado con vencimiento mayor a doce meses	0	1.250.227	0

Vencimiento de los Pasivos valorizados a valor razonable	Al 31 de diciembre de 2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	M\$	M\$	M\$
Pasivo Financiero no pagado con vencimiento menor a doce meses	0	22.028.625	0
Pasivo Financiero no pagado con vencimiento mayor a doce meses	0	1.791.465	0

## NOTA 15: ARRENDAMIENTOS (NIIF 16)

### a) Arrendamientos financieros.

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos por arrendamientos que transfieren el derecho a controlar el uso de un activo identificado se encuentran clasificados en propiedades, plantas y equipo (código 12.11.090) en el grupo de otras propiedades, plantas y equipo (clase código 12.11.090.090).

Activos por Derecho de Uso al 31 de diciembre de 2025	Saldo Inicial M\$	Adiciones M\$	Depreciación del Ejercicio M\$	Valor Neto M\$
Arriendo Oficinas	904.754	4.772	(299.474)	610.052
Equipos Computacionales	191.285	0	(87.652)	103.633
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>1.096.039</b>	<b>4.772</b>	<b>(387.126)</b>	<b>713.685</b>

Activos por Derecho de Uso al 31 de diciembre de 2024	Saldo Inicial M\$	Adiciones M\$	Depreciación del Ejercicio M\$	Valor Neto M\$
Arriendo Oficinas	538.314	689.912	(323.472)	904.754
Equipos Computacionales	221.470	67.918	(98.103)	191.285
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>759.784</b>	<b>757.830</b>	<b>(421.575)</b>	<b>1.096.039</b>

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, la desagregación del pasivo por arrendamientos financieros se presenta en el siguiente cuadro:

Pasivos por arrendamientos financieros	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Préstamos corto plazo	0	0
Intereses devengados	0	0
Arrendamientos derechos de uso	661.154	345.282
<b>Total pasivo por arrendamiento corto plazo</b>	<b>661.154</b>	<b>345.282</b>

Pasivos por arrendamientos financieros	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Préstamos largo plazo	0	0
Intereses devengados	0	0
Arrendamientos derechos de uso	1.250.227	1.791.465
<b>Total pasivo por arrendamiento largo plazo</b>	<b>1.250.227</b>	<b>1.791.465</b>

Conciliación entre el monto total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos y su valor actual:

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, la composición de los pagos mínimos futuros por contratos de arrendamientos que transfieren el derecho a controlar el uso de un activo identificado es la siguiente:

Tipo Contrato	Hasta un año		Mas de un año	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Total pagos por arriendo de oficinas	1.500.539	1.547.520	2.904.288	4.253.620
Total pagos por equipos computacionales	496.626	497.345	379.025	1.198.504
<b>Total flujos mínimos de pagos</b>	<b>1.997.165</b>	<b>2.044.865</b>	<b>3.283.313</b>	<b>5.452.124</b>

Dentro de los pagos de \$1.997.165, por obligaciones por activos en derechos de uso, al 31 de diciembre de 2025, se incluyen los montos de \$373.328 y de M\$1.623.837, por conceptos de capital e intereses clasificados como financieros, código 50.30.100 y 50.30.120 del Estado de Flujo Efectivo.

#### Arrendamientos corto plazo.

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, la Administradora posee los siguientes arriendos operativos de bajo valor, determinados a corto plazo, sobre los cuales no se ha aplicado la norma NIIF.16.

Arriendos operativos	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Gasto por arriendo almacenaje de bodegas	68.548	67.258
Gasto por arriendo de licencia Biométrica	38.346	67.051
Gasto por arriendo de dispensadores de agua	5.149	4.666
<b>Total gastos por arriendos operativos</b>	<b>112.043</b>	<b>138.975</b>

## NOTA 16: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CÓDIGO 12.11.090) (NIC 16)

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, el detalle de las propiedades, planta y equipo es la siguiente:

Conciliación de cambio en propiedades, planta y equipos, por clases		Equipamiento de tecnología de la información valor neto (*)	Propiedades planta y equipo neto	Total Conciliación de Cambios en propiedades plantas y equipos
Movimientos en propiedades, planta y equipo		M\$	M\$	M\$
Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio actual				
	<b>Saldo inicial</b>	303.971	1.375.375	1.679.346
<b>Cambios</b>	Adiciones (1)	124.320	49.431	173.751
	Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0
	Desapropiaciones	0	0	0
	Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	0	0	0
	Transferencias a (desde) propiedades de inversión	0	0	0
	Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0
	Retiros	0	0	0
	Gastos por depreciación	(64.728)	(227.843)	(292.571)
	<b>Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto</b>	0	0	0
	- Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0
	- Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0
	- Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0
	<b>Total</b>	59.592	(178.412)	(118.820)
	Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultado	0	0	0
	Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultado	0	0	0
	Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado resultados	0	0	0
	Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0
Otros incrementos (disminución) (2)	(87.652)	(299.474)	(387.126)	
<b>Total cambios</b>	(28.060)	(477.886)	(505.946)	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>275.911</b>	<b>897.489</b>	<b>1.173.400</b>

Conciliación de cambio en propiedades, planta y equipos, por clases		Equipamiento de tecnología de la información valor neto (*)	Propiedades planta y equipo neto	Total Conciliación de Cambios en propiedades plantas y equipos
Movimientos en propiedades, planta y equipo		M\$	M\$	M\$
Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio actual				
	<b>Saldo inicial</b>	224.939	1.228.820	1.453.759
<b>Cambios</b>	Adiciones (1)	193.409	713.447	906.856
	Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0
	Desapropiaciones	0	0	0
	Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	0	0	0
	Transferencias a (desde) propiedades de inversión	0	0	0
	Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0
	Retiros	0	0	0
	Gastos por depreciación	(16.274)	(243.420)	(259.694)
	<b>Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto</b>	0	0	0
	- Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0
	- Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0
	- Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0
	<b>Total</b>	177.135	470.027	647.162
	Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultado	0	0	0
	Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultado	0	0	0
	Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado resultados	0	0	0
	Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0
Otros incrementos (disminución) (2)	(98.103)	(323.472)	(421.575)	
<b>Total cambios</b>	79.032	146.555	225.587	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>303.971</b>	<b>1.375.375</b>	<b>1.679.346</b>

(1) Los montos incluidos en las adiciones al 31 diciembre de 2025 corresponden a M\$124.320 en los Equipamientos de tecnología de la información por renovación de notebook y computadores para casa matriz y sucursales; y a M\$44.659 en el ítem de Propiedades planta y equipo por recambio de sillas y muebles para casa matriz y sucursales. Adicionalmente, se encuentran incorporados en las adiciones M\$4.772 por concepto de activos por derecho de uso, en propiedades planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2024 corresponden a M\$125.491 en los Equipamientos de tecnología de la información, por renovación computadores para casa matriz, y a M\$23.535 en el ítem de Propiedades planta y equipo por recambio de sillas para casa matriz y sucursales. Adicionalmente, se encuentran incorporados en las adiciones M\$757.830 por concepto de activos por derecho de uso, M\$67.918 en equipamiento de tecnología de la información y M\$689.912 en propiedades planta y equipo.

(2) Los montos incluidos en las otras disminuciones al 31 diciembre de 2025 corresponden a las amortizaciones de los contratos de arriendos de NIIF 16, M\$87.652 por arriendos de equipos computacionales y M\$299.474 por arriendos de inmuebles y oficinas. Al 31 de diciembre de 2024 la amortización por arriendos de equipos computacionales es de M\$98.103, y de M\$323.472 por arriendos de inmuebles y oficinas.

(\*) Al 31 diciembre de 2025, contiene los saldos netos por activos por derecho de uso, M\$4.772 en propiedades planta y equipo. El detalle de éstos se encuentra en nota 15, letra a.

El detalle del activo fijo mantenido por la administradora es el siguiente:

Activo fijo al 31 de diciembre de 2025	Valor Bruto	Adiciones	Depreciación Acumulada	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$
Equipos computacionales	414.004	124.320	(366.046)	172.278
Arriendo de Equipos por Activos derecho de uso I.F.R.S. 16 (1)	191.285	0	(87.652)	103.633
<b>Equipamiento de tecnología de la información</b>	<b>605.289</b>	<b>124.320</b>	<b>(453.698)</b>	<b>275.911</b>
Muebles y Útiles	776.295	44.659	(741.994)	78.960
Instalaciones Oficinas	2.361.779	0	(2.153.302)	208.477
Arriendo de Oficinas por Activos derecho de uso I.F.R.S. 16 (1)	904.754	4.772	(299.474)	610.052
<b>Propiedades planta y equipo</b>	<b>4.042.828</b>	<b>49.431</b>	<b>(3.194.770)</b>	<b>897.489</b>

Activo fijo al 31 de diciembre de 2024	Valor Bruto	Adiciones	Depreciación Acumulada	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$
Equipos computacionales	288.513	125.491	(301.318)	112.686
Arriendo de Equipos por Activos derecho de uso I.F.R.S. 16 (1)	221.470	67.918	(98.103)	191.285
<b>Equipamiento de tecnología de la información</b>	<b>509.983</b>	<b>193.409</b>	<b>(399.421)</b>	<b>303.971</b>
Muebles y Útiles	753.394	23.535	(707.872)	69.057
Instalaciones Oficinas	2.361.145	0	(1.959.581)	401.564
Arriendo de Oficinas por Activos derecho de uso I.F.R.S. 16 (1)	538.314	689.912	(323.472)	904.754
<b>Propiedades planta y equipo</b>	<b>3.652.853</b>	<b>713.447</b>	<b>(2.990.925)</b>	<b>1.375.375</b>

(1) El cuadro de los movimientos de los activos por derecho de uso, contenido en otras propiedades, planta y equipos, se presenta en el siguiente cuadro:

Activos por Derecho de Uso al 31 de diciembre de 2025	Saldo Inicial	Adiciones	Depreciación del Ejercicio	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$
Arriendo Oficinas	904.754	4.772	(299.474)	610.052
Equipos Computacionales	191.285	0	(87.652)	103.633
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>1.096.039</b>	<b>4.772</b>	<b>(387.126)</b>	<b>713.685</b>

Activos por Derecho de Uso al 31 de diciembre de 2024	Saldo Inicial	Adiciones	Depreciación del Ejercicio	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$
Arriendo Oficinas	538.314	689.912	(323.472)	904.754
Equipos Computacionales	221.470	67.918	(98.103)	191.285
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>759.784</b>	<b>757.830</b>	<b>(421.575)</b>	<b>1.096.039</b>

#### a) Políticas contables para propiedades, plantas y equipos

La totalidad de los activos de propiedad, planta y equipos se encuentran valorizados a costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. La Administradora, deprecia los activos de propiedad, planta y equipos desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

#### b) Vidas útiles estimadas o tasas de depreciación para propiedades, planta y equipo

La vida útil se determina en términos de la utilidad que se espera preste el activo, se asume para efectos de cálculo de depreciación que el valor residual de los activos es cercano a cero. Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan, si es necesario, en forma prospectiva. Las vidas útiles asignadas a cada tipo de activos son los siguientes:

- Equipos computacionales      3 años
- Muebles y Útiles                3 años
- Oficinas                              5 años

Para el paso de los Arriendos por NIIF 16, se incluyen los arriendos de oficinas comerciales en Santiago y Regiones; y por el arriendo de equipos computacionales.

### c) Conciliación depreciación acumulada

Depreciación Acumulada Propiedades, planta y equipos	Equipamiento de tecnologías de la información, instalaciones fijas y accesorios, Vehículos de motor, mejoras de bienes arrendados, Otras propiedades, plantas y equipos, Total depreciación acumulada propiedades planta y equipos									
	Construcción en curso M\$	Terrenos M\$	Edificios, neto M\$	Plantas y equipos, neto M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, netos M\$	Instalaciones fijas y accesorios, neto M\$	Vehículos de motor, neto M\$	Mejoras de bienes arrendados, neto M\$	Otras propiedades, plantas y equipos, neto M\$	Total depreciación acumulada propiedades planta y equipos neto M\$
Saldo inicial al 01/01/2025	0	0	0	0	(301.318)	(2.667.453)	0	0	0	(2.968.771)
Depreciación del ejercicio	0	0	0	0	(64.728)	(227.843)	0	0	0	(292.571)
Desapropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminución)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(366.046)</b>	<b>(2.895.296)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(3.261.342)</b>

Depreciación Acumulada Propiedades, planta y equipos	Equipamiento de tecnologías de la información, instalaciones fijas y accesorios, Vehículos de motor, mejoras de bienes arrendados, Otras propiedades, plantas y equipos, Total depreciación acumulada propiedades planta y equipos									
	Construcción en curso M\$	Terrenos M\$	Edificios, neto M\$	Plantas y equipos, neto M\$	Equipamiento de tecnologías de la información, netos M\$	Instalaciones fijas y accesorios, neto M\$	Vehículos de motor, neto M\$	Mejoras de bienes arrendados, neto M\$	Otras propiedades, plantas y equipos, neto M\$	Total depreciación acumulada propiedades planta y equipos neto M\$
Saldo inicial al 01/01/2024	0	0	0	0	(285.044)	(2.424.033)	0	0	0	(2.709.077)
Depreciación del ejercicio	0	0	0	0	(16.274)	(243.420)	0	0	0	(259.694)
Efecto Tributario, no financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(301.318)</b>	<b>(2.667.453)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(2.968.771)</b>

## NOTA 17: DEUDORES Y ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR

### a) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar:

CONCEPTO	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Cheques Protestados por acreditación financiado por la Adm. (1)	279	493
Cuentas por cobrar A.F.C. III	0	21
Cuentas por cobrar Fondo B (2)	0	520.352
Cuentas por cobrar Fondo C (3)	66.232	82.325
Cuentas Por Cobrar Asignación Familiar (4)	26.435	25.818
Bonificación Fiscal (5)	1.094.751	773.066
Cuotas Mortuorias por Cobrar (6)	104.634	76.912
Fondos Por Rendir (7)	3.196	0
Garantía de Arriendo (8)	174.613	179.207
Cuentas Corrientes Empleados (9)	4.236	4.710
Cuentas por Cobrar FACM (10)	107.049	649.531
<b>Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>1.581.425</b>	<b>2.312.435</b>

(1) Los cheques protestados por acreditación, corresponde a fondos recuperables aportados por la Administradora para financiar cheques protestados en los fondos de pensiones. Estos cheques son recuperados a través de estudio jurídico, por lo que esta gestión puede demorar algún tiempo. La antigüedad de los cheques protestados es la siguiente:

ANTIGÜEDAD CHEQUES PROTESTADOS	AI 31/12/2025 M\$	AI 31/12/2024 M\$
Entre 30 y 120 días	279	0
Entre 120 y 180 días	0	0
Entre 180 y 360 días	0	0
Entre 360 y 1.080 días	0	493
mayores a 1.080 días	0	0
<b>Total Antigüedad Cheques Protestados</b>	<b><u>279</u></b>	<b><u>493</u></b>

- (2) El monto por cobrar al Fondo B, al 31 de diciembre de 2024, corresponde a cargos y abonos indebidos, producto de duplicidad en las operaciones de flujo realizadas en el fondo de pensiones, debido a problemas presentados en la plataforma del Banco de Crédito e Inversiones. Este financiamiento fue recuperado con fecha 16 de enero de 2025, según Oficio Ordinario N°823, de fecha 15 de enero de 2025.
- (3) La cuenta por cobrar al fondo C, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a montos mal abonados en los fondos de pensiones, siendo esta Administradora la encargada de generar estos aportes, y regularizarlos conforme se aclaren los montos en cada depósito.
- (4) La cuenta por cobrar asignación familiar, corresponde a financiamiento que efectúa esta Administradora para cubrir el beneficio de asignación familiar que entrega el Estado de acuerdo a las instrucciones impartidas por éste.
- (5) La cuenta bonificación fiscal, corresponde a los dineros pendientes de entregar por el Estado, por los fondos aportados que se destinaron a adelantar o incrementar la pensión de los afiliados. Durante la segunda semana del mes de enero de 2026, se recuperaron M\$293.459, de esta cuenta.
- (6) La cuenta cuota mortuoria consiste en un aporte en dinero que ayuda a pagar los gastos funerarios de una persona afiliada al sistema de pensiones (AFP) o que sea beneficiaria del sistema de pensiones solidarias.
- (7) La cuenta fondos por rendir al 31 de diciembre de 2025, corresponde a montos entregados al personal administrativo de esta Administradora para realizar actividades de fin de año.
- (8) La cuenta garantía de arriendo, corresponde al pago del mes de garantía de los contratos de arriendos celebrados por esta Administradora.
- (9) Los montos señalados en la cuenta corriente de empleados, corresponde a beneficios entregados al personal de esta Administradora por concepto de préstamos de vacaciones.
- (10) El monto señalado en la Cuentas por Cobrar FACM, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a montos entregados a la Fundación de Comisiones Médicas como concepto de anticipos. Estos montos han sido rebajados de las rendiciones de comisión médica entregadas por la Fundación.

## b) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar:

CONCEPTO	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Proveedores (1)	692.122	1.350.293
Cotizaciones Previsionales Colaboradores (2)	377.720	326.030
Honorarios por Pagar	10.644	3.823
Impuesto Único a los Trabajadores	55.376	52.266
Impuesto segunda categoría	7.768	7.623
P.P.M. por Pagar	1.319.150	1.158.488
Impuestos Afiliados Extranjeros (3)	57.553	55.854
Retención por retiros A.P.V. (4)	16.666	9.415
Retención 2º Categoría por Excedente de Desafiliación (5)	28.786	18.010
Retención Retiros APV NCG 307 (6)	153	34
Recaudación por aclarar (7)	35.431	22.135
Cuentas por pagar al Fondo de Pensiones (8)	241.658	187.268
Comisiones descoordinadas otras A.F.P. (9)	10.040	11.091
Cuentas por pagar al Fondo Nacional de Salud	1.883	3.386
Cotización de Salud Pensionados	427.524	358.396
Retención Impuesto Pensionados	30.804	17.018
Descuentos C.C.A.F. Pensionados	81.149	62.809
Asesoría Previsional (10)	232	4.555
Pensiones por Pagar	2.254.802	2.005.266
Proceso Retiro I 10%	4.479	4.479
Proceso Retiro II 10%	4.440	3.277
Proceso Retiro III 10%	24.678	24.678
Alimentarias Ley N° 21.484 (11)	180.088	279.783
Beneficios no cobrados (12)	39.310	10.132
Cuentas por pagar diferencias contratos SIS (13)	30.372.236	14.794.601
Retiros de ahorro voluntario Extranjeros	18.364	18.106
Exceso Empleadores por Recargo Consignaciones (14)	95.382	0
Cheques prescritos por Proveedores (15)	6.426	6.426
Cheques prescritos por Acreedores Varios (15)	96.271	95.024
Otras Cuentas por pagar (16)	23.207	24.861
<b>Total Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar</b>	<b><u>36.514.342</u></b>	<b><u>20.915.127</u></b>

(1) El detalle de la cuenta “Proveedores”, se desglosa según el siguiente cuadro:

TIPO DE SERVICIO	Al 31/12/2025	Al 31/12/2024
	M\$	M\$
Servicios Comerciales	195.168	375.581
Servicios Operacionales	156.868	397.826
Servicios Informáticos	77.963	172.159
Servicios de Inversiones	66.736	46.632
Gastos por Administración	195.387	358.095
<b>Total Proveedores</b>	<b><u>692.122</u></b>	<b><u>1.350.293</u></b>

(2) Los saldos de la cuenta “Cotizaciones Previsionales Colaboradores” corresponde a las imposiciones generadas por las remuneraciones percibidas durante el mes de diciembre 2025 y 2024, respectivamente.

- (3) Impuesto único de segunda categoría retenido por esta administradora, por la devolución de fondos previsionales originados en cotizaciones obligatorias, depósitos convenidos y cotizaciones voluntarias, efectuados por trabajadores técnicos extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley N° 18.156.
- (4) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la cuenta “Retención por retiros A.P.V.” corresponde al Impuesto retenido por los retiros efectuados en las Cuenta de Ahorro Voluntario, (C.A.V.), acogidos al régimen tributario establecido en el nuevo artículo 54 bis de la L.I.R., y que se hubieran destinado a anticipar o mejorar la pensión.
- (5) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la cuenta “Retención 2° Categoría por Excedente de Desafiliación” corresponde al Impuesto retenido por los pagos realizados por devolución de excesos ya sean por pagos de cotizaciones, o bien por depósitos de ahorro efectuados al Fondo de Pensiones.
- (6) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la cuenta “Retención Retiros APV NCG 307” corresponde al Impuesto retenido por los giros realizados sobre deudas de pensión de alimentos, desde la cuenta APV régimen B.
- (7) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la cuenta “Recaudación por Aclarar” corresponde a los abonos por cotizaciones de salud de independientes, de las cuentas recaudadoras de la Administradora, realizados los últimos cinco días del mes, los cuales son procesados al mes siguiente.
- (8) Ver nota N° 8, cuentas por pagar a los fondos de pensiones.
- (9) Ver nota N° 21, cuentas por pagar a otras A.F.P.
- (10) La cuenta “Asesoría Previsional” corresponde a los honorarios por asesoría cada vez que un afiliado o beneficiario seleccione la modalidad de pensión y haya informado al sistema de consultas y ofertas de montos de pensión. En este caso, el saldo mostrado corresponde a lo adeudado por esta Administradora que deberá cancelar a nombre del afiliado o beneficiario los honorarios que correspondan.
- (11) La cuenta Alimentarias Ley N° 21.484, corresponde a los montos adeudados por concepto de pensiones de alimentos, en donde a través de un Tribunal se ordena el pago de la deuda no cubierta por pensión alimenticia, con los recursos previsionales que mantiene el afiliado en el Sistema de Pensiones.
- (12) La cuenta “Beneficios no Cobrados”, corresponde a pagos caducos de afiliados pensionados.
- (13) El saldo por pagar por diferencias de contratos SIS, corresponde a los abonos recibidos por las compañías de seguro producto de la liquidación de los contratos número 7, número 8, y numero 9, del seguro de invalidez y sobrevivencia. Más información ver las notas explicativas N° 4, N° 14 y N° 38. También, mantiene la rentabilidad de los activos financieros relacionados con las inversiones realizadas con los saldos transferidos por las Compañías de Seguro, según lo instruido en Oficio Ordinario N° 18.349.

- (14) La cuenta “Exceso Empleadores por Recargo Consignaciones”, corresponde a la obligación identificada por excesos o consignaciones erróneas de empleadores, la cual están a la espera de ser gestionadas para su posterior devolución.
- (15) La cuenta “Cheques Prescritos” contiene todos los documentos girados por esta Administradora a proveedores y acreedores varios, que transcurridos 60 días desde la fecha de emisión del documento no fueron cobrados.
- (16) El detalle de “Otras cuentas por pagar”, se desglosa según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Gastos Comunes Sucursales y Casa Matriz	21.301	21.132
Fundación de Administración de Comisiones Médicas (1)	231	0
Fondos a Rendir Personal (2)	1.675	3.729
<b>Total Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>23.207</b>	<b>24.861</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a rendiciones de gastos médicos recibidas por tramites de pensiones por invalidez.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta corresponde a reembolsos pendientes de pago, por gastos de representación en sucursales y casa matriz.

#### **NOTA 18: PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (NIC 36)**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

#### **NOTA 19: ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.080) (NIC 38)**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

#### **NOTA 20: ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS DE DESAPROPIACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA (CÓDIGO 11.11.200) (NIIF. 5)**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se registran saldos por este concepto.

## NOTA 21: CUENTAS POR PAGAR A OTRAS A.F.P. (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.080)

El saldo de esta cuenta representa la obligación que la Administradora mantiene con otras A.F.P. por concepto de comisiones descoordinadas, las cuales se producen por las cotizaciones, depósitos y aportes que se pagan equivocadamente en la Administradora antigua, o en la nueva Administradora, por desajuste en la cronología de los traspasos.

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo por pagar a otras A.F.P. alcanza a M\$10.040. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo por pagar a otras A.F.P. era de M\$11.091.

Nombre Institución	Período Comisiones	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$	Período de Pago
A.F.P. Capital	diciembre	1.628	1.503	Primeros 15 días siguientes al mes en que se generaron.
A.F.P. Habitat	diciembre	2.475	1.474	Primeros 15 días siguientes al mes en que se generaron.
A.F.P. Provida	diciembre	2.880	4.762	Primeros 15 días siguientes al mes en que se generaron.
A.F.P. Cuprum	diciembre	554	769	Primeros 15 días siguientes al mes en que se generaron.
A.F.P. Planvital	diciembre	1.952	2.130	Primeros 15 días siguientes al mes en que se generaron.
A.F.P. Uno	diciembre	551	453	Primeros 15 días siguientes al mes en que se generaron.
<b>Total a pagar otras AFPs</b>		<b>10.040</b>	<b>11.091</b>	

## NOTA 22: RETENCIONES A PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.090)

El valor registrado bajo este rubro corresponde a las retenciones de impuestos, salud y descuentos de las C.C.A.F. de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Cotización de Salud Fonasa	386.261	318.423
Cotización de Salud Isapres	41.263	39.973
Retención Impuesto Pensionados	30.804	17.018
Descuentos C.C.A.F. Pensionados (1)	81.149	62.809
<b>Total Retenciones a los Pensionados</b>	<b>539.477</b>	<b>438.223</b>

(1) Descuentos C.C.A.F. Pensionados:

Nombre Entidad	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
C.C.A.F. 18 de septiembre	12.929	8.589
C.C.A.F. La Araucana	13.667	11.454
C.C.A.F. Los Héroes	33.627	35.274
C.C.A.F. Los Andes	20.926	7.492
<b>Total Descuentos C.C.A.F. Pensionados</b>	<b>81.149</b>	<b>62.809</b>

**NOTA 23: COTIZACIONES DE SALUD DE AFILIADOS INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGOS 21.11.040.030 21.11.040.090)**

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora debe recaudar las cotizaciones de salud de los afiliados independientes y descontar la cotización de salud de las pensiones que financia con los fondos de pensiones para enterarlas en el Fondo Nacional de Salud o la Institución de Salud Previsional que corresponda.

En virtud a lo anterior, los saldos de estas cuentas representan las cotizaciones recaudadas y que deberán ser enteradas en el Fondo Nacional de Salud o en las respectivas Instituciones de Salud Previsional, durante el transcurso del mes próximo, de acuerdo con las normas vigentes.

El saldo adeudado a la fecha de los estados financieros se determinó de la siguiente manera:

<b>a) Independientes</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Saldo al cierre del ejercicio anterior	3.386	3.785
Recaudaciones de cotizaciones de salud del período	33.608	42.355
Giros al Fondo Nacional de Salud en el período	(35.111)	(42.754)
<b>Total cotizaciones Independientes (*)</b>	<b><u>1.883</u></b>	<b><u>3.386</u></b>

(\*) Estos saldos forman parte de la cuenta por pagar al Fondo Nacional de Salud código 21.11.040.030.

<b>b) Pensionados</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Saldo al cierre del ejercicio anterior	358.396	291.643
Retención de cotizaciones de salud a pensionados en el período	10.553.164	10.382.366
Giros al Fondo Nacional de Salud en el período	(9.417.377)	(9.278.910)
Giros a Isapres en el período	(1.066.659)	(1.036.703)
<b>Total cotizaciones de Pensionados (*)</b>	<b><u>427.524</u></b>	<b><u>358.396</u></b>

(\*) Estos saldos forman parte de la cuenta retenciones a pensionados código 21.11.040.090.

## NOTA 24: PENSIONES POR PAGAR (CLASES DE PASIVOS - CÓDIGO 21.11.040.040)

La presente cuenta representa el monto a pagar de los beneficios previsionales establecidos en el D.L. N° 3.500.

El concepto de “A.P.S. y Bono pendiente por pensión cesada” corresponde a los beneficios otorgados por el I.P.S., que no se han pagado a los pensionados, debido a que la pensión se encuentra cesada, es decir, que uno o más períodos no fueron cobrados antes de los 60 días como lo establece la normativa.

Concepto	Saldo al	Antigüedad						
	31/12/2025	0-30	30-60	60-90	90-120	120-180	180-365	365 y más
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Beneficios no cobrados (1)	39.310	39.310	0	0	0	0	0	0
Pilar Solidario (2)	590.704	113.313	99.820	90.643	112.074	87.465	71.967	15.422
Pensión Universal Garantizada	569.847	279.489	150.791	45.561	33.004	29.717	10.433	20.852
APS Pendiente por Pensión Cesada (3)	903.817	434.528	238.509	99.887	67.171	12.578	23.068	28.076
Bonos Pendiente por Pensión Cesada	190.434	70.988	15.431	15.071	34.596	23.986	18.718	11.644
<b>Total Pensiones por Pagar</b>	<b>2.294.112</b>	<b>937.628</b>	<b>504.551</b>	<b>251.162</b>	<b>246.845</b>	<b>153.746</b>	<b>124.186</b>	<b>75.994</b>

Concepto	Saldo al	Antigüedad						
	31/12/2024	0-30	30-60	60-90	90-120	120-180	180-365	365 y más
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Beneficios no cobrados (1)	10.132	10.132	0	0	0	0	0	0
Pilar Solidario (2)	954.365	122.619	210.888	167.854	181.041	124.955	111.699	35.309
Pensión Universal Garantizada	550.219	224.310	102.453	52.163	40.811	74.803	13.468	42.211
APS Pendiente por Pensión Cesada (3)	311.313	244.594	10.754	3.187	3.354	4.922	7.526	36.976
Bonos Pendiente por Pensión Cesada	189.369	71.708	36.140	14.225	9.429	26.606	20.760	10.501
<b>Total Pensiones por Pagar</b>	<b>2.015.398</b>	<b>673.363</b>	<b>360.235</b>	<b>237.429</b>	<b>234.635</b>	<b>231.286</b>	<b>153.453</b>	<b>124.997</b>

(1) Corresponden a beneficios pagados por la Administradora, los cuales se encuentran caducos al cierre de cada mes y los cuales son reintegrados el día 12 de cada mes o día hábil siguiente.

(2) Corresponde a beneficios entregados por el estado, para pensionados que tengan pocos fondos en la A.F.P., o bien no hayan cotizado, su objetivo es la prevención de la pobreza en la tercera edad.

(3) El Aporte Previsional Solidario (APS) Pendiente por Pensión Cesada, corresponde a pensionados donde sus fondos por retiro programado se encuentran agotados, pero que el estado mantiene como beneficios.

## NOTA 25: PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA ADMINISTRADORA

### a) Propiedad.

Accionistas	Tipo de Persona (*)	Rut	Participación de propiedad	N° de acciones
Inversiones Atlántico Limitada	D	78.091.430-0	55,57%	1.993.980
Inversiones Atlántico A Limitada	D	76.553.475-5	17,47%	626.862
Inversiones Atlántico B Limitada	D	76.553.478-K	13,49%	483.847
Inversiones Cerro Valle Paraíso Limitada	D	76.176.203-6	3,85%	138.000
Inversiones Dedham Ltda.	D	79.962.030-8	1,84%	65.890
Andrés Navarro Haeussler E.I.	D	5.078.702-8	1,77%	63.504
Pablo Navarro Haeussler E.I.	A	6.441.662-6	1,18%	42.337
María Inés Navarro Haeussler E.I.	A	4.944.470-2	1,18%	42.337
María Cecilia Navarro Haeussler E.I.	A	5.786.285-8	0,88%	31.753
Inversiones Santa Isabel Ltda.	D	79.822.680-0	0,73%	26.096
Inversiones La Guitarra SpA	D	79.831.890-K	0,49%	17.528
Inversiones La Letau Limitada	D	79.719.840-4	0,45%	16.590
María Teresa Navarro Haeussler E.I.	A	6.970.279-1	0,37%	13.230
Inmobiliaria Santa Inés Ltda.	D	79.735.580-1	0,32%	11.424
Inversiones La Rosa Limitada	D	76.071.675-8	0,19%	6.720
Inversiones Papino S.A.	D	78.543.700-4	0,12%	4.140
José Miguel Navarro Haeussler E.I.	A	6.647.777-0	0,10%	3.762
<b>Total</b>			<b>100,00%</b>	<b>3.588.000</b>

#### Tipos de Persona:

- A: Persona natural nacional.
- B: Persona natural extranjera.
- C: Sociedad anónima abierta.
- D: Otro tipo de sociedad.
- E: Persona jurídica extranjera.

### b) Capital Pagado.

Accionista	Acciones			Valor Nominal	Privilegios
	Emitidas	Con Prenda	Sin Prenda		
Inversiones Atlántico Limitada	1.993.980	684.402	1.309.578	0	0
Inversiones Atlántico-A Limitada	626.862	215.161	411.701	0	0
Inversiones Atlántico-B Limitada	483.847	166.073	317.774	0	0
Inversiones Cerro Valle Paraíso Limitada	138.000	0	138.000	0	0
Inversiones La Letau Limitada	16.590	0	16.590	0	0
Inversiones Dedham Ltda.	65.890	0	65.890	0	0
Andrés Navarro Haeussler E.I.	63.504	0	63.504	0	0
Pablo Navarro Haeussler E.I.	42.337	0	42.337	0	0
María Inés Navarro Haeussler E.I.	42.337	0	42.337	0	0
María Cecilia Navarro Haeussler E.I.	31.753	0	31.753	0	0
Inversiones Santa Isabel Ltda.	26.096	0	26.096	0	0
Inversiones La Guitarra SpA	17.528	0	17.528	0	0
María Teresa Navarro Haeussler E.I.	13.230	0	13.230	0	0
Inmobiliaria Santa Inés Ltda.	11.424	0	11.424	0	0
Inversiones La Rosa Limitada	6.720	0	6.720	0	0
Inversiones Papino S.A.	4.140	0	4.140	0	0
José Miguel Navarro Haeussler E.I.	3.762	0	3.762	0	0
<b>Total</b>	<b>3.588.000</b>	<b>1.065.636</b>	<b>2.522.364</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### c) Cambios en el Patrimonio.

Conceptos	Capital Pagado	Cambios en		Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	Total Patrimonio Neto
	M\$	Reservas de Capital	Otras Reservas	M\$	M\$
Saldos al 1 de enero 2025	3.807.489	0	0	115.055.781	118.863.270
Dividendos	0	0	0	(28.836.610)	(28.836.610)
Resultado del ejercicio	0	0	0	65.915.311	65.915.311
Aumento Capital	0	0	0	0	0
<b>Saldos al 31 de diciembre 2025</b>	<b><u>3.807.489</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>152.134.482</u></b>	<b><u>155.941.971</u></b>

### d) Reserva.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administradora no mantiene saldos por este concepto.

### e) Utilidades Retenidas y Dividendos.

La Administradora no tiene una política establecida para el reparto de dividendos, por ello contempla repartir al menos el 30% de la utilidad líquida de cada ejercicio, según lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. La utilidad líquida, corresponde al resultado obtenido después de reflejar los ingresos y gastos operacionales como los no operacionales. En el caso que el resultado neto fuese pérdida, esta Administradora no tiene contemplado distribuir dividendos.

Con fecha 13 de octubre de 2025, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó distribuir un dividendo provisorio N°13 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 de \$3.623,19.- por cada acción, el cual fue pagado el día 20 de noviembre de 2025 por un monto de M\$13.000.006. Este dividendo provisorio N°13, representa un 20% sobre las utilidades del ejercicio 2025. Adicionalmente, para la confección de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2025, se incorporó una provisión de pago de dividendos por M\$6.774.587, para cumplir con el requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles.

Con fecha 30 de abril de 2025, en Décimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas, se aprobó distribuir un dividendo definitivo N°11 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 de \$4.180,61.- por cada acción, el cual fue cancelado el día 20 de mayo de 2025 por un monto de M\$ 15.000.028. Este dividendo definitivo N°11 sumado al dividendo provisorio N° 12 el cual fue cancelado el día 12 de noviembre de 2024, por un monto de M\$10.000.007, equivalentes a \$2.787,07.- por cada acción, representan un porcentaje sobre las utilidades de un 47%, dando cumplimiento al requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio del año 2024.

Con fecha 29 de octubre de 2024, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó distribuir un dividendo provisorio N°12 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 de \$2.787,07.- por cada acción, el cual fue cancelado el día 12 de noviembre de 2024 por un monto de M\$ 10.000.007. Este dividendo provisorio N°12, representa un 19% sobre las utilidades del ejercicio 2024. Adicionalmente, para la confección de estos estados financieros, se incorporó una provisión de pago

de dividendos por M\$5.938.011, para cumplir con el requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles.

Con fecha 30 de abril de 2024, en Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas, se aprobó distribuir un dividendo definitivo N°10 en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 de \$4.180,60.- por cada acción, el cual fue cancelado el día 2 de mayo de 2024 por un monto de M\$ 14.999.993. Este dividendo definitivo N°10 sumado al dividendo provisorio N° 11 el cual fue cancelado el día 9 de noviembre de 2023, por un monto de M\$19.000.003, equivalentes a \$5.295,43.- por cada acción, representan un porcentaje sobre las utilidades de un 73%, dando cumplimiento al requisito mínimo del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio del año 2023.

Por el ejercicio 2025 no se ha realizado distribución de dividendos definitivos, sólo dividendos provisorios. Para el año 2024 se presenta el siguiente cuadro de los dividendos cancelados:

Dividendos efectivamente pagados durante ejercicio actual				
Fecha de Pago	Tipo de Divendo	Monto del Dividendo M\$	Dividendo por Accion	Con cargo a las Utilidades de:
20/11/2025	Provisorio N° 13	13.000.006	\$ 3.623,19	2025
20/05/2025	Definitivo N°11	15.000.028	\$ 4.180,61	2024
12/11/2024	Provisorio N° 12	10.000.007	\$ 2.787,07	2024
03/05/2024	Definitivo N°10	14.999.993	\$ 4.180,60	2023

El detalle de la composición de la utilidad distribuible se encuentra reflejado en la Nota N°3 "Políticas Contables Significativas", en el apartado ix, de estos estados financieros.

Adicionalmente, la utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2025 es de M\$152.134.482 y al 31 de diciembre de 2024, la utilidad acumulada ascendió a M\$115.055.781.

#### f) Política de Dividendos de la Administradora.

La Administradora no tiene una política establecida para el reparto de dividendos, por ello contempla repartir al menos el 30% de la utilidad líquida de cada ejercicio, según lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Al 31 de diciembre de 2025, el monto disponible para ser distribuido como dividendos es de M\$158.909.069, de los cuales M\$52.915.305 corresponden al presente ejercicio.

Conceptos	31/12/2025 M\$
Utilidad líquida del ejercicio	65.915.311
Utilidad líquida acumulada	105.993.764
Dividendo provisorio ejercicio 2025	(13.000.006)
Dividendos provisionados ejercicio 2025	(6.774.587)
<b>Utilidad líquida a distribuir</b>	<b>152.134.482</b>

## NOTA 26: OTROS PASIVOS FINANCIEROS (CÓDIGOS 21.11.030 22.11.030)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los Otros Pasivos Financieros es el siguiente:

Pasivo financiero proveniente de controlar el uso de un activo identificado	Al 31/12/2025		Al 31/12/2024	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Arriendo Oficinas	542.874	1.055.649	202.367	1.471.032
Equipos Computacionales	118.280	194.578	142.915	320.433
<b>Total Otros Pasivos Financieros</b>	<b>661.154</b>	<b>1.250.227</b>	<b>345.282</b>	<b>1.791.465</b>

El cuadro de Movimientos de los Otros Pasivos Financieros se presenta en el siguiente cuadro:

Arriendo de Oficinas	Al 31/12/2025		Al 31/12/2024	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Saldo inicial	202.367	1.471.032	47.097	1.185.410
Adiciones / Reclasificaciones	1.673.393	(415.383)	1.702.790	285.622
Amortizaciones del ejercicio	(1.332.886)	0	(1.547.520)	0
<b>Total</b>	<b>542.874</b>	<b>1.055.649</b>	<b>202.367</b>	<b>1.471.032</b>

Arriendo Equipos Computacionales	Al 31/12/2025		Al 31/12/2024	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Saldo inicial	142.915	320.433	98.148	247.155
Adiciones / Reclasificaciones	312.521	(125.855)	541.397	73.278
Amortizaciones del ejercicio	(337.156)	0	(496.630)	0
<b>Total</b>	<b>118.280</b>	<b>194.578</b>	<b>142.915</b>	<b>320.433</b>

La conciliación de flujos de pasivos financieros que surgen de las actividades de financiamiento por el arriendo de activos con derecho de uso, informados en el código 50.30.100 de los Estados de Flujo Efectivo, es el siguiente:

Otros Pasivos Financieros Corrientes y no Corrientes	Flujos de Pago							
	Saldo Inicial	Flujos de Pago			Costos	Reajuste y	Otros	Saldo Final
	01-01-2025	Provenientes	Utilizados	Total	Financieros	Dif. Cambio	Cambios	31/12/2025
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones por Activos Derechos de uso (*)	5.452.124	0	(1.997.165)	(1.997.165)	0	0	(171.646)	3.283.313
Dividendos	0	0	(28.000.034)	(28.000.034)	0	0	28.000.034	0
<b>Total Otros Pasivos Financieros</b>	<b>5.452.124</b>	<b>0</b>	<b>(29.997.199)</b>	<b>(29.997.199)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.828.388</b>	<b>3.283.313</b>

Otros Pasivos Financieros Corrientes y no Corrientes	Flujos de Pago							
	Saldo Inicial	Flujos de Pago			Costos	Reajuste y	Otros	Saldo Final
	01-01-2024	Provenientes	Utilizados	Total	Financieros	Dif. Cambio	Cambios	31/12/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones por Activos Derechos de uso (*)	7.032.775	0	(2.044.865)	(2.044.865)	0	0	464.214	5.452.124
Dividendos	0	0	(25.000.000)	(25.000.000)	0	0	25.000.000	0
<b>Total Otros Pasivos Financieros</b>	<b>7.032.775</b>	<b>0</b>	<b>(27.044.865)</b>	<b>(27.044.865)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.464.214</b>	<b>5.452.124</b>

(\*) Dentro de los pagos por obligaciones por activos en derechos de uso, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se incluye el monto de M\$1.623.837, y de M\$1.862.781, por intereses clasificados como financieros, código 50.30.120 del Estado de Flujo Efectivo.

## NOTA 27: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Administradora mantiene vigentes los siguientes contratos de prestación de Servicios:

Nombre Empresa	Giro	Tipo de Servicio	Costo cargado a Resultado		Monto adeudado	
			31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Servicios de Administración Previsional S.A.	Recaudación Electrónica	Recaudación	3.070.640	2.876.615	27.390	272810
Sonda S.A.	Computacionales y Desarrollo Tecnológico	Sistemas	5.472.544	6.279.022	111.379	768.216
Acepta.Com S.A.	Firma electrónica	Sistemas	61.576	75.805	0	0
Banco del Estado de Chile	Recaudación	Recaudación	15620	19846	0	0
Depósito Central de Valores S.A.	Custodia de Valores	Custodia	550.183	411.427	54.786	35.912
Brown Brothers Harriman & Co.	Custodia de Valores	Custodia	898.134	927.181	0	0
Corredoras de Bolsa (*)	Corredores de Bolsa	Corretaje	197.230	159.661	11.335	4.922
<b>Totales</b>			<b>10.265.927</b>	<b>10.749.557</b>	<b>204.890</b>	<b>1.081.860</b>

(\*) Dentro de las corredoras más relevantes tenemos BCI Corredor de Bolsa S.A., Banchile Corredores de Bolsa S.A., Santander Corredores de Bolsa Ltda., y Scotia Corredora de Bolsa Chile Ltda.

Los contratos de prestación de servicios se encuentran contemplados dentro de las clases del estado de Resultados, cuenta "Otros gastos varios de operación (menos)", código 31.11.090.

## NOTA 28: REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle de las remuneraciones del Directorio es el siguiente:

Nombre Director	Cargo	Dieta	Ejercicio Actual M\$			Total
			Comité	Asesorías (1)	Otros (2)	
Ricardo Edwards Vial	Presidente	72.439	0	0	0	72.439
Felipe Matta Navarro	Vicepresidente	36.219	0	0	0	36.219
Isabel París Santa María	Director	36.219	0	0	0	36.219
Rodrigo García Vilches	Director	36.219	0	0	0	36.219
Eduardo Vidal Pérez	Director	36.219	0	36.000	0	72.219
Tomás Izcúe Elgart	Suplente autónomo	2.490	0	0	0	2.490
Carlos Correa Rodríguez	Suplente autónomo	4.859	0	0	0	4.859
<b>Total Pagos al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>224.664</b>	<b>0</b>	<b>36.000</b>	<b>0</b>	<b>260.664</b>

Nombre Director	Cargo	Ejercicio Anterior M\$				Total
		Dieta	Comité	Asesorías (1)	Otros (2)	
Ricardo Edwards Vial	Presidente	67.339	0	0	0	67.339
Felipe Matta Navarro	Vicepresidente	33.709	0	0	0	33.709
Juan Coeymans Avaria	Vicepresidente	10.361	0	0	11.913	22.274
Isabel París Santa María	Director	23.308	0	0	0	23.308
Rodrigo García Vilches	Director	23.308	0	0	0	23.308
Gonzalo Velasco Navarro	Director	10.361	0	0	0	10.361
Eduardo Vidal Pérez	Director	33.669	0	33.870	0	67.539
Tomás Izcúe Elgart	Suplente autónomo	4.810	0	0	0	4.810
Carlos Correa Rodríguez	Suplente autónomo	4.810	0	0	0	4.810
<b>Total Pagos al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>211.675</b>	<b>0</b>	<b>33.870</b>	<b>11.913</b>	<b>257.458</b>

(1) Las asesorías entregadas tienen relación con el análisis de normativas, respuestas de oficios, y aspectos operativos y financieros dentro de la administradora.

(2) Corresponde a la participación en la selección de candidatos a directores dentro de la Asociación Gremial de AFP.

De acuerdo con Décimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2025 se acordó fijar a los señores Directores una remuneración mensual para el presente ejercicio consistente en una dieta ascendente a 77 Unidades de Fomento. En el caso del Presidente, la remuneración ascenderá a 154 Unidades de Fomento. Ambas dietas se pagarán por sesión asistida y con tope de una sesión por mes. Para el caso de suplentes, se propuso una dieta bruta ascendente a 10 unidades de fomento mensual.

Además, se acordó que el Director que participe en procesos de selección de candidatos a directores que sean objeto de elección en las juntas de accionistas, de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de los fondos de inversión, cuyas acciones, bonos o cuotas hayan sido adquiridos con recursos de los fondos de pensiones, se acordó fijar una remuneración adicional anual de 320 unidades de fomento. Dicho pago deberá realizarse en el mes de mayo de cada año.

Finalmente, con fecha 7 de julio de 2025, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio, se aceptó la renuncia presentada por don Tomás Izcúe Elgart al cargo de Director Suplente, la cual fue efectiva a contar del día 30 de junio de 2025.

Nombre Director	Cargo	Sesión Normal	Sesión Extraordinaria	Monto Tope	Participación Proceso
		U.F.	U.F.	U.F.	Selección U.F.
Ricardo Edwards Vial	Presidente	154	Tope de una Sesión	170	320
Felipe Matta Navarro	Vicepresidente	77	Tope de una Sesión	77	320
Isabel París Santa María	Director	77	Tope de una Sesión	77	320
Rodrigo García Vilches	Director	77	Tope de una Sesión	77	320
Eduardo Vidal Pérez	Director	77	Tope de una Sesión	77	320
Carlos Correa Rodríguez	Suplente autónomo	11	Tope de una Sesión	11	320

**NOTA 29: DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS**

**a) Ingresos**

Al 31 de diciembre de 2025:

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	Total M\$
Comisiones por depósito de Cotizaciones oblig. y A.P.V.	3111010010	13.265.937	62.553.390	21.465.117	4.174.317	9.229.384	110.688.145
Cotización adicional	3111010010	0	0	0	0	0	0
Comisiones por retiros programados y rentas temporales	3111010010	4.199	17.984	192.731	260.558	142.611	618.083
Comisiones porcentuales	3111010010	0	0	0	0	0	0
Comisiones pagadas por el afiliado	3111010010	0	0	0	0	0	0
Otras comisiones (1)	3111010010	565.583	949.388	314.039	129.709	175.941	2.134.660
<b>Total</b>		<b>13.835.719</b>	<b>63.520.762</b>	<b>21.971.887</b>	<b>4.564.584</b>	<b>9.547.936</b>	<b>113.440.888</b>
<b>Rentabilidad Encaje</b>	<b>3111020</b>	<b>4.288.102</b>	<b>9.766.202</b>	<b>5.719.648</b>	<b>1.134.274</b>	<b>1.892.278</b>	<b>22.800.504</b>

Al 31 de diciembre de 2024:

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	Total M\$
Comisiones por depósito de Cotizaciones oblig. y A.P.V.	3111010010	11.382.203	57.127.429	18.785.540	3.863.451	8.987.757	100.146.380
Cotización adicional	3111010010	0	0	0	0	0	0
Comisiones por retiros programados y rentas temporales	3111010010	3.743	14.017	159.068	217.815	130.007	524.650
Comisiones porcentuales	3111010010	0	0	0	0	0	0
Comisiones pagadas por el afiliado	3111010010	0	0	0	0	0	0
Otras comisiones (1)	3111010010	502.791	1.162.287	(189.445)	278.797	181.126	1.935.556
<b>Total</b>		<b>11.888.737</b>	<b>58.303.733</b>	<b>18.755.163</b>	<b>4.360.063</b>	<b>9.298.890</b>	<b>102.606.586</b>
<b>Rentabilidad Encaje</b>	<b>3111020</b>	<b>2.529.665</b>	<b>5.465.492</b>	<b>2.488.805</b>	<b>386.477</b>	<b>791.296</b>	<b>11.661.735</b>

(1) El ítem Otras Comisiones, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponden a comisiones por concepto de ahorro voluntario, ahorro previsional voluntario, aclaración y traspaso de rezagos, según se detalla en cuadro A ingresos por comisiones de los estados complementarios.

No existe otra información relevante que informar sobre los Ingresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

**b) Gastos**

Al 31 de diciembre de 2025:

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	Total M\$
Remuneraciones al personal de ventas	3111040020	306.745	1.408.286	487.128	101.199	211.682	2.515.040
Comisiones pagadas por custodia de títulos	3111090040	<b>176.642</b>	<b>810.979</b>	<b>280.519</b>	<b>58.277</b>	<b>121.900</b>	<b>1.448.317</b>
- Nacionales		67.102	308.073	106.563	22.138	46.307	550.183
- Extranjeros		109.540	502.906	173.956	36.139	75.593	898.134
Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones al extranjero	3111090040	0	0	0	0	0	0
Gastos de transacciones en bolsa de valores	3111090040	24.055	110.438	38.201	7.936	16.600	197.230
Otros gastos pagados según el Tipo de Fondo (1)	3111090040	904.906	4.154.489	1.437.041	298.540	624.470	7.419.446
<b>Total</b>		<b>1.412.348</b>	<b>6.484.192</b>	<b>2.242.889</b>	<b>465.952</b>	<b>974.652</b>	<b>11.580.033</b>

Al 31 de diciembre de 2024:

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	Total M\$
Remuneraciones al personal de ventas	3111040020	244.742	1.200.243	386.096	89.756	191.427	2.112.264
Comisiones pagadas por custodia de títulos	3111090040	<b>155.101</b>	<b>760.632</b>	<b>244.680</b>	<b>56.882</b>	<b>121.313</b>	<b>1.338.608</b>
- Nacionales		47.671	233.784	75.203	17.483	37.286	411.427
- Extranjeros		107.430	526.848	169.477	39.399	84.027	927.181
Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones al extranjero	3111090040	0	0	0	0	0	0
Gastos de transacciones en bolsa de valores	3111090040	18.499	90.724	29.184	6.784	14.470	159.661
Otros gastos pagados según el Tipo de Fondo (1)	3111090040	724.754	3.554.274	1.143.340	265.796	566.872	6.255.036
<b>Total</b>		<b>1.143.096</b>	<b>5.605.873</b>	<b>1.803.300</b>	<b>419.218</b>	<b>894.082</b>	<b>9.865.569</b>

- (1) La cuenta Otros gastos pagados según el Tipo de Fondo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a las operaciones necesarias para el funcionamiento de las cuentas obligatorias y voluntarias de los afiliados, como costos por servicios de comunicación, cartolas cuatrimestrales y recaudación, las cuales son distribuidas en forma proporcional al patrimonio de los fondos de pensiones.

No existe otra información relevante que informar sobre los gastos al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

### NOTA 30: PAGOS ANTICIPADOS (CÓDIGO 11.11.100)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro presenta la siguiente información:

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Cuotas Financiamiento Comisión Médica (1)	603.717	237.427
Servicio Tecnológicos y de Infraestructuras	54.975	52.222
Servicio Licencias Activos Alternativos (2)	0	54.715
Servicio Plataforma Selección y Reclutamiento	0	3.638
<b>Total</b>	<b>658.692</b>	<b>348.002</b>

- (1) Corresponde al pago adelantado, de las cuotas de financiamientos trimestrales hacia la FACM, para el mes de diciembre de 2025, el aporte corresponde al primer trimestre del año 2026, y para el mes de diciembre 2024, al primer trimestre del año 2025.

- (2) Corresponde al pago de licencia por acceso anual a la plataforma online Preqin, para uso de datos financieros y conocimientos sobre el mercado de activos alternativos, así como herramientas para respaldar la inversión en estos activos. Las clases de activos que cubre son: capital privado, deuda privada, infraestructura y secundarios, entre otros.

### NOTA 31: PROVISIONES (CÓDIGO 21.11.060)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administradora mantiene saldo en la cuenta provisiones, el que se detalla a continuación:

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Provisión de Dividendos	6.774.587	5.938.011
Provisión Bonos Desempeño	2.054.000	1.682.739
Provisión Vacaciones	1.255.377	1.169.744
Provisión Auditoría Externa	55.468	40.375
Provisión Servicios Operacionales (1)	614.250	615.431
Provisión Procesos retiros 10% (2)	560.453	560.453
Provisión Patentes Comerciales (3)	127.658	201.310
Provisión Servicios Pago de Pensiones	12.000	10.000
Provisión Servicios de Recaudación	3.196	5.000
Provisión Servicios Previred	37.405	52.465
Provisión Servicios Sonda	8.410	8.800
Provisión Cartola Cuatrimestral	16.436	5.261
Provisión Publicidad	0	37.536
Provisión Servicios Informáticos	56.381	12.670
Provisión Consultas Registro Civil	12.494	0
Provisión Gastos Comunes	5.694	4.138
Provisión Arriendos Stand	37.543	14.000
Provisión Servicios de Radio Taxis	0	850
Provisión Servicios Estudios de Mercado	671	0
Provisión Dieta directores	3.055	2.955
Provisión Litigios Pendientes (4)	187.450	77.926
Provisión Honorarios Abogados Externos	15.672	0
Provisión Servicio Aseo Casa Matriz y Sucursales	33.749	33.447
Provisión Proyectos Tecnológicos (5)	11.548	10.872
Provisión Arriendo Equipos de Autenticación	0	5.551
Provisión Servicios de Guardias y Seguridad	33.059	33.423
Provisión Mantención de Oficinas	6.582	28.918
Provisión Servicios de Sala Cuna	0	772
Provisión Gastos Básicos (6)	12.506	17.087
<b>Total</b>	<b><u>11.935.644</u></b>	<b><u>10.569.734</u></b>

- 1) La provisión de servicios operacionales corresponde al reconocimiento de remanentes pendientes en los procesos de retiros 10%, previa confirmación entre los montos acreditados y los montos cargados en nominas bancarias.
- 2) Esta provisión corresponde a la liberación anticipada de pagos por concepto de pensiones alimentarias en los procesos de retiros 10%.
- 3) Las provisiones por concepto de patentes comerciales corresponden a los permisos de actividad comercial en las sucursales que están en tramitación de obtener patentes definitivas.

- 4) La provisión de “Litigios Pendientes” corresponde a una estimación sobre posibles pérdidas para esta Administradora por litigios judiciales y extrajudiciales.
- 5) La provisión de “Proyectos Tecnológicos” corresponde a la inversión realizada por la implementación y capacitación de nuevas herramientas que ayuden a la automatización de tareas. En este caso, los proyectos tecnológicos provisionados corresponden a una automatización al sistema de correspondencia de documentos; y a un servicio de soporte basado en procesamiento de IA y automatización.
- 6) Esta provisión corresponde a los servicios básicos de electricidad, agua o gastos comunes de sucursales.

A continuación, se presenta una conciliación entre el valor inicial y final de cada una de las provisiones que mantiene la Administradora al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Detalle	Provisión Dividendos M\$	Provisión Bonos Desempeño M\$	Provisión Aguinaldos M\$	Provisión Vacaciones M\$	Provisión Servicios Operacionales M\$	Provisión Procesos retiros 10% M\$	Provisión Asesorías Legales M\$	Otras Provisiones M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	5.938.011	1.682.739	0	1.169.744	615.431	560.453	77.926	525.430
Incremento en provisiones existentes	6.774.587	2.054.000	316.770	13.122.319	0	0	261.211	6.691.868
Reclasificación	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisión utilizada (pagos efectuados con cargo a la provisión)	(5.938.011)	(1.682.739)	(316.770)	(13.036.686)	(1.181)	0	(151.687)	(6.727.771)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>6.774.587</b>	<b>2.054.000</b>	<b>0</b>	<b>1.255.377</b>	<b>614.250</b>	<b>560.453</b>	<b>187.450</b>	<b>489.527</b>

Detalle	Provisión Dividendos M\$	Provisión Bonos Desempeño M\$	Provisión Aguinaldos M\$	Provisión Vacaciones M\$	Provisión Servicios Operacionales M\$	Provisión Procesos retiros 10% M\$	Provisión Asesorías Legales M\$	Otras Provisiones M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	0	1.544.886	0	1.165.730	622.282	562.501	50.073	738.212
Incremento en provisiones existentes	5.938.011	1.682.739	226.008	12.111.450	0	0	72.248	5.885.937
Reclasificación	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisión utilizada (pagos efectuados con cargo a la provisión)	0	(1.544.886)	(226.008)	(12.107.436)	(6.851)	(2.048)	(44.395)	(6.098.719)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>5.938.011</b>	<b>1.682.739</b>	<b>0</b>	<b>1.169.744</b>	<b>615.431</b>	<b>560.453</b>	<b>77.926</b>	<b>525.430</b>

## NOTA 32: EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (NIC 21)

La pérdida por diferencia de cambio de los dólares mantenidos en cuenta del banco B.B.H. al 31 de diciembre de 2025 asciende a M\$3.327. Esto obedece a la variación que ha experimentado el peso respecto de la divisa estadounidense. A igual fecha en el año 2024 se registraba una utilidad de M\$62.625.

## NOTA 33: CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (NIC 37)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administradora presenta las siguientes contingencias y restricciones:

### Otras Causas:

- 10° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-17221-2020, expediente “AFP Capital S.A. y otros con CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y otros”; demanda por pago íntegro del aporte adicional que las CSV adeudan a las AFPs, por los efectos de los retiros del 10% de los fondos de pensiones. El proceso ante el 10° Juzgado Civil de Santiago se cerró con el nombramiento del Sr. Enrique Barros como árbitro. Los procedimientos arbitrales se iniciaron y también se realizaron las audiencias de fijación de Bases de Procedimiento. Las demandas fueron presentadas por las AFPs el día 16 de noviembre de 2021 y las Compañías de Seguros de Vida presentaron sus contestaciones el 28 de enero de 2022. También se evacuaron los trámites de réplica y dúplica. El término probatorio para solicitar y presentar la evidencia en los arbitrajes se inició el 30 de diciembre de 2022 y concluyó el día 27 de enero de 2023. Entre los días 10 de abril y 14 de abril de 2023 se realizaron las audiencias de absolución de posiciones y de interrogación de testigos y expertos, y con posterioridad se realizó el resto de las medidas probatorias, como exhibiciones. Las partes presentaron sus escritos finales de observaciones a la prueba en marzo de 2024. Luego se realizaron los alegatos finales de los arbitrajes y el 30 de abril de 2024 se citó a las partes a oír sentencia. Sin más novedades que informar. El Árbitro Sr. Enrique Barros B. dictó sentencia definitiva en los arbitrajes mediante resolución de fecha 14 de marzo de 2025, notificada a las partes en esa misma fecha. En concreto, se rechazaron las demandas presentadas por las AFP, sobre la base de que -a juicio del Árbitro- el riesgo de los retiros no habría sido cubierto por los Contratos SIS. Dichas sentencias fueron objeto de recursos de apelación, presentados con fecha 26 de marzo de 2025. Se declararon admisibles y se dictó el decreto de autos en relación respecto de los recursos interpuestos en los arbitrajes contra Ohio, Penta y Zurich (Roles Civil-5571-2025, Civil-5572-2025 y Civil-5574-2025, respectivamente). Por otro lado, aún se encuentra pendiente la resolución de admisibilidad de las apelaciones en contra de las sentencias dictadas en los arbitrajes seguidos frente a 4 Life y Security (Roles Civil-5570-2025 y Civil-5573-2025, respectivamente).
- 4 ° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-12567-2022, caratulado Muñoz/Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A. Con fecha 2 de noviembre de 2022, don Ramón Alejandro Muñoz Rivera interpuso demanda de declaración de dominio y restitución de fondos de pensiones que ascienden a \$14.704.887.- El 5 de diciembre de 2022 se dio curso a la demanda. El 24 de marzo de 2023 se tiene por contestada la demanda. Se cita a audiencia de conciliación para el 11/07/2023. Con fecha 7 de agosto de 2023, se recibe la causa a prueba, siendo notificados con fecha 24 de noviembre de 2023. Se acompañó prueba documental. Con fecha 14 de febrero de 2024, se cita a oír sentencia. Con fecha 12 de julio de 2024, se dicta sentencia definitiva rechazando en todas sus partes la acción entablada por don Ramón Alejandro Muñoz Rivera, con costas. Con fecha 08 de agosto de 2024, la parte demandante deduce recurso apelación. En la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago se le asigna el Rol Civil 18.506-2024 y, actualmente, se encuentra en relación.

- 27° Juzgado Civil de Santiago, Rol 13898-2022, caratulado Ríos/ Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A. Sobre cobro de honorarios; Receptor judicial ingresa causa civil en contra de AFP Modelo por cobro de honorarios. Se hace presente que el receptor no tiene relación contractual con AFP Modelo, sino que con los Estudios Jurídicos. Notificación a AFP Modelo 8 de mayo de 2023. Se dicta el Auto de Prueba con fecha 22 de mayo de 2023, nos deben notificar por cédula. Demandante se notificó expresamente con fecha 1 de junio de 2023, su término probatorio vence el 10 de junio de 2023. Demandante no presentó pruebas dentro del probatorio, por lo que se presentó escrito para dar por terminado el probatorio. Pasado el término probatorio, Juzgado se citó a oír sentencia. Con fecha 15 de febrero de 2024, se dicta sentencia condenatoria en contra de AFP Modelo, se acoge parcialmente la demanda por un monto de \$950.000. Con fecha 27 de febrero, se presenta recurso de apelación. En la ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, se sigue con el Rol Civil – 5.756-2024, se encuentra en relación desde el día 03 de junio de 2024.
- 1° Juzgado de Letras de Los Andes, Rit A-4-2022, caratulado A.F.P. Modelo S.A. con Corporación Nacional del Cobre”. Cobro de cotizaciones previsionales. Actualmente, la causa se encuentra en tramitación, ya que CODELCO apelo a la liquidación realizada por el tribunal de Cobranza, solicitando un informe pericial, el cual fue evacuado con fecha 13-02-2024. el cual concluyo que en la liquidación realizada por el tribunal se calcularon intereses por sobre la tasa de interés corriente aumentada en un 50% que establece el Artículo 19 del D.L.3500, por lo cual el monto de la deuda es de \$41.789.462. Con fecha 13-03-2024 el tribunal ordena practicar una nueva liquidación teniendo presente lo señalado en el informe pericial, por lo que el EEJJ dedujo recurso de reposición dentro de tercero día, ante lo cual el tribunal con fecha 19-03-2024, rechazo dicha reposición, señalando que el informe fue realizado por perito de profesión Contador Auditor, en forma paralela el presenta ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso un recurso de queja, por las faltas y/o abusos cometidos. en la dictación de la resolución de fecha 13 de marzo de 2024. El Juzgado de Letras de Los Andes ha realizado nueva liquidación, la cual ha sido objeto por la parte ejecutante, siendo rechazada la objeción, se deducen los recursos de reposición, apelación y casación, siendo declarados inadmisibles por la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Con fecha 25 de junio de 2024 el ejecutado da cuenta de pago por un monto de \$93.000.000. Se ordena nueva liquidación de la deuda. Con fecha 28 de noviembre de 2024 se realiza un giro a nombre de AFP Modelo por un monto de \$87.637.047 quedando un saldo pendiente de \$5.362.953.- El día 16 de diciembre de 2024 se retira cheque girado a favor de AFP Modelo. Con fecha 5 de marzo de 2025 se certifica transferencia electrónica de fondos a nombre CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, por un monto de \$4.389.119.-
- 2° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-14365-2024, caratulado MATUS/EDWARDS. Procedimiento ejecutivo sobre cumplimiento de obligación de hacer. Con fecha 9 de agosto de 2024, doña Claudia Paola Matus Espíndola interpone demanda ejecutiva contra esta Administradora, solicitado se despache mandamiento de ejecución y embargo, por la suma de \$8.999.917; y ordenar que se siga adelante, esta ejecución, hasta hacerse entero el traspaso de dichos fondos a la cuenta de capitalización individual de cotizaciones voluntarias. Lo anterior fundándose en la sentencia dictada por el Juzgado de Familia de Puente Alto, en Causa Rit: C-1821-2022. Receptor judicial notificó la demanda con fecha 12 de septiembre de 2024. El 24 de diciembre se opuso la excepción del artículo 464 N°7 del Código de Procedimiento Civil, esto es “La falta de alguno de los requisitos o condiciones establecidos por las leyes para que dicho título tenga fuerza ejecutiva, sea absolutamente, sea con relación al demandado. El 06 de enero

de 2025, el tribunal proveyó traslado. Con fecha 27 de enero de 2025, se recibe la causa a prueba. Debidamente notificados del auto de prueba se acompaña la prueba documental con fecha 04 de junio de 2025. Con fecha 30 de julio de 2025 se cita a las partes a oír sentencia. Con fecha 08 de agosto de 2025, el tribunal dicta sentencia y acoge la excepción del artículo 464 N°7 del Código de Procedimiento Civil con costas. Con fecha 27 de agosto de 2025 la contraparte deduce recurso de apelación contra la sentencia de fecha 08 de agosto de 2025, el cual fue acogido con fecha 03 de octubre de 2025. El 1 de diciembre de 2025 ingresó la causa a la Corte de Apelaciones de Santiago bajo el rol Civil - 20993 – 2025.

- 18° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-18542-2024, caratulado SOCIEDAD COMERCIAL COSTANZI Y CONTRERAS LIMITADA/ Acción de Jactancia respecto de deuda previsional del demandante. AFP demandó la deuda previsional con anterioridad en causa P-4571-2024 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena. Con fecha 03-04-2025, Tribunal certifica remisión de antecedentes a Corte de Apelación debido a apelación presentada por demandante respecto de resolución que recibe la causa a prueba, se le asigna el Rol Civil - 5074 – 2025, desde 8 de abril de 2025 se encuentra en relación. Se acompaña la prueba documental con fecha 20 de febrero de 2025. Se dicta resolución que cita a oír sentencia, demandante presenta recurso de apelación en contra de la resolución. Se asigna el Rol Civil - 9835 – 2025 en la Ilustrísima Corte de Santiago, sin movimientos. Con fecha 1 de agosto de 2025, la Ilustrísima Corte de Apelaciones declara inadmisibles los recursos, pues contra la resolución que cita a las partes a oír sentencia solo procede el recurso de reposición. Por otra parte, el demandante interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio en contra de la resolución que de fecha 28 de abril de 2025, el tribunal rechaza el recurso de reposición y concede el recurso de apelación, sin embargo, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, lo declara inadmisibles por no tratarse de una sentencia definitiva o interlocutoria que altere la sustanciación regular del juicio o recaiga sobre trámites que no están expresamente ordenados en la ley. El 18 de agosto de 2025, el tribunal dictó sentencia definitiva, la cual no ha sido notificada a ambas partes. El 05 de noviembre de 2025 se notificó la sentencia, rechazando la demanda en todas sus partes con expresa condena en costas para la demandante. El 6 de noviembre se apeló la sentencia. El 28 de noviembre ingresó la causa a la Corte de Apelaciones de Santiago bajo el rol Civil - 20950 – 2025.
- 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rit T-3405-2024 Caratulado Arreaza con AFP Modelo. Con fecha 3 de abril de 2025, se realiza audiencia preparatoria, se llama a conciliación la cual no se produce citando a audiencia de juicio para el 26-02-2026.
- 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rit O-2658-2025 Caratulado AFP Modelo con Campos. Juicio de desafuero. En tramitación. Se reprograma audiencia preparatoria para el día 15 de enero de 2026, a las 08:30 horas. La demandada no comparece a la audiencia. Se fija audiencia de juicio para el día 13 de marzo de 2026 a las 11:15.
- Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, Rit T-99-2025 Caratulado Vergara con AFP Modelo. En tramitación, esperando audiencia de juicio para el 18 de marzo de 2026.

- Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rit T-2593-2025 Caratulado Meneses con AFP Modelo. En tramitación, esperando audiencia de juicio para el 20 de enero de 2026. Se concilia.
- Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rit T-2314-2025 Caratulado Pozo con AFP Modelo. En tramitación, llamado a conciliación no se produce, se cita a audiencia de juicio para el 2 de febrero de 2027.
- Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rit M-2852-2025 Caratulado Avila con AFP Modelo. En tramitación, audiencia única para el 23 de enero de 2026. El 19 de enero de 2026 se tiene por aprobado avenimiento.
- Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rit O-4969-2025 Caratulado Jara con AFP Modelo. En tramitación, audiencia preparatoria para el día 30 de diciembre de 2025, a las 08:30 horas. Se reprograma para el día 23 de marzo de 2026, a las 8:30 horas.
- Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Rit T-3008-2025 Caratulado Donoso con AFP Modelo. En tramitación, audiencia preparatoria para el 24 de marzo de 2026, a las 08:30 horas.
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, Rit O-1957-2025 Caratulado Sanhueza con Gestión de Personas + AFP Modelo. En tramitación, audiencia preparatoria para el 8 de mayo de 2026 a las 09:30 horas.
- 16° Juzgado Civil de Santiago, Rol 10403-2020, caratulado Valencia con AFP Modelo. Acción reivindicatoria del artículo 915 del Código Civil y, en subsidio, Acción restitutoria general del dominio. Solicitan que se ordene la restitución, a favor de los demandantes, de un 25% de los fondos que se encuentran en poder de AFP Modelo. Se solicitó el abandono del procedimiento, con fecha 2 de febrero de 2023, se acoge incidente. Se solicitó que se certifique la ejecutoria de la sentencia que acoge incidente, aún no se certifica. Con fecha 2 de febrero de 2024, se declara el abandono del procedimiento. Con fecha 2 de octubre de 2024, se procede a archivar la causa.

#### **Recursos de Protección Varias Materias:**

- Corte de Apelaciones de Santiago, Rol 17261-2024, Recurso de Protección /Corte de Apelaciones de Santiago Presentado por la Asociación de AFP en representación de las AFP's (excluida AFP Uno) contra la Superintendencia de Pensiones. Dicho Recurso de Protección se origina con motivo de la dictación de ciertos oficios de la Superintendencia de Pensiones que interpretan la normativa estatutaria de los funcionarios públicos y municipales, sin tener facultades para ello, con las facultades que el decreto ley N° 3.500 le otorgan para supervisar administrativamente a las CCMM en lo que se refiere al procedimiento de calificación de invalidez del sistema de pensiones, proceso que no debería compararse con el análisis preciso si una patología en particular puede tener el carácter de irrecuperable o no. Estado: Con fecha 21 de julio de 2024, se presenta Recurso de Protección. Con fecha 31 de julio de 2024, se declara admisible el recurso, junto con ello, se solicita informe a la Superintendencia de Pensiones. Con fecha 5 de agosto de 2024, SP solicita ampliación de plazo para presentar el informe. Con fecha

14 de agosto de 2024, se solicita nuevamente ampliación de plazo para presentar informe. Con fecha 26 de agosto de 2024, SP presenta el informe. Con fecha 5 de diciembre de 2024, se dicta resolución para agregar en forma extraordinaria a la tabla con el objeto de proceder al alegato de las partes. Con fecha 13 de enero de 2025, el tribunal resuelve que para la vista del recurso es indispensable informe de la Contraloría General de la República. Con fecha 14 de abril 2025 se rechaza el recurso de protección, parte recurrente presenta recurso de apelación. En Corte Suprema se le asigna el siguiente Rol Civil / 17421-2025.

- Protección 6959 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 22 de abril de 2025 se evacua informe. Con fecha 30 de abril de 2025 queda en relación. Con fecha 31 de julio de 2025 se realizan los alegatos. Con fecha 13 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 20 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 4 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 40101-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 8792-2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 5 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 13 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 7 de agosto de 2025 se realizan los alegatos. El día 13 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 20 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 4 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 38809-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 9176-2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 7 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 16 de mayo de 2025 queda en relación. Con fecha 11 de septiembre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 16 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación, el cual fue concedido en causa rol Civil / 42140-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 10057-2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 20 de mayo de 2025 queda en relación. Con fecha 6 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 12 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 27 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 37938 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 10058 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 25 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 12 de septiembre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 16 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación, el cual fue concedido e ingresado bajo el Rol Civil / 53977 – 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 10060 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 28 de mayo de 2025 queda en relación. Con fecha 19 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 22 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 28 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 37066 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 10885 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 28 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 3 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 21 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 26 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 3 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 39782 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 11314 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 9 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 22 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 28 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 3 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 38135 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 11317 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 3 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 21 de agosto de 2025 se realizan los alegatos. Con fecha 2 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 5 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 9 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte

de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 40294 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 11108 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 28 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 16 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 26 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 29 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 4 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 38451 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 11780 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 28 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 9 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 22 de agosto de 2025 se realizan los alegatos. Con fecha 28 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 2 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 25 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 40857 – 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 11783 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 30 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 11 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 22 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 28 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 8 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 40090 – 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 12743 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 9 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 17 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 24 de septiembre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 30 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación, el cual fue admitido a tramitación e ingresado bajo el rol Civil / 42139 – 2025, que se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección - 13400 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 6 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 19 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 28 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el

recurso de protección. Con fecha 2 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 25 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 40646 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 11126 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 16 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 23 de septiembre de 2025 queda en relación. El 25 de noviembre de 2025 se dictó sentencia definitiva rechazando le recurso. El 1 de diciembre de 2025 el recurrente apeló.
- Protección 13723 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 28 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 26 de septiembre de 2025 se realizan los alegatos y se acoge el recurso de protección. Con fecha 2 de octubre de 2025, deducimos recurso de apelación, el cual fue admitido a tramitación e ingresado bajo el rol Civil / 50855 – 2025. En la actualidad se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 13766 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 25 de agosto de 2025 queda en relación. El 21 de octubre de 2025 se dictó sentencia rechazando el recurso. El recurrente apeló con fecha 24 de octubre de 2025, siendo admitido a tramitación e ingresada bajo el rol Civil / 49528 – 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 14159 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 25 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 22 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 23 de septiembre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 29 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación, siendo admitido a tramitación e ingresado bajo el rol Civil / 48391 – 2025. En la actualidad se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 14073 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 25 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 1 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 2 de octubre de 2025 se realizan los alegatos y se acoge el recurso de protección e ingresado bajo el rol Civil / 42620 – 2025, encontrándose en estado de “dese cuenta”.

- Protección 14161 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 25 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 28 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 26 de septiembre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 2 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación, el que es admitido a tramitación e ingresado bajo el rol Civil / 42137 – 2025, y se encuentra en estado de “dese cuenta” a la fecha.
- Protección 14153 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 25 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 5 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 3 de octubre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. El recurrente interpuso recurso de apelación que se ingresó bajo el rol Civil / 42766 – 2025 y se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 14514 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 2 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 24 de julio de 2025 queda en relación.
- Protección 14586 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 2 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 23 de septiembre de 2025 queda en relación. El 25 de noviembre de 2025 se rechazó el recurso. El recurrente interpuso recurso de apelación, con fecha 1 de diciembre de 2025.
- Protección - 14615 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 2 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 19 de agosto de 2025 queda en relación. El 9 de octubre de 2025 se dictó sentencia rechazando el recurso. El recurrente apeló con fecha 15 de octubre de 2025 y se admitió a tramitación bajo el rol Civil / 46224 – 2025 y se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 14656 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 27 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 3 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 8 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 28 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 3 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 10 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concede el recurso, asignándole el Rol Civil / 39246 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 14329 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 30 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 28 de julio de 2025 queda en relación.
- Protección 15165-2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 3 de julio de la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 10 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 21 de agosto de 2025 queda en relación. El 17 de octubre de 2025 se rechazó el recurso. El recurrente apeló y se ingresó la causa bajo el rol Civil / 50857 – 2025. Actualmente se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 15367-2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 11 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 1 de octubre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. El recurrente apeló y se ingresó bajo el rol Civil / 53464 – 2025, estando en estado “dese cuenta”.
- Protección 15485 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 21 de agosto de 2025 queda en relación. El 13 de noviembre se rechaza el recurso. Recurrente apela.
- Protección 15561 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente ha interpuesto un recurso de protección en contra de la Superintendencia de Pensiones y de AFP Modelo, alegando que ambas entidades le han impedido transferir los fondos acumulados en su cuenta de pensiones hacia un sistema previsional en España. Sostiene que las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500 no le resultan aplicables, ya que tanto la Constitución como la legislación vigente prohíben su aplicación en su caso particular. Con fecha 10 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto a lo que señala el recurrente. Con fecha 30 de julio de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 15573 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 10 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 17 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 20 de agosto de 2025 queda en relación. El 14 de octubre de 2025 se rechazó el recurso, y el 17 del mismo mes el recurrente apeló.

- Protección 15942 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de agosto de 2025 se evacua informe. La causa está en relación desde el 6 de octubre de 2025.
- Protección 16199 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 2 de septiembre de 2025 queda en relación. El 5 de noviembre de 2025 se dictó sentencia rechazando el recurso. El recurrente apeló con fecha 11 de noviembre, siendo admitido a tramitación bajo el rol Civil / 53462 – 2025. En la actualidad se encuentra en estado de “dese cuenta”
- Protección 16232 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 28 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 8 de septiembre de 2025 queda en relación. El 11 de noviembre de 2025 se rechazó el recurso, apelando el recurrente el día 15 de noviembre de 2025.
- Protección 16217 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 28 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 25 de agosto de 2025 queda en relación. El 11 de octubre de 2025 se rechazó el recurso. El recurrente apeló, admitiéndose a tramitación bajo el rol Civil / 46979 – 2025. Actualmente se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 16090 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 24 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 22 de agosto de 2025 queda en relación. El 15 de octubre de 2025 se rechaza el recurso. Recurrente apela, ingresándose a tramitación bajo el rol Civil / 46591 – 2025. Actualmente se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 16856 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 4 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 4 de septiembre de 2025 queda en relación. El recurso fue rechazo el 6 de noviembre de 2025. Actualmente está pendiente de resolver la apelación interpuesta por el recurrente.

- Protección 17650 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 5 de septiembre de 2025 queda en relación. El recurso se rechaza el 5 de noviembre de 2025. El recurrente apela y se ingresa recurso bajo el rol Civil / 53981 – 2025. Actualmente se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 17775 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 12 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 2 de septiembre de 2025 queda en relación. Se rechaza recurso el 5 de noviembre de 2025. Recurrente apela y se ingresa bajo el rol Civil / 53676 – 2025. Actualmente se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 18320 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 1 de octubre de 2025 queda en relación. El 5 de diciembre se rechaza el recurso.
- Protección 18345 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 4 de septiembre de 2025 queda en relación. El 7 de noviembre de 2025 se rechaza el recurso. Recurrente apela y se ingresa recurso bajo el rol Civil / 54728 – 2025.
- Protección 18406 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de agosto de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 27 de octubre de 2025.
- Protección 18104 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 19 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 25 de agosto de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 20 de noviembre de 2025.
- Protección 17643 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 15 de septiembre de 2025 queda en relación. El 20 de noviembre de 2025 se rechazó el recurso. El 25

de noviembre de 2025 el recurrente apeló. Con fecha 9 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones concede el recurso. Aun sin número de rol en la Corte Suprema.

- Protección 18537 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 28 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 23 de septiembre de 2025 queda en relación. El 26 de noviembre se rechazó el recurso. El 2 de diciembre de 2025 el recurrente apeló. Con fecha 9 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones concede el recurso. Aun sin número de rol en la Corte Suprema.
- Protección 18535 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 5 de septiembre de 2025 queda en relación. El 10 de noviembre de 2025 se rechazó el recurso. El 13 de noviembre de 2025 el recurrente apeló y se ingresa recurso bajo el rol Civil / 54727 – 2025.
- Protección 18581 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 25 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 10 de septiembre de 2025 queda en relación. El 13 de noviembre de 2025 se rechazó el recurso. El 16 de noviembre de 2025 el recurrente apeló y se ingresa recurso bajo el rol Civil / 54338 – 2025.
- Protección 19615 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 11 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 23 de septiembre de 2025 queda en relación. El 26 de noviembre de 2025 se rechazó el recurso. El 2 de diciembre de 2025 el recurrente apeló, estando pendiente su resolución.
- Protección 18522 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 10 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 16 de septiembre de 2025 queda en relación. El 1 de diciembre se acoge el recurso.
- Protección 19728 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 10 de noviembre de 2025.

- Protección 20611 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. La causa se encuentra en relación desde el 23 de octubre de 2025.
- Protección 18787 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 24 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 27 de octubre de 2025.
- Protección 19954 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 12 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 9 de octubre de 2025.
- Protección 20422 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 10 de noviembre de 2025.
- Protección 20423 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 20419 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 3 de noviembre de 2025.
- Protección 20709 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 23 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 7 de noviembre de 2025.
- Protección 20681 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 23 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 3 de octubre de 2025 queda en relación.

- Protección 20954 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 25 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de octubre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 20678 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 23 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 21098 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 3 de octubre de 2025 se evacua informe. La causa está en relación desde el 30 de octubre de 2025.
- Protección 21162 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. La causa está en relación desde el 10 de noviembre de 2025.
- Protección 21454 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 8 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 21452 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 8 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 5 de noviembre de 2025.
- Protección 21386 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 8 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 28 de noviembre de 2025.
- Protección 21389 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 8 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa aún no se encuentra en relación.

- Protección 21595 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 3 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 8 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 21831 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 13 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 27 de octubre de 2025.
- Protección 21885 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 14 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 27 de octubre de 2025.
- Protección 21934 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 14 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 27 de octubre de 2025.
- Protección 21725 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 14 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 24 de octubre de 2025.
- Protección 21827 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 14 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 22 de octubre de 2025.
- Protección 22337 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 22 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 28 de octubre de 2025.
- Protección 22295 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 20 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 14 de noviembre de 2025.

- Protección 22351 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 15 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 21 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 28 de octubre de 2025.
- Protección 22287 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 20 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 30 de octubre de 2025.
- Protección 22471 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 22 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 29 de octubre de 2025.
- Protección 22307 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 22 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 28 de octubre de 2025.
- Protección 22513 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 23 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 27 de octubre de 2025.
- Protección 22623 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 23 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 22572 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 23 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 4 de noviembre de 2025.
- Protección 14074 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente indica que el pago de su pensión de invalidez está mal calculado, por lo que recurre contra la Superintendencia de Pensiones. La causa se encuentra en relación desde el 18 de agosto de 2025. El 10 de octubre la Corte ordena evacuar informe. El 27 de octubre de 2025 se evacua informe. La vista de la

causa se agrega extraordinariamente a la tabla del día 5 de diciembre de 2025. Se recusó al abogado integrante.

- Protección 22793 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 6 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 9 de diciembre de 2025.
- Protección 21237 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 30 de octubre de 2025 se reitera solicitud de informe. El 6 de noviembre se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 13 de noviembre de 2025.
- Protección 24381 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 19 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 27 de noviembre de 2025.
- Protección 24448 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 19 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 10 de diciembre de 2025.
- Protección 25140 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 2 de diciembre de 2025 se evacua informe y la causa actualmente todavía no se encuentra en relación.
- Protección 25221 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 2 de diciembre de 2025 se evacua informe y la causa actualmente todavía no se encuentra en relación.
- Protección 25327 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 27 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 3 de diciembre de 2025 se evacua informe y la causa actualmente todavía no se encuentra en relación.

- Protección 22484 - 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 10 de diciembre de 2025 se evacua informe y la causa actualmente todavía no se encuentra en relación.
- Protección 25583-2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 10 de diciembre de 2025 se evacua informe y la causa actualmente todavía no se encuentra en relación.
- Protección 25879 – 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 25835 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 25815 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 10 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 25987 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 9 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 25453 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 28 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 15 de diciembre de 2025 se evacua informe y la causa actualmente todavía no se encuentra en relación.
- Protección 26739 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 30 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 26738 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de

devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 30 de diciembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 5 de enero de 2026 la causa queda en relación.

- Protección 26752 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 30 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 26757 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 30 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 26625 – 2025 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 24 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección – 360 - 2026 ICA de Santiago, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 9 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 12 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 1329 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 15 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 24 de abril de 2025 se evacua informe. Con fecha 25 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 27 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 2 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 5 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel concede el recurso, quedando bajo el Rol Civil / 37922 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 1792- 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 22 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 16 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 20 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 26 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 29 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel concede el recurso, quedando bajo el Rol Civil / 36081 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 1919- 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 30 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 13 de junio de 2025 queda en relación. Con fecha 20 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 25 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 28 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel concede el recurso, quedando bajo el Rol Civil / 36332 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 2112 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 3 de septiembre de 2025 queda en relación.
- Protección 2181 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 11 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 25 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 7 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 27 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 1 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 4 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel concede el recurso, quedando bajo el Rol Civil / 37380 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 2283 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 19 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 10 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 8 de octubre se realizan alegatos y se rechaza el recurso. Con fecha 13 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación, el cual fue concedido por la corte, ingresando bajo el Rol Civil / 43550 – 2025, a la fecha se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 2293 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 19 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 14 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 27 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 1 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 4 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel concede el recurso, quedando bajo el Rol Civil / 37377 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 1958 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 24 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 6 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 8 de octubre se realizan alegatos y se rechaza el recurso. El recurrente apeló el día 13 de octubre, siendo admitido a tramitación bajo el rol Civil / 43068 – 2025, estando a la fecha en estado de “dese cuenta”.
- Protección 2954 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 31 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 6 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 18 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 8 de octubre se realizan alegatos y se rechaza el recurso. El recurrente apeló el día 14 de octubre, siendo admitido a tramitación bajo el rol Civil / 43549 – 2025, estando a la fecha en estado de “dese cuenta”.
- Protección 2955 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 11 de agosto de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación, puesto que la Corte se encuentra a la espera del informe de la Superintendencia de Pensiones.
- Protección 3208 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 9 de septiembre de 2025 queda en relación.
- Protección 3354 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 3 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 10 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 12 de septiembre de 2025 queda en relación.
- Protección 2291 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 9 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 15 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación, puesto que la Corte se encuentra a la espera del informe de la Superintendencia de Pensiones. El 17 de octubre de 2025 la causa queda en relación.
- Protección 3484 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 12 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 16 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 1 de octubre de 2025 queda en relación.

- Protección 3563 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 23 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 3608 – 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 2 de octubre de 2025 queda en relación.
- Protección 3683 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 8 de octubre se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 28 de octubre de 2025. El 30 de octubre de 2025 se agregó extraordinariamente en la tabla del 5 de noviembre de 2025. Un ministro se inhabilitó.
- Protección 3902 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 22 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 10 de noviembre de 2025.
- Protección 3886 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 22 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 29 de octubre de 2025.
- Protección 3908-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 24 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 12 de noviembre de 2025.
- Protección 3799 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 27 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 1 de diciembre de 2025.
- Protección 3988-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 29 de octubre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 12 de noviembre de 2025.

- Protección 4075 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 6 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 10 de noviembre de 2025.
- Protección 3654-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 6 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 10 de noviembre de 2025.
- Protección 4033-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 6 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 12 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 19 de noviembre de 2025.
- Protección 4170-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 6 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 12 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 25 de noviembre de 2025.
- Protección 4360-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 21 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 25 de noviembre de 2025.
- Protección 4516-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 26 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 27 de noviembre de 2025 se evacua informe y la causa se encuentra en relación desde el 5 de diciembre de 2025.
- Protección 4326-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 25 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 28 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 3305 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 27 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 3 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.

- Protección 4549 - 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 3 de diciembre de 2025 se evacua informe. Además, se opuso excepción de litispendencia en relación con la causa Rol Protección 25327 – 2025 de la Corte de Apelaciones de Santiago. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 4434-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 1 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 4 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa se encuentra en relación desde el 10 de diciembre de 2025.
- Protección 4543-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 3 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 4 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 4654-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 12 de diciembre de 2025 se evacua informe.
- Protección 4754-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 12 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 19 de noviembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 9 de enero de 2026 la causa queda en relación.
- Protección 4830-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 23 de diciembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 26 de diciembre de 2025 la causa queda en relación.
- Protección 5024-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 8 de enero de 2026 se evacua informe. Con fecha 21 de enero de 2026 queda en relación.
- Protección 5066-2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 9 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no queda en relación.

- Protección 67-2026, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 151 - 2025, Corte de Apelaciones de Arica. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 2 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 7 de mayo de 2025 queda en relación. Previa vista de la causa, con fecha 22 de mayo 2025 se rechaza el recurso de protección, recurrente presenta recurso de apelación, se concede el recurso de apelación quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil / 20118 - 2025. El día 4 de junio de 2025 se resuelve dar cuenta.
- Protección 1411 - 2025, Corte de Apelaciones de Iquique. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 19 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de agosto 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 1 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 3 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique concede el recurso, quedando bajo el Rol Civil / 37553-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 1541 - 2025, Corte de Apelaciones de Iquique. Recurrente interpone recurso de protección en contra de la Comisión Médica Regional y la Superintendencia de Pensiones por el bajo porcentaje de invalidez con la que la calificó la Comisión Médica. Con fecha 17 de septiembre de 2025, la Corte de Apelaciones solicita informe a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión Médica Regional y a AFP Modelo como tercero. Con fecha 3 de octubre de 2025 se evacua informe. El 9 de octubre de 2025 el recurso es rechazado. El 13 de octubre el recurrente apela la sentencia definitiva, ingresando bajo el rol Civil / 42865 – 2025. Desde el 20 de octubre de 2025 está en estado de “dese cuenta”.
- Protección 1194–2025, Corte de Apelaciones de Antofagasta. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 1 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 18 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 30 de julio de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 5 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 11 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil / 37377 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección – 1284 – 2025, Corte de Apelaciones de Antofagasta. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 11 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 5 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 11 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 22 de agosto de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 28 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 3 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de

Apelaciones de Antofagasta concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil / 38584 - 2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección – 1416 – 2025, Corte de Apelaciones de Antofagasta. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 11 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 15 de septiembre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 17 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 25 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta concede el recurso, el cual es ingresado bajo el rol Civil / 42716 – 2025, y desde el 20 de octubre se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 1792-2025, Corte de Apelaciones de Antofagasta. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 3 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 21 de octubre de 2025 se evacua informe. Con fecha 3 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 10 de noviembre de 2025 se realizan los alegatos y se rechaza el recurso de protección. Con fecha 14 de noviembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 20 de noviembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta concede el recurso, el cual es ingresado bajo el rol Civil / 52863 - 2025, y desde el 2 de diciembre de 2025 se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección – 199 – 2025, Corte de Apelaciones de Copiapó. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 23 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 6 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 11 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 15 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 22 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 25 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó concede el recurso, el cual ingresa bajo el rol Civil / 41360 – 2025 y desde el 13 de octubre se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección – 242 – 2025, Corte de Apelaciones de Copiapó. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 2 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 25 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 1 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 6 de octubre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó concede el recurso, el cual ingresa bajo el rol Civil / 43543 – 2025 y desde el 27 de octubre de 2025 se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 1158 – 2025, Corte de Apelaciones de La Serena. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 31 de julio de 2025

queda en relación. Con fecha 4 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 8 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 13 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 33770-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 1692 – 2025, Corte de Apelaciones de La Serena. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 17 de octubre de 2025 se realizan alegatos y se rechaza el recurso. El 22 de octubre el recurrente apela. El 28 de octubre de 2025 la Corte concede el recurso, ingresándolo bajo el Rol Protección 44947 – 2025, el cual desde el 5 de noviembre de 2025 se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 2063-2025, Corte de Apelaciones de La Serena. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 10 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 10 de diciembre la Corte de Apelaciones solicita evacuar informe en 8 días.
- Protección 3391 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 10 de julio de 2025 queda en relación. Con fecha 15 de julio de 2025 se acoge el recurso de protección. Con fecha 22 de julio de 2025, interponemos recurso de apelación. El día 24 de julio de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 29476-2025, desde el 5 de agosto de 2025 se encuentra en acuerdo.
- Protección 3962 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 1 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 13 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 20 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 25 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 34633-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4154 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 30 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 18 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 25 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 27 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 29 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 35951-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 4242 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 7 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 12 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 19 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 25 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 34632-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4349 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 8 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 2 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 10 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 16 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 22 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 39506-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4320 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 6 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 11 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 25 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 29 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 2 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 37145-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4307 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 28 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 6 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 8 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 18 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 23 de agosto de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 26 de agosto de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 35487-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4608 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 18 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 20 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 27 de agosto de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 2 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 4 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el

recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 37563-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 4646 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 1 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 8 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 12 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 15 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 38732-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4645 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 1 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 8 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 12 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 17 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 39032-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4647 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 22 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 9 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 10 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 12 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 38593-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4744 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 22 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 28 de agosto de 2025 queda en relación. Con fecha 3 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 4 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 11 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 38144-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.
- Protección 4840 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 8 de

septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 17 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 23 de septiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El día 25 de septiembre de 2025 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil 40083-2025, a la fecha se encuentra en estado “dese cuenta”.

- Protección 5015 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 27 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 5 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 24 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 1 de octubre de 2025 se rechaza el recurso de protección. El 9 de octubre de 2025 el recurrente apela. El 13 de octubre de 2025 la Corte acoge el recurso, ingresándolo bajo el Rol Civil / 42597 – 2025 y desde el 20 de octubre se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 5268 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 11 de septiembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación, puesto que la Corte de Apelaciones solicitó informe a la Superintendencia de Pensiones. Con fecha 21 de octubre de 2025 se rechaza el recurso de protección. El 24 de octubre de 2025 el recurrente apela. El 30 de octubre de 2025 la Corte acoge el recurso, ingresándolo bajo el Rol Civil / 44952 – 2025 y desde el 5 de noviembre de 2025 se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 5435 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 16 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 17 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 6 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El 8 de octubre la Corte acoge el recurso, el cual es ingresado bajo el Rol Civil / 41552 – 2025, que se encuentra en estado de “dese cuenta” desde el 13 de octubre de 2025.
- Protección 5537 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 10 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 22 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 24 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 2 de octubre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 6 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El 7 de octubre de 2025 la Corte acoge el recurso, el cual es ingresado bajo el Rol Civil / 41871 – 2025, que se encuentra en estado de “dese cuenta” desde el 15 de octubre de 2025.

- Protección 5971 – 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 20 de octubre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 25 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El 30 de octubre la Corte acoge el recurso, el cual es ingresado bajo el Rol Civil / 46296 - 2025, que se encuentra en estado de “dese cuenta” desde el 5 de noviembre de 2025.
- Protección 6601-2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 29 de octubre de 2025 se evacua informe. El 17 de noviembre la causa queda en relación. Se agregó extraordinariamente a la tabla del día 25 de noviembre, día en que se rechaza el recurso de protección. Con fecha 27 de noviembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El 2 de diciembre de 2025 la Corte acoge el recurso, el cual es ingresado bajo el Rol Civil / 53853-2025. El 21 de enero de 2026 se confirma la sentencia.
- Protección 6814 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 28 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 7 de noviembre de 2025 se evacua informe. El 19 de noviembre la causa queda en relación. Se agregó extraordinariamente a la tabla del día 28 de noviembre, día en que se rechaza el recurso de protección. Con fecha 4 de diciembre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El 11 de diciembre de 2025 la Corte acoge el recurso, el cual es ingresado bajo el Rol Civil / 54838 – 2025.
- Protección 7037 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de noviembre de 2025 se evacua informe. El 25 de noviembre la causa queda en relación. Se agregó extraordinariamente a la tabla del día 1 de diciembre de 2025, quedando la causa en acuerdo. El 10 de diciembre de 2025 se dicta sentencia rechazando el recurso.
- Protección 7030 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 7091 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 6 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de noviembre de 2025 se evacua informe. El 18 de noviembre la causa queda en relación. Se agregó extraordinariamente a la tabla del día 25 de noviembre, día en que se rechaza el recurso de protección. Con fecha 26 de noviembre de 2025,

el recurrente interpone recurso de apelación. El 4 de diciembre de 2025 la Corte acoge el recurso.

- Protección 7283 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 21 de noviembre de 2025 se evacua informe. El 27 de noviembre la causa queda en relación. Se agregó extraordinariamente a la tabla del día 5 de diciembre, quedando la causa en acuerdo. El 10 de diciembre de 2025 se dicta sentencia rechazando el recurso.
- Protección 7353 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 7433 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 19 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 7604 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de noviembre de 2025 se evacua informe. El 1 de diciembre la causa queda en relación. Se agregó extraordinariamente a la tabla del día 10 de diciembre, día en que se rechaza el recurso de protección.
- Protección 7660 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 25 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 8254 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de diciembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 9 de enero de 2026 la causa queda en relación.
- Protección 8355 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 18 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de diciembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 8 de enero de 2026 la causa quedó en relación. Se agregó extraordinariamente a la tabla del día 12 de enero de 2026, el mismo día la Corte rechaza el recurso.

- Protección 7149 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de noviembre 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 7 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 8047 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 9 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 5 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 8593 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 5 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 8660 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 7 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 8725 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 8 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 8679 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 7 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 8722 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 8 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 6780 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 27 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.

- Protección 8051 - 2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 15 de diciembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 5 de enero de 2026 queda en relación. Con fecha 9 de enero de 2026 se agrega extraordinariamente a la tabla del día 13 de enero de 2026, el mismo día la Corte rechaza el recurso.
- Protección – 127 - 2026, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección – 169 - 2026, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección – 173 - 2026, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 9 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en relación.
- Protección 1271 – 2025, Corte de Apelaciones de Rancagua. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 16 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 3 de octubre de 2025 queda en relación.
- Protección 377 - 2025, Corte de Apelaciones de Talca. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de abril de 2025 se evacua informe. Con fecha 16 de abril de 2025 queda en relación. Desde el día 3 de septiembre de 2025 se encuentra en acuerdo. El 7 de noviembre la corte acoge el recurso. Con fecha 11 de noviembre de 2025 la Administradora interpone recurso de apelación, el cual es acogió e ingresado bajo el rol Civil / 49218 – 2025 y desde el 19 de noviembre de 2025 se encuentra en estado de dese cuenta.
- Protección 397 - 2025, Corte de Apelaciones de Talca. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 25 de abril de 2025 se evacua informe. Con fecha 28 de abril de 2025 queda en relación. Desde el día 3 de septiembre de 2025 se encuentra en acuerdo. El 7 de noviembre la corte acoge el recurso. Con fecha 11 de noviembre de 2025 la Administradora interpone recurso de apelación, el cual es acogió e ingresado bajo el rol Civil / 49206 – 2025 y desde el 19 de noviembre de 2025 se encuentra en estado de dese cuenta.

- Protección 891 - 2025, Corte de Apelaciones de Talca. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 23 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 13 de agosto de 2025 queda en relación.
- Protección 1014 - 2025, Corte de Apelaciones de Talca. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 22 de agosto de 2025 se evacua informe. Con fecha 25 de agosto de 2025 queda en relación.
- Protección 1364 - 2025, Corte de Apelaciones de Talca. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 14 de noviembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 19 de noviembre de 2025 queda en relación.
- Protección 880 - 2025, Corte de Apelaciones de Chillan. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no se encuentra en estado de relación.
- Protección 22 - 2026, Corte de Apelaciones de Chillan. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 1442 - 2025, Corte de Apelaciones de Concepción. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de abril de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 5 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 9 de mayo de 2025 queda en relación. Previa vista de la causa, con fecha 23 de mayo 2025 se rechaza el recurso de protección, recurrente presenta recurso de apelación, se concede el recurso de apelación quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil / 20227 - 2025. El día 5 de junio de 2025 se resuelve dar cuenta.
- Protección 1834 - 2025, Corte de Apelaciones de Concepción. Se presenta recurso de protección fundándose en que el acto consistente en rechazar el otorgamiento de pensión de invalidez, a través de la Resolución N° C.M.C. 5037/2025, en sesión N° 301 de fecha 1 de abril de 2025, sería un acto ilegal y arbitrario. Con fecha 13 de mayo de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de mayo de 2025 se evacua informe. Con fecha 16 de junio de 2025 queda en relación. Previa vista de la causa, con fecha 10 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones acoge el recurso de protección. Con fecha 17 de julio de 2025 interponemos recurso

de apelación, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil / 28803 – 2025. El día 28 de julio de 2025 se resuelve dar cuenta.

- Protección 2353 - 2025, Corte de Apelaciones de Concepción. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 16 de junio de 2025 se evacua informe. Con fecha 24 de junio de 2025 queda en relación. Previa vista de la causa, con fecha 26 de junio de 2025 la Corte de Apelaciones deja en estudio la causa. Con fecha 8 de agosto 2025 se rechaza el recurso de protección, recurrente presenta recurso de apelación, se concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil / 32924 - 2025. El día 18 de agosto de 2025 se resuelve dar cuenta.
- Protección 3097 - 2025, Corte de Apelaciones de Concepción. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 31 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de agosto de 2025 se evacua informe. Previa vista de la causa, con fecha 9 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones rechaza el recurso. Con fecha 12 de septiembre de 2025 el recurrente presenta recurso de apelación, se concede el recurso, quedando en la Corte Suprema bajo el Rol Civil / 39086 - 2025. El día 24 de septiembre de 2025 se resuelve dar cuenta.
- Protección 3514 - 2025, Corte de Apelaciones de Concepción. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 2 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 12 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 30 de septiembre queda en relación. Previa vista de la causa, con fecha 2 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones rechaza el recurso. El 7 de octubre el recurrente apela. El 8 de octubre la Corte Concede el recurso, ingresándolo bajo el Rol Civil / 41633 – 2025. Desde el 13 de octubre de 2025 la causa se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 2744 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 24 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 13 de agosto de 2025 queda en relación.
- Protección 3844 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 30 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 10 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no queda en relación.
- Protección 3801 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 7 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para

técnicos extranjeros. Con fecha 17 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa está en estado de relación desde el 18 de noviembre de 2025.

- Protección 3975 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 12 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 19 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa está en estado de relación desde el 10 de diciembre de 2025.
- Protección 4004 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 17 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 4055 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa está en estado de relación desde el 11 de diciembre de 2025.
- Protección 4080 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 27 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 4512 - 2025, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 8 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 1079 - 2025, Corte de Apelaciones de Valdivia. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 4 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 11 de diciembre de 2025 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 15 - 2025, Corte de Apelaciones de Puerto Montt. Recurso de Protección por deuda Previsional, interpuesto en contra de AFP Modelo, AFP Provida, AFC y Dirección del Trabajo, debido a que AFP no accedió a eliminar deuda previsional. Con fecha 27 de febrero de 2025, esta AFP evacuó informe. Previa vista de la causa, con fecha 9 de julio de 2025 la causa queda en acuerdo. Con fecha 9 de septiembre de 2025 se rechaza el recurso. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se solicita la tasación de costas.

- Protección 929 - 2025, Corte de Apelaciones de Puerto Montt. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 22 de julio de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 28 de julio de 2025 se evacua informe. Con fecha 30 de julio de 2025 queda en relación.
- Protección 1606 - 2025, Corte de Apelaciones de Puerto Montt. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 19 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 26 de noviembre de 2025 se evacua informe. La causa está en estado de relación desde el 27 de noviembre de 2025.
- Protección 543 – 2025, Corte de Apelaciones de Punta Arenas. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 29 de octubre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 7 de noviembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 19 de noviembre queda en relación. Previa vista de la causa, con fecha 21 de noviembre de 2025 la Corte de Apelaciones rechaza el recurso. El 27 de noviembre de 2025 el recurrente apela. El 1 de diciembre la Corte Concede el recurso, ingresándolo bajo el Rol Civil / 53578 – 2025. Desde el 4 de diciembre la causa se encuentra en estado de “dese cuenta”.
- Protección 19237– 2025, Corte de Apelaciones de Santiago. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 5 de septiembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 1 de octubre de 2025 se evacua informe. La causa está en relación desde el 10 de noviembre de 2025. El 21 de enero se rechaza el recurso.
- Protección 4919– 2025, Corte de Apelaciones de San Miguel. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 24 de diciembre de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. El 31 de diciembre se evacua informe. Con fecha 13 de enero de 2026 queda en relación.
- Protección 5124-2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 27 de agosto de 2025 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 5 de septiembre de 2025 se evacua informe. Con fecha 24 de septiembre de 2025 queda en relación. Con fecha 1 de octubre de 2025 se rechaza el recurso de protección. Con fecha 7 de octubre de 2025, el recurrente interpone recurso de apelación. El 9 de octubre la Corte acoge el recurso, el cual es ingresado bajo el Rol Civil / 42599 – 2025, que se encuentra en estado de “dese cuenta” desde el 20 de octubre de 2025”.
- Protección 7747-2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 15 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de enero de 2025 se evacua informe. La causa aún no entra en estado de relación.

- Protección 271-2026, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 13 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 16 de enero de 2025 se evacua informe. La causa aún no entra en estado de relación.
- Protección 88-2026, Corte de Apelaciones de La Serena. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 337-2026, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de enero de 2025 se evacua informe. La causa entra en estado de relación el 26 de enero de 2026.
- Protección 8606-2025, Corte de Apelaciones de Valparaíso. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 80-2026, Corte de Apelaciones de Talca. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 20 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.
- Protección 43-2026, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 61-2026, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.
- Protección 88-2026, Corte de Apelaciones de Temuco. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 14 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 23 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aún no está en estado de relación.

- Protección 1172-2025, Corte de Apelaciones de Valdivia. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 19 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 22 de enero de 2026 se evacua informe. La causa entra en estado de relación el 26 de enero de 2026.
- Protección 43-2026, Corte de Apelaciones de Valdivia. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 16 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros. Con fecha 22 de enero de 2026 se evacua informe. La causa aun no entra en estado de relación.
- Protección 44-2026, Corte de Apelaciones de Valdivia. El recurrente solicita la devolución total de sus fondos por Ley 18.156. Con fecha 21 de enero de 2026 la Corte de Apelaciones solicita informe a AFP Modelo respecto del rechazo de la solicitud de devolución de fondos para técnicos extranjeros.

#### **NOTA 34: INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN (NIIF. 8)**

La Administradora posee un solo segmento de operación.

#### **NOTA 35: SANCIONES**

##### **a) Superintendencia de Pensiones:**

2025:

- Mediante Resolución N° 171 de fecha 3 de septiembre de 2025, esta Superintendencia de Pensiones aplicó una multa equivalente a 885 Unidades de Fomento, al infringir lo dispuesto a lo indicado en el Libro III, Título I, Letra D, Pensión de Invalidez, Capítulo XII. Interconsultores, Número N° 2. Letra c), del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, al incurrir en incumplimientos normativos y de instrucciones emitidas por esta Superintendencia de Pensiones.

2024:

- Mediante Resolución N° 115 de fecha 28 de octubre de 2024, esta Superintendencia de Pensiones aplicó una multa equivalente a 900 Unidades de Fomento, al infringir lo dispuesto en el Capítulo I, Letra L, del Título V, del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

**b) Otras Entidades Fiscalizadoras:**

2025:

Al 31 de diciembre de 2025 la Administradora presenta las siguientes sanciones con otras entidades fiscalizadoras:

Institución	Periodo	Causal	Valor Multa M\$
Servicios de Impuestos Internos	AT2025	Rectificatoria Declaración Juradas 1812	31
Servicios de Impuestos Internos	AT2025	Rectificatoria Declaración Juradas 1899	252
Servicios de Impuestos Internos	AT2025	Rectificatoria Declaración Juradas 1879	25
Dirección del Trabajo	abr-25	Resolución 6232/24/211 de fecha 17/12/2024, ascendente a 2 IMM, por documentación faltante en fiscalización.	658
<b>Totales</b>			<b>966</b>

2024:

Al 31 de diciembre de 2024 la Administradora presenta las siguientes sanciones:

Institución	Periodo	Causal	Valor Multa M\$
Servicios de Impuestos Internos	AT2024	Rectificatoria Declaración Juradas	657
Servicios de Impuestos Internos	AT2021	Rectificatoria Declaración Juradas	240
Juzgado de Familia	dic-24	Rol Z-77-2014 Multa de 2 UTM por retención retiro 10%	135
<b>Totales</b>			<b>1.032</b>

**NOTA 36: OTRAS REVELACIONES**

CLASE INGRESO (PERDIDA) PROCEDENTE DE INVERSIONES (CODIGO 31.11.140.040)

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Resultado por Fondos Mutuos administradora	439.817	621.592
Resultado por Fondos Mutuos diferencias SIS	0	0
<b>Total</b>	<b>439.817</b>	<b>621.592</b>

La rentabilidad de los activos financieros relacionados a las inversiones realizadas con los saldos transferidos por las Compañías de Seguro por ajustes al término de vigencia de los contratos SIS, están actualizados a valor razonable en el rubro 21.11.040 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, cuenta clase 21.11.040.070 Cuentas por Pagar a Compañías de Seguros, subcuenta Cuentas por Pagar diferencias SIS, de acuerdo con lo instruido en Oficio Ordinario N° 18.349 de fecha 20 de octubre de 2023, el cual señala, que dichas rentabilidades no sean reconocidos en el Estado de Resultados Integrales de la Administradora.

#### CLASE OTROS GASTOS DE PERSONAL (CODIGO 31.11.040.080)

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Seguro Complementario	(194.038)	(173.904)
Compensación Licencias Médicas	(59.496)	(23.772)
Sala Cuna	(84.611)	(43.641)
Capacitación	(232.053)	(207.195)
Selección del Personal	(35.734)	(45.112)
Actividades de Bienestar (1)	(362.294)	(339.634)
Becas de Estudio	(29.290)	(28.731)
Asesoría en Prevención de Riesgo	(29)	0
Otros Gastos del Personal (2)	(15.232)	(18.779)
<b>Total</b>	<b><u>(1.012.777)</u></b>	<b><u>(880.768)</u></b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta Actividades de Bienestar contiene conceptos correspondientes a actividades relacionadas a la mejora del clima laboral.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta Otros Gastos del Personal contiene conceptos correspondientes de vestuario corporativo.

#### CLASE OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION (CODIGO 31.11.090.010)

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Provisión Campañas Publicitarias	(36.365)	(38.493)
Publicidad Online (Digital)	(83.885)	(105.169)
Publicidad Prensa	0	(15.850)
Publicidad Radio	(12.400)	(64.510)
Publicidad Redes Sociales	(226.388)	(67.664)
Publicidad TV	(617.104)	(570.277)
Señalética y Gráficas	(1.024.060)	(851.419)
Proyectos Difusión Deportivas (1)	0	(160.504)
Auspicios	(126.086)	(31.577)
Material Promocional	(70.877)	(69.350)
Agencias de Publicidad	(393.229)	(487.936)
Estudios	(67.436)	(58.265)
Servicios Otros (2)	(105.145)	(57.964)
Otros (3)	0	(28.760)
<b>Total</b>	<b><u>(2.762.975)</u></b>	<b><u>(2.607.738)</u></b>

- (1) El detalle de estos proyectos se encuentra en nota 37 de donaciones.
- (2) Se incluyen servicios como el envío de e-mailing y SMS.
- (3) Corresponde mayormente a inversión en medios desde la Asociación Gremial de A.F.P. para campañas y estrategias de medición como encuestas, análisis de tráfico web, menciones en redes sociales, entre otros.

**CLASE OTROS GASTOS DE OPERACIONES (CODIGO 31.11.090.040)**

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Recaudación	(3.086.260)	(2.896.461)
Comisiones y otros gastos transaccionales (1)	(1.788.065)	(1.435.757)
Bloomberg	(125.156)	(101.700)
Scomp	(16.786)	(16.110)
Correspondencia	(1.044)	(1.394)
Papelería y Cartolas	(88.249)	(101.989)
Otros:		
Servicios de Pagos de Pensiones y Ahorro	(160.182)	(144.036)
Evaluaciones Médicas	(943.538)	(595.306)
Aporte Trimestral Comisión Médica	(1.065.664)	(770.317)
Cobranzas Judiciales	(450.176)	(359.865)
Equifax Validación de C.I.	(40.430)	(37.922)
Cierre Operacional	(21.426)	(23.410)
Comisión Clasificadora de Riesgo	(61.555)	(49.742)
Cuotas Sociales	(651.814)	(1.120.214)
Verificaciones Registro Civil	0	(6.813)
Sinacofi	(9.108)	(8.157)
Reforma de pensiones (2)	(373.750)	0
Diferencias absorbidas por la Administradora	(3.483)	(9.877)
Otros gastos operacionales:		
Aporte Rentabilidad a los Fondos de Pensiones	(178.307)	(62.322)
Selección Candidatos a Directorio	0	(11.913)
<b>Total</b>	<b>(9.064.993)</b>	<b>(7.753.305)</b>

- (1) Dentro de la cuenta “Comisiones y otros gastos transaccionales” se encuentran las comisiones canceladas a las corredoras por concepto de custodia local y transacciones de Bolsa.
- (2) Los gastos incluidos dentro del concepto “Reforma de Pensiones”, corresponde a inversiones de capacitaciones, asesorías, difusión y comunicaciones sobre los cambios establecidos en esta reforma.

Estado de Flujo Efectivo:

La composición de las principales variables de flujo de efectivo es la siguiente:

FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADOS EN OPERACIONES		AI 31/12/2025	AI 31/12/2024	COMENTARIOS
CODIGOS	CONCEPTOS	M\$	M\$	
50.11.010	Ingresos por Comisiones	113.439.837	102.611.505	Ingresos por Recaudación de la Administradora y Traspasos recibidos de otras A.F.P.
50.11.080	Otros cobros de operaciones	116.732.782	108.191.245	Depósitos del Pilar Solidario, por Depósitos del I.P.S., Traspasos por Retiro Programado y por Devolución y Traspaso de los Fondos de Pensiones.
50.11.090	Otros pagos de operaciones	(108.136.949)	(102.513.098)	Pagos de Impuestos y Cancelación de Cotizaciones Previsionales.
50.20.090	Importes recibidos por desapropiación de otros activos financieros	94.720.313	77.611.997	Rescate de Inversiones de Fondos Mutuos y Vencimientos de Depósitos a Plazo.
50.20.140	Otros flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(107.094.703)	(84.325.717)	Inversiones de Fondos Mutuos y Vencimientos de Depósitos a Plazo.

**Composición cuenta 50.11.010:**

Conciliación Comisiones	AI 31/12/2025	AI 31/12/2024
Concepto	M\$	M\$
Ingresos Ordinarios por Comisiones	113.440.888	102.606.586
Comisiones Descoordinadas por cancelar a otras AFPs	10.040	11.091
Comisiones Descoordinadas pendientes	(11.091)	(6.172)
Ingresos por Comisiones según Flujo Efectivo	113.439.837	102.611.505

**Composición cuenta 50.11.080:**

Concepto	31/12/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Abonos operaciones (beneficios, independientes)	13.273.865	14.988.271
Cuota Mortuorias	1.340.629	1.333.833
Ingresos de Recaudación	42.698	51.401
Recargos y Costas y Cobranzas	291.843	559.120
Retiros 10%	34.553	188.394
Bonos clase media	0	0
Enfermos terminales Ley 21.309	1.546.166	514.518
Primas Compañías de Seguros diferencias SIS	56.552.034	45.808.461
Abono Alimentarias Ley N° 21.484	43.650.994	44.747.247
<b>Total</b>	<b>116.732.782</b>	<b>108.191.245</b>

### Composición cuenta 50.11.090:

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Cotizaciones Previsionales del Personal y Pensionados	(4.567.285)	(8.738.365)
Impuestos Retenidos por esta Administradora	(1.248.320)	(2.590.760)
Retiros programados	(13.983.716)	(17.585.260)
Enfermos terminales Ley 21.309	(1.289.775)	(432.888)
Retiros 10%	(46.036)	(83.688)
Retiros de ahorro voluntario Extranjeros	(888)	(1.171)
Primas Compañías de Seguros diferencias SIS	(40.974.399)	(30.040.712)
Cuota Mortuorias	(1.353.351)	(1.306.935)
Pago Custodia Extranjera	(1.215.799)	(1.072.578)
Pago Alimentarias Ley N° 21.484	(43.457.380)	(40.660.741)
<b>Total</b>	<b><u>(108.136.949)</u></b>	<b><u>(102.513.098)</u></b>

### Composición cuenta 50.20.090:

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Rescate de Fondos Mutuos	94.720.313	77.611.997
<b>Total</b>	<b><u>94.720.313</u></b>	<b><u>77.611.997</u></b>

### Composición cuenta 50.20.140:

Concepto	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Inversión Fondos Mutuos	(107.094.703)	(84.325.717)
<b>Total</b>	<b><u>(107.094.703)</u></b>	<b><u>(84.325.717)</u></b>

Gasto incurrido en Cuotas Sociales en Asociaciones o Entidades sin fines de lucro:

Según Oficio Ordinario N°23.865 de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por la Superintendencia de Pensiones en el cual se instruye presentar los gastos incurridos por esta Administradora en asociaciones, fundaciones u otras entidades sin fines de lucro.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle es el siguiente:

Nombre	Tipo de cuota	Fecha de pago	Gasto anual incurrido		Destino y/o uso del gasto
			Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	
Asoc AFP Chile	Habitual	30-12-2025	151.972	0	Aporte trimestral de financiamiento
Asoc AFP Chile	Extraordinaria	30-09-2025	43.004	0	Aporte adicional de financiamiento
Asoc AFP Chile	Habitual	05-09-2025	171.651	0	Aporte trimestral de financiamiento
Asoc AFP Chile	Extraordinaria	30-05-2025	1.118	0	Asesoría Jurídica (*)
Asoc AFP Chile	Habitual	04-04-2025	142.132	0	Aporte trimestral de financiamiento
Asoc AFP Chile	Habitual	31-01-2025	142.132	0	Aporte trimestral de financiamiento
Asoc AFP Chile	Extraordinaria	27-12-2024	0	121.500	Aporte adicional de financiamiento
Asoc AFP Chile	Habitual	29-11-2024	0	142.132	Aporte trimestral de financiamiento
Asoc AFP Chile	Extraordinaria	25-10-2024	0	176.667	Aporte adicional de financiamiento
Asoc AFP Chile	Habitual	30-08-2024	0	142.132	Aporte trimestral de financiamiento
Asoc AFP Chile	Extraordinaria	23-08-2024	0	2.353	Aporte adicional de financiamiento
Asoc AFP Chile	Extraordinaria	07-06-2024	0	140.000	Aporte adicional de financiamiento
Asoc AFP Chile	Habitual	17-05-2024	0	152.794	Aporte trimestral de financiamiento
Asoc AFP Chile	Extraordinaria	22-03-2024	0	111.167	Aporte adicional de financiamiento
Asoc AFP Chile	Habitual	01-02-2024	0	131.469	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	15-12-2025	187.578	0	Aporte trimestral de financiamiento 2026
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	27-10-2025	416.139	0	Aporte trimestral de financiamiento 2026
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	18-07-2025	239.742	0	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	05-06-2025	116.098	0	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Extraordinaria	24-04-2025	248.830	0	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	11-03-2025	232.749	0	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	06-12-2024	0	237.427	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Extraordinaria	06-09-2024	0	101.927	Anticipo por prestaciones de comisiones médicas
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Extraordinaria	02-09-2024	0	300.000	Anticipo por prestaciones de comisiones médicas
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	20-08-2024	0	190.534	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Extraordinaria	16-08-2024	0	179.297	Anticipo por prestaciones de comisiones médicas
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Extraordinaria	06-06-2024	0	190.058	Anticipo por prestaciones de comisiones médicas
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Extraordinaria	06-06-2024	0	96.761	Anticipo por prestaciones de comisiones médicas
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	03-06-2024	0	57.739	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	08-05-2024	0	174.014	Aporte trimestral de financiamiento
Fundación de Adm de Comisiones Médicas	Habitual	23-02-2024	0	174.336	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	10-10-2025	16.562	0	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	11-07-2025	16.040	0	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	11-04-2025	15.336	0	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	10-01-2025	13.616	0	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	11-10-2024	0	13.228	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	12-07-2024	0	12.915	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	12-04-2024	0	12.306	Aporte trimestral de financiamiento
Comisión Clasificadora de Riesgo	Habitual	02-02-2024	0	11.293	Aporte trimestral de financiamiento
<b>Totales</b>			<b>2.154.699</b>	<b>2.872.049</b>	

(\*) Correspondiente a Honorarios de Procurador, por tramitación de 5 recursos de apelación interpuestos ante la Corte de Apelaciones de Santiago, roles de ingreso 5570-2025, 5571-2025, 5572-2025, 5573-2025 y 5574-2025.

Gasto incurrido en la Fundación de Comisiones Medicas:

Origen del gasto	Gasto del ejercicio asociado a FACM		Gasto efectivamente pagado (1)		Gasto pendiente de pago (2)		Monto tributario reconocido (3)	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Interconsultores	914.318	578.593	914.087	578.593	231	0	914.318	578.593
Exámenes	4.361	556	4.361	556	0	0	4.361	556
Traslados y estadias	24.859	16.157	24.859	16.157	0	0	24.859	16.157
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>943.538</b>	<b>595.306</b>	<b>943.307</b>	<b>595.306</b>	<b>231</b>	<b>0</b>	<b>943.538</b>	<b>595.306</b>

(1) Corresponde al gasto del ejercicio que a la fecha de los Estados Financieros, se encuentran pagados por la Administradora.

(2) Corresponde al gasto del ejercicio que a la fecha de los Estados Financieros, se encuentran pendiente de pago por la Administradora.

(3) Corresponde al gasto incurrido que a la fecha de los Estados Financieros, ha reconocido en su balance tributario.

## NOTA 37: DONACIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Administradora realizó las siguientes donaciones, las que se detallan a continuación:

DONACIONES			Total Donación M\$	31/12/2025 Efecto en Resultados M\$	Crédito Tributario Obtenido M\$
CONCEPTO	INSTITUCION	ANTECEDENTES DEL PROYECTO			
Proyecto Social (1)	Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado	Proyecto N°5439	17.006	0	17.006
<b>Total</b>			<b>17.006</b>	<b>0</b>	<b>17.006</b>

DONACIONES			Total	31/12/2024	Crédito
CONCEPTO	INSTITUCION	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	Donación M\$	Efecto en Resultados M\$	Tributario Obtenido M\$
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2213020530	25.000	12.500	12.500
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2313020337	11.000	5.500	5.500
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N° 2113770709	9.154	4.577	4.577
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N° 2313020338	27.500	13.750	13.750
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N° 2313020450	9.420	4.710	4.710
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N° 2313020337	16.900	8.450	8.450
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2413020555	10.000	5.000	5.000
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2413020558	10.000	5.000	5.000
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2413020559	20.000	10.000	10.000
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2413770024	54.000	27.000	27.000
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2413770025	53.000	26.500	26.500
Proyecto campaña de difusión deportiva (2)	Fundación La Cumbre	Proyecto N°2413770028	53.000	26.500	26.500
Proyecto Social (1)	Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado	Proyecto N°4784	11.017	0	11.017
<b>Total</b>			<b>309.991</b>	<b>149.487</b>	<b>160.504</b>

- (1) Esta Donación tiene como fin favorecer la rehabilitación integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad motora, en el mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo de sus capacidades para lograr su inclusión social y laboral.
- (2) Las donaciones de difusión deportiva realizadas a la Fundación La Cumbre bajo el proyecto Deportistas Modelo, tiene como fin contribuir con este programa gratuito, un espacio libre para el conocimiento y práctica de distintos deportes; en este caso se acerca a las personas a distintas disciplinas deportivas, de la mano de deportistas nacionales.

### NOTA 38: AJUSTES AL TERMINO DE VIGENCIA Y LIQUIDACION DE CONTRATOS DE SEGUROS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA.

Producto de la metodología de ajuste posterior al término de la vigencia de la cobertura del Contrato para la operación del o los contratos del Seguro de Invalidez y Supervivencia, para el periodo posterior a la vigencia de la referida cobertura, se determinará una Tasa de Prima Adicional que reflejará las diferencias de SIS (positivas o negativas). Si la Tasa de Prima Adicional resulta un valor negativo, corresponderá una Diferencia a Cobrar a la Compañía de seguros adjudicataria de este Contrato y una Tasa de Prima Adicional negativa que se descontará de la Tasa de Prima a Cobrar en el siguiente periodo de cobertura del seguro de invalidez y supervivencia. Si en la determinación de la Diferencia resulta un valor positivo, corresponderá una Diferencia a Pagar a las Compañías de Seguros, la que será financiada con una Tasa de Prima Adicional que se agregará a la Tasa Prima a Cobrar en el siguiente periodo de cobertura del seguro de invalidez y supervivencia.

Además, como consecuencia de la liquidación de un contrato con una Compañía de Seguros de Vida, el cual contemplaba ajuste al término de la vigencia del contrato, dicha compañía deberá traspasar a las Administradoras los saldos de las reservas asociados al respectivo contrato de SIS. Con las referidas reservas la Administradora deberá cubrir los futuros siniestros asociados al contrato liquidado o a otros contratos liquidados, según se vayan agotando los recursos del respectivo contrato liquidado.

Los recursos mantenidos en la subcuenta Diferencias SIS, de la cuenta clase 11.11.010.021 Bancos de uso general, donde se registran las partidas por ajuste al término de vigencia del contrato SIS y por la liquidación de contratos SIS, no presenta saldos al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

En caso de déficit, esto es, que los recursos de la subcuenta Diferencias SIS, de la cuenta clase 11.11.010.021 Bancos de uso general no alcancen a cubrir los pagos que la Administradora debe efectuar por ajustes al término de vigencia de contrato SIS o para pagar los siniestros asociados a los contratos SIS liquidados, éstos deben ser financiados por la AFP. Los montos pendientes de cobrar se presentan en el siguiente cuadro:

Cuentas por cobrar a compañías de seguro (11.11.050.040)	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Diferencia de tasa de prima SIS cubierta por la Administradora	0	0
Siniestros SIS cubiertos por la Administradora	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El detalle de los contratos con ajustes al término de vigencia de contrato SIS y los contratos SIS liquidados, se presentan en los siguientes cuadros:

a) Contratos afectos al ajuste al término de vigencia, que registraron diferencias de SIS:

Fecha Mes / año	Ingresos por devolución Prima SIS de CSV por ajuste Término de Vigencia	Ingresos por aportes de la AFP para financiar déficit	Ingresos de prima SIS traspasadas por los Fondos por ajuste término de vigencia (Diferencia de tasa adicional positiva)	Pagos de primas SIS a CSV que terminaron contrato por ajuste	Pagos primas SIS a CSV de nuevas licitaciones	Pagos de primas SIS a CSV que terminaron contrato por ajuste	Pagos a la AFP por devolución de financiamiento de déficit
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
09/2021	732.760	0	0	695.567	0	0	0
10/2021	731.780	0	0	705.898	0	0	0
11/2021	774.243	0	0	758.961	0	0	0
12/2021	716.229	0	0	695.992	0	0	0
01/2022	735.369	0	0	719.650	0	0	0
02/2022	815.003	0	0	805.391	0	0	0
03/2022	771.073	0	0	760.058	0	0	0
04/2022	784.329	0	0	785.240	0	0	0
05/2022	815.905	0	0	811.547	0	0	0
06/2022	751.961	0	0	749.264	0	0	0
07/2022	761.516	0	0	752.076	0	0	0
08/2022	789.323	0	0	790.976	0	0	0
09/2022	2.279.331	0	0	2.204.146	0	0	0
10/2022	2.318.985	0	0	2.281.917	0	0	0
11/2022	2.443.823	0	0	2.410.207	0	0	0
12/2022	2.575.749	0	0	2.529.503	0	0	0
01/2023	2.650.439	0	0	2.611.249	0	0	0
02/2023	2.913.581	0	0	2.885.122	0	0	0
03/2023	2.576.882	0	0	2.554.930	0	0	0
04/2023	2.578.599	0	0	2.566.076	0	0	0
05/2023	2.637.059	0	0	2.626.471	0	0	0
06/2023	1.874.065	0	0	1.872.722	0	0	0
07/2023	1.884.047	0	0	1.880.055	0	0	0
08/2023	1.914.730	0	0	1.913.696	0	0	0
09/2023	2.447.532	0	0	2.413.249	0	0	0
10/2023	2.487.701	0	0	2.426.665	0	0	0
11/2023	2.597.111	0	0	2.584.437	0	0	0
12/2023	2.878.808	0	0	2.837.972	0	0	0
01/2024	2.913.866	0	0	2.894.003	0	0	0
02/2024	3.212.303	0	0	3.195.691	0	0	0
03/2024	2.666.911	0	0	2.646.264	0	0	0
04/2024	2.617.050	0	0	2.606.483	0	0	0
05/2024	2.687.738	0	0	2.693.886	0	0	0
06/2024	2.551.286	0	0	2.527.973	0	0	0
07/2024	2.507.268	0	0	2.485.132	0	0	0
08/2024	2.549.294	0	0	2.547.868	0	0	0
09/2024	2.093.768	0	0	2.107.767	0	0	0
10/2024	2.093.487	0	0	2.084.083	0	0	0
11/2024	2.210.483	0	0	2.213.471	0	0	0
12/2024	2.043.265	0	0	2.038.091	0	0	0
01/2025	2.089.017	0	0	2.069.126	0	0	0
02/2025	2.275.528	0	0	2.264.000	0	0	0
03/2025	2.993.194	0	0	2.930.300	0	0	0
04/2025	2.952.602	0	0	2.910.428	0	0	0
05/2025	3.033.294	0	0	3.017.841	0	0	0
06/2025	2.919.403	0	0	3.081.480	0	0	0
07/2025	2.931.575	0	0	3.008.891	0	0	0
08/2025	3.058.342	0	0	3.083.965	0	0	0
09/2025	491.176	0	0	447.836	0	0	0
10/2025	446.196	0	0	431.639	0	0	0
11/2025	460.677	0	0	456.512	0	0	0
12/2025	786.362	0	0	811.918	0	0	0
<b>Total</b>	<b>102.822.018</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>102.183.685</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En el siguiente cuadro se presenta una conciliación entre activos financieros invertidos y los pasivos por los contratos afectados al ajuste al término de vigencia, que registraron diferencias de SIS:

Conceptos	Ejercicio Actual M\$
Ingresos por devolución Prima SIS de CSV por ajuste Término de Vigencia	102.822.018
Pagos de primas SIS a CSV que terminaron contrato por ajuste	(102.183.685)
Rentabilidad generada por los instrumentos mantenidos en cartera anterior al Oficio Ordinario N°18.349 de fecha 20 de octubre de 2023 (1)	16.493
<b>Saldo final (2)</b>	<b>654.826</b>

- (1) Correspondiente a las rentabilidades obtenidas hasta el ejercicio comercial 2022. Desde el año 2023, la rentabilidad generada por los instrumentos mantenidos en cartera se encuentra actualizados a valor razonable en el rubro 21.11.040 Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, cuenta clase 21.11.040.070 Cuentas por Pagar a Compañías de Seguros, según Oficio Ordinario N° 18.349 de fecha 20 de octubre de 2023.
- (2) Correspondiente a las inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida, en este caso Fondo Mutuo BICE Tesorería Institucional, y BICE Tesorería X.

b) Contratos SIS liquidados con las Compañías de Seguros de Vida que se sujetaron a los ajustes al término de la vigencia de o los contratos:

Cuadro movimiento contrato N° 7 SIS:

Fecha Mes / año	Ingresos por reservas traspasadas desde las CSV por liquidación de contrato	Ingresos por aportes de la AFP para financiar siniestros	Ingresos de primas SIS traspasadas por los Fondos por cotizaciones pagadas con atraso que corresponden al contrato liquidado	Ingresos por traspasos de otras AFP por la parte del siniestro de su cargo	Pagos de siniestros con cargo al contrato liquidado	Pagos a otra AFP por la parte del siniestro de cargo de la Administradora	Pagos a la AFP por devolución de aportes
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
09/2023	6.226.683	0	7.340	0	0	0	0
10/2023	42.677	0	3.108	0	31.798	0	0
11/2023	107.298	0	3.654	0	50.834	0	0
12/2023	271.854	0	29.675	0	88.239	0	0
01/2024	217.648	0	4.855	0	492.274	0	0
02/2024	175.996	0	8.942	0	362.949	0	0
03/2024	364.598	0	2.499	0	649.136	0	0
04/2024	95.316	0	9.614	0	346.065	0	0
05/2024	165.097	0	2.845	0	450.057	0	0
06/2024	118.688	0	3.166	0	925.565	0	0
07/2024	169.318	0	2.282	0	439.779	0	0
08/2024	193.361	0	5.889	0	460.362	0	0
09/2024	298.532	0	10.482	0	255.049	0	0
10/2024	132.154	0	16.683	0	535.915	0	0
11/2024	173.520	0	43.303	0	199.945	0	0
12/2024	67.947	0	17.616	0	567.052	0	0
01/2025	143.593	0	14.347	0	280.413	0	0
02/2025	89.069	0	6.236	0	330.207	0	0
03/2025	80.620	0	19.132	0	388.049	0	0
04/2025	142.235	0	4.448	0	190.407	0	0
05/2025	25.373	0	7.925	0	419.569	0	0
06/2025	20.084	0	14.031	0	736.431	0	0
07/2025	169.086	0	7.441	0	225.936	0	0
08/2025	14.865	0	12.761	0	270.980	0	0
09/2025	26.623	0	22.083	0	9.354	0	0
10/2025	15.022	0	10.198	0	268.564	0	0
11/2025	17.060	0	13.529	0	158.821	0	0
12/2025	14.244	0	15.204	0	32.521	0	0
<b>Total</b>	<b>9.578.561</b>	<b>0</b>	<b>319.288</b>	<b>0</b>	<b>9.166.271</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro movimiento contrato N° 8 SIS:

Fecha Mes / año	Ingresos por reservas traspasadas desde las CSV por liquidación de contrato	Ingresos por aportes de la AFP para financiar siniestros	Ingresos de primas SIS traspasadas por los Fondos por cotizaciones pagadas con atraso que corresponden al contrato liquidado	Ingresos por traspasos de otras AFP por la parte del siniestro de su cargo	Pagos de siniestros con cargo al contrato liquidado	Pagos a otra AFP por la parte del siniestro de cargo de la Administradora	Pagos a la AFP por devolución de aportes
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
09/2024	12.200.434	0	0	0	0	0	0
10/2024	416.622	0	0	0	1.237.947	0	0
11/2024	576.956	0	0	0	427.611	0	0
12/2024	167.379	0	0	0	753.756	0	0
01/2025	488.287	0	0	0	973.410	0	0
02/2025	349.024	0	0	0	936.218	0	0
03/2025	309.842	0	0	0	925.585	0	0
04/2025	519.671	0	0	0	1.099.868	0	0
05/2025	93.986	0	0	0	736.508	0	0
06/2025	87.356	0	0	0	1.102.467	0	0
07/2025	15.395	0	0	0	873.748	0	0
08/2025	74.098	0	0	0	847.426	0	0
09/2025	137.541	0	0	0	407.315	0	0
10/2025	64.725	0	0	0	990.593	0	0
11/2025	78.919	0	0	0	570.292	0	0
12/2025	66.740	0	0	0	642.243	0	0
<b>Total</b>	<b>15.646.975</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.524.987</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro movimiento contrato N° 9 SIS:

Fecha Mes / año	Ingresos por reservas traspasadas desde las CSV por liquidación de contrato	Ingresos por aportes de la AFP para financiar siniestros	Ingresos de primas SIS traspasadas por los Fondos por cotizaciones pagadas con atraso que corresponden al contrato liquidado	Ingresos por traspasos de otras AFP por la parte del siniestro de su cargo	Pagos de siniestros con cargo al contrato liquidado	Pagos a otra AFP por la parte del siniestro de cargo de la Administradora	Pagos a la AFP por devolución de aportes
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
09/2025	27.437.227	0	0	0	8.455	0	0
10/2025	387.927	0	0	0	1.394.802	0	0
11/2025	586.639	0	0	0	630.946	0	0
12/2025	512.082	0	0	0	1.009.335	0	0
<b>Total</b>	<b>28.923.875</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.043.538</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El detalle de las inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia de los contratos y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida, correspondiente al saldo final informado en la Nota Explicativa N°14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS, se presenta en los siguientes cuadros:

Tipo de Instrumento	Nemotécnico	Tasa	Moneda de denominación	Unidades	Precio unitario	Valor Total M\$	Custodia
BICE TESORERIA INSTITUCIONAL (1)	CFMBICEMGI	0,00	CUOTAS	120.900,9909	2.643,5082	319.603	DCV
BICE TESORERIA X (1)	CFMBICEMGX	0,00	CUOTAS	242.888,3260	1.380,1535	335.223	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (1)	CFMSTDSOBS	0,00	CUOTAS	124.507,0082	1.186,3702	147.711	DCV
BANCHILE ESTATAL (1)	CFMBESLPP1	0,00	CUOTAS	478.903,1877	1.219,1743	583.867	DCV
BANCHILE ESTATAL (2)	CFMBESLPP1	0,00	CUOTAS	2.560.739,9365	1.219,1743	3.121.988	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (3)	CFMSTDSOBS	0,00	CUOTAS	10.189.430,7734	1.186,3702	12.088.437	DCV
BANCHILE ESTATAL (3)	CFMBESLPP1	0,00	CUOTAS	11.312.492,4539	1.219,1743	13.791.900	DCV
<b>Total Inversiones al 31 de diciembre 2025</b>				<b>25.029.862,6766</b>		<b>30.388.729</b>	

Tipo de Instrumento	Nemotécnico	Tasa	Moneda de denominación	Unidades	Precio unitario	Valor Total M\$	Custodia
BICE TESORERIA X (1)	CFMBICEMGX	0,00	CUOTAS	556.392,7914	1.314,5311	731.396	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (1)	CFMSTDSOBS	0,00	CUOTAS	18.884,3044	1.107,9306	20.922	DCV
BANCHILE ESTATAL (1)	CFMBESLPP1	0,00	CUOTAS	2.747.174,4248	1.134,5107	3.116.699	DCV
SANTANDER DEUDA SOBERANA (2)	CFMSTDSOBS	0,00	CUOTAS	4.649.374,1223	1.107,9306	5.151.184	DCV
BANCHILE ESTATAL (2)	CFMBESLPP1	0,00	CUOTAS	5.104.309,1388	1.134,5107	5.790.893	DCV
<b>Total Inversiones al 31 de diciembre de 2024</b>				<b>13.076.134,7817</b>		<b>14.811.094</b>	

- (1) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia del contrato 7, y por las reservas traspasadas desde las respectivas Compañías de Seguros de Vida.
- (2) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia del contrato 8.
- (3) Fondos correspondientes a inversiones realizadas con los saldos disponibles por ajustes al término de la vigencia del contrato 9.

Estas inversiones se encuentran clasificadas dentro del código 11.11.020.040 Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados, otros. De acuerdo con lo instruido en Oficio Ordinario N° 18.349 de fecha 20 de octubre de 2023.

Finalmente, cabe precisar que los montos diferencias de SIS por ajustes al término de la vigencia y por liquidación de contratos de SIS, originados por los movimientos autorizados de aquellas operaciones señaladas en el presente Oficio o por instrucciones específicas que al respecto dicte esta Superintendencia, y que forman parte del saldo de la cuenta clase 11.11.010.021 Bancos de uso general (subcuenta Diferencias SIS), no podrán ser considerados como de uso disponible de la Administradora para financiar sus actividades operacionales.

Respecto de la parte del saldo de la cuenta clase 11.11.050.040 Cuentas por cobrar a compañías de seguros, subcuentas Diferencia de tasa de prima SIS cubierta por la Administradora y Siniestros SIS cubiertos por la Administradora, la Administradora no deberá considerarlos como activos liquidables, ya que, solo representan valores nominales.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, esta Administradora recibió un monto de M\$27.341.531, el cual le fue transferido por parte de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A., 4 LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., y PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., en virtud de lo pactado en los contratos de seguro de invalidez y sobrevivencia (“SIS”) suscrito entre las partes, los cuales otorgaron cobertura a los siniestros ocurridos dentro del período que va desde las cero horas del día 1 de julio de 2025 hasta las veinticuatro horas del día 30 de junio de 2026. La responsabilidad de las recién mencionadas compañías de seguro se mantuvo respecto de todos los siniestros ocurridos durante dicho período de cobertura, independientemente de la fecha en que éstos se liquidaron, y durante los veinticuatro meses siguientes al término de tal período de cobertura.

El monto de M\$27.341.531 fueron transferidos a esta Administradora de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 de las bases de licitación del proceso de adjudicación de los contratos de seguro de invalidez y sobrevivencia antes mencionados, denominado “Ajuste posterior al término de la vigencia de la cobertura del contrato” y en el Anexo IV de tales instrumentos, referido al procedimiento de cálculo de reajuste de la tasa de prima, “Terminado este periodo de 24 meses adicionales al período de cobertura, las Administradoras y las Compañías de Seguros realizarán una liquidación total y definitiva de este contrato.

Las reservas de los siniestros que queden al momento de realizar la liquidación total y definitiva del contrato deberán ser transferidas a una reserva especial que será constituida por las Administradoras de Fondos de Pensiones, quienes asumirán los eventuales mayores o menores costos de los mismos”.

Con fecha 20 de octubre de 2023 se recibe Oficio Ordinario N°18.349 el cual instruye cambios el tratamiento contable que debe tener la reserva transferida a esta Administradora por parte de las Compañías de Seguros, en relación al tratamiento contable de los intereses positivos o negativos de las inversiones de los montos recibidos desde las Compañías de Seguros.

En línea con lo anterior, esta Administradora presentó recurso de reposición administrativo en contra del Oficio Reservado N°18.349 de fecha 20 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado” puesto que la Superintendencia de Pensiones desechó parte de lo solicitado por la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones A.G., mediante carta AAFP N°072/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, relativa al funcionamiento de los contratos de seguros de invalidez y sobrevivencia liquidados; el rol que asiste a las Administradoras de Fondos de Pensiones a su respecto; y el financiamiento de las prestaciones cubiertas.

## NOTA 39: HECHOS POSTERIORES

- a) Con fecha 27 de marzo de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario N° 6179, el cual instruye agregar revelaciones a A.F.P. Modelo y a los estados financieros de los Fondos de Pensiones Modelo. La Administradora complementó y modificó algunas notas presentadas.

Las notas modificadas son las que se indican a continuación:

Nota N° 17	Deudores y Acreedores Comerciales y otras cuentas por cobrar y pagar
Nota N° 24	Pensiones por pagar
Nota N° 25	Propiedad y capital de la administradora
Nota N° 27	Contratos de Prestación de Servicios
Nota N° 28	Remuneraciones del Directorio

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio, ni del resultado integral presentado por la compañía al 31 de diciembre de 2024.

- b) Con fecha 18 de marzo de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario N° 5319, el cual deja sin efectos oficios que indica, por haber devenido en litigiosa la materia relativa al destino de los intereses, reajustes y recargos asociados a cotizaciones pagadas con atraso.
- c) Con fecha 9 de marzo de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario N° 4730, el cual informa observaciones derivadas de la fiscalización al presupuesto preliminar presentado para concurrir al financiamiento de los gastos de administración de las Comisiones Médicas correspondientes al año 2026.
- d) Con fecha 24 de febrero de 2026, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio N°140, se acordó aprobar los Estados Financieros de la Administradora para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- e) Con fecha 5 de febrero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió un oficio ordinario N° 2385, el cual imparte instrucciones respecto a los Estados Financieros de la Administradora y los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre de 2025, e instruye remitir, en forma conjunta con dichos Estados Financieros, informes elaborados por sus auditores externos.
- f) Con fecha 29 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 357, por la cual instruye la contabilización separada de gastos asociadas a inversiones de otros gastos de responsabilidad de las Administradoras. Modifica el Título VII del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- g) Con fecha 26 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 1.829, el cual modifica entrada en vigencia de la instrucción contenida en la NCG N° 339 sobre obligación de gestionar la interposición de demandas unificadas por intermedio del SUCC.
- h) Con fecha 22 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 356, por la cual perfecciona la regulación sobre la subcontratación de servicios de las AFP. Modifica el Título II sobre cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario del Libro II, el Título III sobre servicios y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Título V sobre contratación de servicios por las Administradoras de

Fondos de Pensiones y el -instituto de Previsión Social y el Título IX sobre archivo de promotores, agentes de ventas y personal de atención de público de las Administradoras, todos del Libro V; ambos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

- i) Con fecha 21 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 1.310, el cual informa plazos de revisión de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantía, Fondo Autónomo de Protección Previsional, Administradoras y Administrador a diciembre de 2025.
- j) Con fecha 12 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 636, el cual fija la nueva tasa del Seguro de Invalidez y Supervivencia a informar a las entidades recaudadoras de cotizaciones, la tasa de empleador del seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) de 1,54%, a contar del pago de las cotizaciones de las remuneraciones y rentas del mes de enero de 2026. Lo anterior producto de una tasa SIS para hombres de 1,54% y de 1,27% para mujeres.
- k) Con fecha 9 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 355, por la cual modifica el Título V sobre registro de proveedores de AFP y contratación de servicios por las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Instituto de Previsión Social, del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- l) Con fecha 9 de enero de 2026, se realizó aporte de Capital Social, de 1.000 acciones nominativas, y de una misma serie, a la Sociedad Anónima Cerrada "Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones S.A."
- m) Con fecha 9 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emite Resolución Exenta N° 27, la cual fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de Salud y de la Ley de Accidentes del Trabajo.
- n) Con fecha 9 de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones emite Resolución Exenta N° 26, la cual fija tope imponible vigente durante el año 2026 para el pago de cotizaciones previsional al Seguro de Cesantía.
- o) Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

## C. HECHOS RELEVANTES

### 2025:

- a) Con fecha 29 de noviembre de 2025, mediante Escritura Pública, Repertorio N° 4047-2025, se constituyó la Sociedad Anónima Cerrada “Sistema Unico de Cobranza de Cotizaciones S.A.”, cuyo objetivo principal es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 19 del D. L. N° 3.500, de 1980, y a la Ley N° 21.735 sobre Reforma de Pensiones. El capital social de esta nueva compañía está compuesto por las siete Administradoras de Fondos de Pensiones existentes.
- b) Con fecha 3 de septiembre de 2025, mediante Resolución N° 171 la Superintendencia de Pensiones aplicó una multa equivalente a 885 Unidades de Fomento, al infringir lo dispuesto a lo indicado en el Libro III, Título I, Letra D, Pensión de Invalidez, Capítulo XII. Interconsultores, Número N° 2. Letra c), del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- c) Con fecha 8 de agosto de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 345, la cual crea el plan de cuentas y manual de cuentas del FAPP, Ley N°21.735 y modifica el Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- d) Con fecha 5 de agosto de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 343, por la cual modifica el Título I del Libro III y Título VIII del Libro V, del Compendio de Normas de Pensiones, de acuerdo con la Ley N°21.735, que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias.
- e) Con fecha 29 de julio de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 341, por la cual imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D. L. N° 3.500, de 1980. Modifica la Norma de Carácter General N° 218 de la Comisión para el Mercado Financiero y el Título II del III del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.
- f) Con fecha 18 de julio de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 340, por la cual modifica el Libro IV, Título x Conflictos de Intereses. Deberes Fiduciarios.
- g) Con fecha 17 de julio de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 12.951, el cual se instruye a las AFP elaborar e implementar un plan de Información Integral en el marco de la implementación de la Ley N° 21.735.
- h) Con fecha 15 de julio de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 339, por la cual se modifica el Título IX sobre cobranza de cotizaciones previsionales, del Libro II, del compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- i) Con fecha 9 de julio de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 12.439, el cual informa tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Supervivencia de 1,88% a contar de las cotizaciones de las remuneraciones y rentas del mes de julio de 2025.

- j) Con fecha 7 de julio de 2025, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio, se aceptó la renuncia presentada por don Tomás Izcúe Elgart al cargo de Director Suplente, por motivos estrictamente personales, la cual tendrá efecto a contar del día 30 de junio de 2025. También se informó que el nuevo proceso de designación de un nuevo Director Suplente será en la próxima Junta Ordinaria de Accionista, la cual se celebrará como cada año en abril de 2026.
- k) Con fecha 6 de junio de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 10.299, el cual instruye a las A.F.P. elaborar e implementar un Plan de Información dirigido a los empleadores, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.735.
- l) Con fecha 5 de junio de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Norma de Carácter General N° 336, por la cual se dictaron las instrucciones de carácter obligatorio para las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Instituto de Previsión Social, respecto de la recaudación de las nuevas cotizaciones de cargo del empleador establecidas en la ley N° 21.735. Modifica el Título III sobre Administración de Cuentas Personales del Libro I y el Título VII sobre contabilidad de los Fondos de Pensiones y de las Administradoras de Fondos de pensiones del Libro IV, todos del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- m) Con fecha 16 de mayo de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 8.755, el cual informa proceso de licitación para la administración del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.
- n) Con fecha 24 de abril de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 7.087, el cual emite comentarios a nueva versión de Bases de Licitación para la Administración del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.
- o) Mediante Décimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2025, el Directorio acordó lo siguiente:
- Se aprobó la Memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio, acompañada del Balance General, de los Estados Financieros auditados y del Informe que al respecto presente el auditor externo correspondiente al 31 de diciembre de 2024.
  - Se presentó por parte del Directorio, informe sobre los fundamentos y opciones que la Junta Ordinaria de Accionistas debe tener en consideración para la elección de la empresa auditora externa.
  - Se designó como auditor externo para el año 2025 a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada.
  - Se acordó distribuir y pagar un Dividendo Definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 de \$4.180,61 por acción, que se pagará a partir del 20 de mayo de 2025.
  - Se acordó la remuneración del Directorio.
  - Se designó el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

- Se informó acerca de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas.
- p) Con fecha 30 de abril de 2025, de acuerdo a la Décimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas, se acordó distribuir un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 ascendente a \$4.180,61.- por cada acción, el cual será cancelado con fecha 20 de mayo de 2025 por un monto de M\$15.000.028. Este dividendo definitivo, más el dividendo provisorio cancelado con fecha 12 de noviembre de 2024, por un monto de M\$10.000.007, corresponden al 47% de las utilidades del ejercicio 2024.
- q) Con fecha 17 de abril de 2025 se realiza publicación de Disolución de la Sociedad Inversiones Atlántico Norte Limitada, la cual posee el 9,61% de las acciones de A.F.P. Modelo S.A. Esta sociedad de responsabilidad Limitada constituida por escritura pública de fecha 7 de enero de 2016, fue disuelta por la unanimidad de sus socios, acordando y asignándose entre los socios el patrimonio e inversiones que la sociedad tenía, esto en base a las proporciones correspondientes de participación en el capital social. En el caso de las inversiones que se mantenían en A.F.P. MODELO, las mismas fueron traspasadas con fecha 15 de abril de 2025, según consta en Escritura Pública de fecha 12 de marzo de 2025 otorgada ante el Notario Público de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, Patricia Valentina Manriquez Huerta.
- r) Con fecha 10 de abril de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N°6.108, el cual autoriza publicación de Estados Financieros Auditados de A.F.P. Modelo S.A., correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.
- s) Con fecha 4 de abril de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 5.787, el cual instruye agregar revelaciones a A.F.P. Modelo y a los estados financieros auditados de los Fondos de Pensiones Modelo. La Administradora complementó y modificó algunas notas presentadas.

Las notas modificadas son las que se indican a continuación:

Nota N° 2	Bases de Preparación
Nota N° 6	Ingresos Ordinarios
Nota N° 10	Saldos y transacciones con Entidades Relacionadas
Nota N° 14	Instrumentos Financieros
Nota N° 16	Propiedades, Planta y Equipos
Nota N° 30	Pagos anticipados
Nota N° 36	Otras Revelaciones

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio, ni del resultado integral presentado por la compañía al 31 de diciembre de 2024.

- t) Con fecha 26 de marzo de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 5.275 el cual comunica sentencia de la Excma. Corte Suprema, de 13 de marzo de 2025 sobre los Oficios Ordinarios N° 22.330 de 2022 y N°351 de 2023, de esta Superintendencia.

- u) Con fecha 26 de marzo de 2025, fue publicado en el Diario Oficial la promulgación de la Ley Nro. 21.735, la cual crea un nuevo sistema de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias.
- l) Con fecha 17 de febrero de 2025, se recibe información desde el Servicio de Impuestos Internos por el término de giro de la sociedad Inversiones Atlántico Norte Limitada, se está a la espera de confirmación por la nueva distribución de accionistas.
- m) Con fecha 13 de febrero de 2025, la Superintendencia emitió Norma de Carácter General N° 330, por la cual modifica el Título X Conflictos de Intereses del Libro IV, del compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- n) Con fecha 5 de febrero de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 2.403, el cual informa plazos de revisión de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantía y Administradoras a diciembre de 2024.
- o) Con fecha 29 de enero de 2025, el Congreso Nacional aprobó la reforma previsional, introduciendo cambios significativos en el sistema de pensiones del país, los cuales serán implementados gradualmente en períodos posteriores a la publicación la ley. Esta reforma contempla modificaciones como una nueva cotización de cargo del empleador, compensación a mujeres por la mayor expectativa de vida, beneficio por año cotizado, aumento de la PGU, reemplazo de los multifondos por los fondos generacionales, sistema de cobranza previsional centralizado, licitación de stock de afiliados, nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional, entre otros aspectos. La Administración se encuentra evaluando los posibles impactos en la implementación de esta reforma.
- p) Con fecha 15 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 823 el cual se autoriza giro desde cuenta corriente del Banco Crédito Inversiones del Fondo de Pensiones Tipo B.
- q) Con fecha 9 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones emite Resolución Exenta N° 48, la cual fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de Salud y de la Ley de Accidentes del Trabajo.
- r) Con fecha 8 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones informa que, a partir del próximo 1 de febrero de 2025, la Pensión Garantizada Universal (PGU) subirá a un nuevo monto de \$ 224.004 mensuales, desde el valor actual de \$ 214.296. El reajuste de este beneficio de 128 cargo fiscal fue instruido por la Superintendencia de Pensiones mediante un oficio enviado al Instituto de Previsión Social (IPS).
- s) Con fecha 7 de enero de 2025, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 166, por el cual fija tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) de 1,38%, a contar del pago de las cotizaciones de las remuneraciones y rentas del mes de enero de 2025. Lo anterior producto de una tasa SIS para hombres de 1,38% y de 1,05% para mujeres.

**2024:**

- a) Con fecha 30 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 25.016, el cual informa que la próxima licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) para el ejercicio 2025, debería efectuarse bajo la modalidad de prima de administración, sin perjuicio que seguirá evaluando la conveniencia de un cambio de modalidad para futuros procesos de licitación.
- b) Con fecha 26 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 24.787, el cual informa a AFP Modelo S.A. el resultado de la fiscalización de cumplimiento normativo referida al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).
- c) Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 24.434, el cual instruye corrección de los Estados Financieros auditados de los Fondos de Pensiones Modelo y Estados Financieros Individuales de A.F.P. Modelo S.A., correspondientes al 30 de septiembre de 2024.
- d) Con fecha 12 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 23.863, el cual imparte instrucciones respecto a los Estados Financieros auditados de la Administradora y los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre de 2024, e instruye remitir Informes que se indican.
- e) Con fecha 29 de octubre de 2024, en sesión extraordinaria de Directorio, se acordó repartir el Dividendo Provisorio N° 12 ascendente a \$2.787,07 por cada acción, a cuenta de las utilidades del ejercicio 2024.
- f) Con fecha 28 de octubre de 2024, mediante Resolución N° 115, esta Superintendencia de Pensiones aplicó una multa equivalente a 900 Unidades de Fomento, al infringir las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en el Oficio Ordinario N°14.681, de 28 de julio de 2022, en sus puntos 8 y 12 a 14, y en los Oficios N°25.901 de 28 de diciembre de 2022, N°3.185 de 24 de febrero de 2023 y N°10.154 de 5 de junio de 2023; en relación con lo dispuesto en el Capítulo I, Letra L, del Título V, del Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones numerales 15 a 23, y en el Capítulo II de la misma norma.
- g) Con fecha 17 de octubre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 19.415, referente al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, el cual entrega instrucciones relativas al término de la vigencia de la cobertura de contratos de seguro.
- h) Con fecha 1 de octubre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 18.322, el cual informa cambio de tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, dicho cambio se aplica a contar del pago de las cotizaciones de las remuneraciones y rentas del mes de octubre de 2024.
- i) Con fecha 16 de septiembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 17.479, el cual instruye informar impacto para los Fondos de Pensiones por caso de Thoma Bravo, que no fue reportado como Hecho Esencial a esta Superintendencia.

- j) Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Reservado N° 17.181, el cual instruye requerimiento de información de Supervisión Basada en Riesgo (SBR) y mitigadores transversales.
- k) Con fecha 5 de septiembre de 2024, la Superintendencia emitió Norma de Carácter General N° 328, por la cual modifica el Título IX del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Norma sobre el Registro de Directoras y Directores.
- l) Con fecha 20 de agosto de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 15.149, el cual instruye a la Fundación de Comisiones Médicas informar la totalidad de sus rendiciones efectuadas en el período entre el 1 de enero de 2023 y a la fecha del presente Oficio.
- m) Con fecha 13 de agosto de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 14.740, el cual instruye informe estado actual de la deuda y monto pagado a los prestadores del Registro Nacional de Interconsultores que prestan servicios para las Comisiones Médicas del D.L. 3.500, para el periodo que indica.
- n) Con fecha 12 de agosto de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 14.658, el cual instruye a todas las Administradoras emitir listado de documentos tributarios recibidos de parte de los prestadores del Registro Nacional de Interconsultores que presten servicios para las Comisiones Médicas.
- o) Con fecha 17 de julio de 2024, la Superintendencia emitió Norma de Carácter General N° 327, por la cual modifica el Título III sobre administración de cuentas del Libro I y Título III sobre servicios y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones, del Libro V, ambos del compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Modifica instrucciones sobre acreditación de cotizaciones, depósitos y aportes e incorpora instrucciones sobre la opción que disponen los afiliados para anular algunas solicitudes.
- p) Con fecha 26 de junio de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 11.589, el cual instruye incorporar en la nota "Otras Revelaciones", un detalle sobre lo informado en los gastos comerciales, identificando por tipo de medio, los gastos de publicidad.
- q) Mediante Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2024, el Directorio acordó lo siguiente:
- Se aprobó la Memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio, acompañada del Balance General, de los Estados Financieros auditados y del Informe que al respecto presente el auditor externo correspondiente al 31 de diciembre de 2023.
  - Se presentó por parte del Directorio, informe sobre los fundamentos y opciones que la Junta Ordinaria de Accionistas debe tener en consideración para la elección de la empresa auditora externa.
  - Se designó como auditor externo para el año 2024 a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada.
  - Se acordó distribuir y pagar un Dividendo Definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 de \$4.180,60 por acción, que se pagará a partir del 3 de mayo de 2024.

- Se produjo la elección del Directorio.
  - Se acordó la remuneración del Directorio.
  - Se designó el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
  - Se informó acerca de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas.
- r) Con fecha 30 de abril de 2024, de acuerdo a la Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas, se acordó distribuir un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 ascendente a \$4.180,60.- por cada acción, el cual será cancelado con fecha 3 de mayo de 2024 por un monto de M\$14.999.993. Este dividendo definitivo, más el dividendo provisorio cancelado con fecha 9 de noviembre de 2023, por un monto de M\$19.000.003, corresponden al 75% de las utilidades del ejercicio 2023.
- s) Con fecha 26 de abril de 2024, la Superintendencia emitió Norma de Carácter General N° 319, por la cual incorpora un nuevo Título denominado Título XVII Pensión Garantizada Universal (PGU), en el Libro III del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y modifica la Norma de Carácter General N° 313 de 2023.
- t) Con fecha 12 de abril de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 6.617, el cual autoriza publicación de Estados Financieros Auditados de A.F.P. Modelo S.A., correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.
- u) Con fecha 8 de abril de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 6.253, el cual responde carta GG 776 de fecha 2 de abril de 2024, respecto a solicitud de autorización para efectuar pago de dividendo definitivo, así mismo deroga Oficio N° 5.312 del año 2022 a partir de la emisión del presente oficio.
- v) Con fecha 1 de abril de 2024, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 5.800, el cual instruye agregar revelaciones a A.F.P. Modelo y a los estados financieros auditados de los Fondos de Pensiones Modelo. La Administradora complementó y modificó algunas notas presentadas.

Las notas modificadas son las que se indican a continuación:

Nota N° 2	Bases de Preparación
Nota N° 14	Instrumentos Financieros
Nota N° 29	Desagregación de los ingresos y gastos según el tipo de fondos donde tuvieron su origen
Nota N° 38	Ajustes al Término de Vigencia y Liquidación de Contratos de Seguro de Invalidez y Supervivencia

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio, ni del resultado integral presentado por la compañía al 31 de diciembre de 2023.

- w) Con fecha 22 de marzo de 2024, se emite Oficio Ordinario N° 5.104, por la cual informa comentarios a la propuesta de Bases de Licitación para la Administración del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia por el período julio 2024 a junio 2025.
- x) Con fecha 17 de enero de 2024, la Superintendencia emitió Norma de Carácter General N° 318, por la cual modificase el Título XIV, del Libro II, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, la Resolución Ex. SII N° 40, de 2019, del Servicio de Impuestos Internos y la Circular Conjunta N° 4 de la Tesorería General de la República, que establecen regulaciones comunes en relación al intercambio de información entre las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República, referidas a la obligación de cotizar de los trabajadores independientes.
- y) Con fecha 17 de enero de 2024, se emite Oficio Ordinario N° 909, por el cual remite el oficio Ordinario N° 103 de fecha 10 de enero de 2024 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual informa tratamiento tributario de los fondos de la cuenta de ahorro voluntario (cuenta 2), adjudicados en un proceso de sustitución del régimen patrimonial del matrimonio de sociedad conyugal a separación total de bienes conforme el artículo 1723 del Código Civil.
- z) Con fecha 16 de enero de 2024, se emite Oficio Ordinario N° 770, por el cual informa nueva emisión de cuotas del Fondo de Inversión que se indica.
- aa) Con fecha 15 de enero de 2024, se emite Oficio Ordinario N° 651, por el cual informa plazos de estudio de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Pensiones y Administradora a diciembre de 2023.
- bb) Con fecha 10 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones emite Resolución Exenta N° 43, la cual fija tope imponible para las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, de Salud y de la Ley de Accidentes del Trabajo.
- cc) Con fecha 24 de enero de 2024, se emite Oficio Ordinario N° 1.268, por el cual informa respecto del tratamiento de las deudas previsionales de empleadores declarados en quiebra o acogidos a procedimientos concursales de liquidación, e instruye adecuación de registros operacionales y contables.
- dd) Con fecha 8 de enero de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), emitió Norma de Carácter General N° 501, en el cual establece las menciones mínimas de las políticas de operaciones habituales y regula la difusión pública de las operaciones con partes relacionadas que hubieren sido realizadas.

## D. ANÁLISIS RAZONADO

Los principales indicadores financieros, al cierre de cada período, se señalan a continuación:

### Resumen

INDICES FINANCIEROS	31/12/2025	31/12/2024
<b>A. LIQUIDEZ</b>		
· Corriente	0,9	0,89
· Razón Ácida	0,9	0,89
<b>B. ENDEUDAMIENTO</b>		
· Razón endeudamiento	44,22%	40,02%
· Proporción deuda Corriente	71,79%	70,46%
· Proporción deuda No Corriente	28,21%	29,54%
<b>C. RESULTADOS</b>		
· EBITDA	M\$ 89.546.194	M\$ 72.067.408
· Gastos Financieros	M\$ 0	M\$ 0
· Ganancia (pérdida) después de Impuestos	M\$ 65.915.311	M\$ 53.126.727
<b>D. RENTABILIDAD</b>		
· Rentabilidad del patrimonio	42,27%	44,70%
· Rentabilidad del activo	45,62%	48,78%
· Utilidad por acción	\$ 18.371	\$ 14.807

#### a) Liquidez (de efectivo)

Este índice nos permite visualizar la solvencia de la Sociedad, indicando la capacidad para contraer obligaciones de corto plazo, o bien, la capacidad de responder rápidamente a las obligaciones ante una eventual necesidad mayor.

Al 31 de diciembre de 2025 este indicador presenta un leve aumento de 0,01 veces respecto del 31 de diciembre de 2024; explicado por un aumento de MM\$14.873 en los activos corrientes, y de MM\$15.989 en los pasivos corrientes, debido principalmente por los abonos recibidos desde las Compañías Seguro, producto de la liquidación del contrato número 9 del seguro de invalidez y sobrevivencia.

#### b) Razón ácida

Este índice, al igual que la razón corriente, nos permite visualizar la solvencia de la Sociedad, indicando la capacidad para contraer obligaciones de corto plazo, o bien, la capacidad de responder rápidamente a las obligaciones ante una eventual necesidad mayor; pero el test ácido se considera más conservador debido a que no incluye aquellos activos corrientes de menor liquidez en el cortísimo plazo. En otras palabras, considera sólo los fondos disponibles.

Al 31 de diciembre de 2025 este indicador presenta un aumento de 0,01 veces respecto del 31 de diciembre de 2024; explicado por un aumento de MM\$14.873 en los activos corrientes, y de MM\$15.989 en los pasivos corrientes, debido principalmente por los abonos recibidos desde las



Compañías Seguro, producto de la liquidación del contrato número 9 del seguro de invalidez y sobrevivencia

### **c) Razón de Endeudamiento**

Este indicador mide la porción de financiamiento hecho por terceros con respecto a los accionistas de la Sociedad. De la misma forma, muestra la capacidad de la organización de responder sus obligaciones con acreedores.

Al 31 de diciembre de 2025 este indicador presenta un aumento de 4.2% respecto del 31 de diciembre de 2024, representando un mayor endeudamiento (en veces) respecto al patrimonio de la Sociedad, esto se explica por un aumento de MM\$15.989 en los pasivos corrientes, causado principalmente por los abonos recibidos desde las Compañías Seguro, producto de la liquidación del contrato número 9 del seguro de invalidez y sobrevivencia. También por un aumento de MM\$5.404 en los pasivos no corrientes causado por un incremento en los cálculos del impuesto diferido debido a los cambios que ha presentado los saldos del Encaje. Finalmente, debido a la variación de MM\$37.079 en el patrimonio neto de ambos periodos, debido a la acumulación del resultado de los ejercicios 2025 y 2024.

### **d) Proporción de deuda de corto y largo plazo**

Este índice nos indica que prácticamente el total de la deuda adquirida con terceros distinto a los accionistas de la Sociedad para financiar los activos de la A.F.P., son obligaciones que se mantienen al corto y largo plazo y obliga a mantener una constante liquidez para poder financiar estas deudas.

Al 31 de diciembre de 2025, este índice presenta una mayor proporción de deuda corriente en el corto plazo y a su vez, una disminución de proporción de deuda en el largo plazo, ambas respecto al 31 de diciembre de 2024; este aumento en el corto plazo, y disminución en el largo plazo se produce principalmente por un aumento de MM\$15.989 en los pasivos corrientes, causado principalmente por los abonos recibidos desde las Compañías Seguro, producto de la liquidación del contrato número 9 del seguro de invalidez y sobrevivencia, y por un aumento de MM\$5.404 en los pasivos no corrientes causado por un incremento en los cálculos del impuesto diferido debido a los cambios que ha presentado los saldos del Encaje.

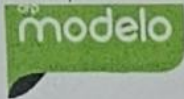
### **e) Rentabilidad del Patrimonio y de los Activos**

Al 31 de diciembre de 2025, este índice presenta un menor desempeño en la rentabilidad del activo y del patrimonio, respecto al 31 de diciembre de 2024 de 3,16% y de 2,43% respectivamente. Lo anterior se explica por la variación en el total de los activos de MM\$58.471, debido principalmente al incremento que han presentado los saldos del Encaje, y al aumento de MM\$14.873 en los activos corrientes por los abonos recibidos desde las Compañías Seguro, producto de la liquidación del contrato número 9 del seguro de invalidez y sobrevivencia; y a la variación de MM\$37.079 en el patrimonio neto de ambos periodos, debido a la acumulación del resultado de los ejercicios 2025 y 2024.



**f) Utilidad por Acción**

Al 31 de diciembre de 2025, muestra un aumento de \$3.564,27 en la utilidad por acción respecto del 31 de diciembre de 2024, debido a la variación experimentada en la mayor utilidad generada en ambos periodos.



### DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

RUT DE LA ADMINISTRADORA : 76.762.250-3

RAZON SOCIAL : ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO S.A

Los abajo firmantes se declaran responsables respecto de la veracidad de la información incorporada en el presente Informe Anual Auditado referido al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

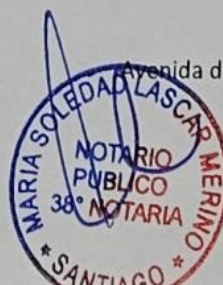
- Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU)
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Auditados
- Análisis Razonado
- Resumen de Hechos Relevantes del período
- Medio Magnético

Nombre	Cargo	RUT	Firma
1. Ricardo Edwards Vial	Presidente	12.488.068-8	Firmado por: <i>Ricardo Edwards Vial</i> C1B41B35CFB145B
2. Felipe Matta Navarro	Vicepresidente	10.545.746-4	DocuSigned by: <i>Felipe Matta</i> 52A5EBC75C394FF
3. Isabel París Santa María	Directora	8.822.107-9	Firmado por: <i>Isabel Paris</i> 9D42ADBE249D48A
4. Rodrigo García Vilches	Director	16.888.538-5	Signed by: <i>Rodrigo García Vilches</i> CDED25F24C7E469...
5. Eduardo Vidal Pérez	Director	6.862.963-2	DocuSigned by: <i>Eduardo Vidal Perez</i> 6F2A7E7DF4264E8...
6. Andrés Flisfisch Camhi	Gerente General	13.831.062-0	DocuSigned by: <i>Andrés Flisfisch Camhi</i> C1CE66F62AE0415...
7. Claudio Botello Gajardo	Gerente de Finanzas	7.749.057-4	DocuSigned by: <i>Claudio Botello</i> F8677AC872ED438...
8. Isabel González Cereceda	Subgerente de Contabilidad	12.666.446-K	DocuSigned by: <i>Isabel González</i> 8D58AA034E60439...

AFP Modelo S.A.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE DOCUMENTO BAJADO POR INTERNET QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO.

06 ABR 2026



[www.afpmodelo.cl](http://www.afpmodelo.cl)

Avenida del Valle 614. Huechuraba. Santiago  
600 828 7200